

Informe de Intervención

Asunto: Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Deuda Pública y Regla de Gasto. Cuarto Trimestre, ejercicio de 2022.

I. Legislación aplicable.-

- * Constitución Española (art. 135)
- * Reglamento (CE) nº 2223/96, del Consejo de la Unión Europea, de 25 de junio de 1996, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 95).
- *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por las Leyes Orgánicas 4/2012, de 28 de septiembre y 9/2013, de 20 de diciembre.
- *Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales
- *Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- *Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público
- *Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre de 2012, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 17 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y Guía elaborada por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales, dependiente de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, sobre información a comunicar en cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre
- *Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- *Manual de Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, elaborado por la I.G.A.E., (en su 3ª Edicición).
- *Guía para la determinación de la Regla de Gasto del art. 12 de la Ley 2/2012 (LOEPSF), elaborada por la I.G.A.E.
- *Acuerdos adoptados por el Consejo de Ministros, de fecha 6 de octubre de 2020 y del Pleno del Congreso de los Diputados, de fecha 20 del mismo mes, con motivo de la pandemia provocada por el COVID-19 y la aceptación de que estamos en una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en el art. 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	1/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A	I+ZTpqPDTw1E	/p7CSHcjw==





Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y subsiguiente suspensión de las reglas fiscales en los ejercicios 2020 y 2021.

*Acuerdos del Consejo de Ministros, de fecha 27 de julio de 2021, y del Pleno del Congreso de los Diputados, de fecha 13 de septiembre de 2021, de mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales para el presente ejercicio de 2022.

* Guía sobre Información a comunicar para el cumplimiento de obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera: Obligaciones trimestrales de suministro de información de Entidades Locales, 4º Trimestre, Ejercicio 2022 (de fecha 01/01/23), sita en:

https://www.hacienda.gob.es/Documentacion/Publico/DGCFEL/InstruccionesAplicaciones/EjecTrim-4-2022-Guia-TOTAL-01012023.pdf

II. Consideraciones generales.-

Según la Exposición de Motivos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la estabilidad presupuestaria, consagrada constitucionalmente, es base para impulsar el crecimiento y la creación de empleo en la economía española, para garantizar el bienestar de los ciudadanos, crear oportunidades a los emprendedores y ofrecer una perspectiva de futuro más próspera, justa y solidaria.

La crisis económica puso de manifiesto la insuficiencia de los mecanismos de disciplina de la anterior Ley de Estabilidad Presupuestaria. Esta situación exige aplicar una política económica contundente basada en dos ejes complementarios que se refuerzan: la consolidación fiscal, es decir, la eliminación del déficit público estructural y la reducción de la deuda pública, y las reformas estructurales.

La garantía de la estabilidad presupuestaria es una de las claves de la política económica, que contribuirá a reforzar la confianza en la economía española, facilitará la captación de financiación en mejores condiciones y, con ello, permitirá recuperar la senda del crecimiento económico y la creación de empleo.

Los tres objetivos de la Ley son: Garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas; fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española; y reforzar el compromiso de España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria. El logro de estos tres objetivos contribuirá a consolidar el marco de la política económica orientada al crecimiento económico y la creación del empleo.

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	2/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A	I+ZTpqPDTw1E	/p7CSHcjw==





La Ley regula en un texto único la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas, tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social, lo que transmite una idea de igualdad en las exigencias presupuestarias, de responsabilidad y lealtad institucional entre todas las Administraciones Públicas.

En la LOEPSF se mantienen los cuatro principios de la legislación anterior estabilidad presupuestaria, plurianualidad, transparencia y eficacia y eficiencia en la asignación de los recursos públicos- reforzando alguno de sus elementos e introduce tres nuevos principios: Sostenibilidad financiera, responsabilidad y lealtad institucional.

Así, el principio de estabilidad presupuestaria se define como la situación de equilibrio o superávit. Se entenderá que se alcanza esta situación cuando las Administraciones Públicas no incurran en déficit estructural. Este principio se refuerza con el de sostenibilidad financiera, que consagra la estabilidad presupuestaria como conducta financiera permanente de todas las Administraciones Públicas.

Así, el artículo 4 de la LOEPSF, en su nueva redacción, dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, establece, en su apartado 2 que "se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea".

Se incorpora, además, la regla de gasto, establecida en la normativa europea, en virtud de la cual, el gasto de las Administraciones Públicas no podrá aumentar por encima de la tasa de crecimiento de referencia del Producto Interior Bruto. Esta regla se completa con el mandato de que cuando se obtengan mayores ingresos de los previstos, éstos no se destinen a financiar nuevos gastos, sino que los mayores ingresos se destinen a una menor apelación al endeudamiento.

Además, se establece la prioridad absoluta de pago de los intereses y el capital de la deuda pública frente a cualquier otro tipo de gasto, tal y como establece la Constitución.

En la LOEPSF se contemplan los informes sobre cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto. Así, se informará sobre el cumplimiento de los objetivos tanto en los proyectos de Presupuesto, como en los Presupuestos iniciales y en su ejecución. La verificación del cumplimiento en las fases previas a la ejecución permitirá una actuación preventiva

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	3/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==		/p7CSHcjw==





en caso de riesgo y la adopción, si fuera necesario, de medidas de corrección.

En definitiva, la Estabilidad Presupuestaria es un importante valor para conseguir que el Sector Público pueda contar con un margen de maniobra suficiente en su política fiscal a medio plazo, además de ser una exigencia derivada de los compromisos asumidos por España, como Estado Miembro integrado en el área euro. Desde el punto de vista interno, la estabilidad presupuestaria asegura que, en el medio plazo, el Sector Público pueda contar con un margen de maniobra suficiente para implementar las políticas de gasto deseadas. Asegura también una posición más sólida ante posibles subidas de los tipos de interés, que aumentan notablemente la carga de la deuda en países con una elevada ratio deuda/PIB.

III. Clasificación de los Agentes o Unidades Institucionales que integran el Sector Público Local en la Ley Orgánica 2/2012.

El art. 2 de la Ley Orgánica 2/2012 de EPSF, se refiere al ámbito de aplicación subjetivo y señala:

- "A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por las siguientes unidades:
- 1. El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996, que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:
- a. Administración central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.
 - b. Comunidades Autónomas.
 - c. Corporaciones Locales.
 - d. Administraciones de Seguridad Social.
- 2. El resto de las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas, no incluidas en el apartado anterior, tendrán asimismo consideración de sector público y quedarán sujetos a lo dispuesto en las normas de esta Ley que específicamente se refieran a las mismas."

Así, en esta clasificación y grupo ha de encuadrarse a este Ayuntamiento, el cual carece de organismos autónomos o entes dependientes.

- Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.
- 1. Definición legal del objetivo de Estabilidad Presupuestaria en la Administración Pública Local.

Ecmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/46

Estado

11900 101. 90410 4044/4009/4707 10x. 904101009
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es



Fecha y hora

AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==

Código Seguro De Verificación:



Dado que este Ayuntamiento se encuentra entre las entidades a las que se refiere el art. 2.1 de la LOEPSF y el art. 4.1 del RD 1463 (Subsector Corporaciones Locales del Sector Administraciones Públicas en el SEC 95), y por tanto, está dentro del grupo de agentes que no se financian mayoritariamente con ingresos comerciales, el principio de estabilidad presupuestaria ha de entenderse como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 95 (sistema de contabilidad nacional vigente para la Unión Europea).

La Capacidad/Necesidad de Financiación es una magnitud que ha servido para fijar los objetivos de la política fiscal y presupuestaria europea, basada en el equilibrio o estabilidad. Así, los resultados de la política fiscal y presupuestaria se miden con este concepto, identificándose superávit con capacidad de financiación y déficit con necesidad.

2. Objetivo de Estabilidad.

El art. 3 de la LOEPSF establece lo siguiente:

- "1. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.
- 2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas, la situación de equilibrio o superávit estructural.

3. ..."

Igualmente, el art. 11.4 de la misma señala que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Por otro lado, vistos sendos Acuerdos del Consejo de Ministros de fecha 11 de febrero de 2020, por el que, conforme a lo establecido en el art. 15 de la LOEPSF, se adecuan, en primer lugar, los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores, para el año 2020, y se fija el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2020, y, se fijan, en segundo lugar, los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2021-2023 y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para el año 2021, las entidades locales deben liquidar sus presupuestos en equilibrio, por lo que éstos han de liquidarse, al menos con déficit cero o con superávit, en términos de Contabilidad Nacional.

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	5/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==		/p7CSHcjw==





Así, por Acuerdos del Consejo de Ministros, de fecha 27 de julio de 2021, y del Pleno del Congreso de los Diputados, de fecha 13 de septiembre de 2021, se mantiene la suspensión de las reglas fiscales para el presente ejercicio de 2022.

3. Verificación y cálculo del Cumplimiento del objetivo de Estabilidad.

Con carácter general, la totalidad de los ingresos y gastos no financieros presupuestarios, sin perjuicio de su reclasificación en términos de partidas de contabilidad nacional, corresponden a la totalidad de los empleos y recursos que se computan en la obtención de la capacidad/necesidad de financiación del subsector Corporaciones Locales de las Administraciones Públicas de la Contabilidad Nacional. Las diferencias vienen determinadas por una serie de ajustes, que son los que se determinan en el Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, elaborado por la I.G.A.E.

El cálculo, por tanto, de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto, se obtiene por la diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulos 1 a 7 del estado de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes descritos en el mencionado Manual, que se determinan, igualmente, en la guía elaborada por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales, dependiente de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre información a suministrar para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

Por tanto, el cumplimiento de este objetivo habrá de verificarse, de conformidad con lo señalado en el art. 11 de la LOEPSF, con motivo de la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos, es decir, en la aprobación inicial del presupuesto, incluso en caso de prórroga presupuestaria, así como en su modificación y liquidación.

4. Consecuencias del incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

El incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, que consista en déficit o en un mayor déficit del fijado, requerirá la formulación de un Plan Económico-Financiero, que permita en el año en curso y el siguiente, el cumplimiento de dicho objetivo (art. 21 de la LOEPSF), el cual contendrá, como mínimo, la siguiente información:

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	6/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A	AI+ZTpqPDTw1E	/p7CSHcjw==





- a) Las causas del incumplimiento del objetivo establecido o, en su caso, del incumplimiento de la regla de gasto.
- b) Las previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos.
- c) La descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas incluidas en el Plan, señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en los que se contabilizarán.
- d) Las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el Plan, así como lo supuestos sobre los que se basan estas previsiones.
- e) Un análisis de sensibilidad, considerando escenarios económicos alternativos.

Por otro lado, el art. 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, según su nueva redacción dada por a Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, establece que además de lo anterior, el Plan Económico-Financiero habrá de contener, al menos, la siguiente información:

- a) Las medidas correctoras aprobadas, cuantificadas y fundamentadas, señalando la fecha de su implementación. Estas medidas deberán ser coherentes con la variación interanual de sus previsiones presupuestarias respectivas.
- b) La estimación y justificación de los ajustes de contabilidad nacional y la coherencia con el límite de gasto no financiero, calculado en la forma que establece la regla del gasto.
- c) La evolución de la deuda, el cumplimiento del límite de deuda, las magnitudes de ahorro bruto y neto, la estimación de los saldos de tesorería, el exceso de financiación afectada y el remanente de tesorería para gastos generales.

El Plan económico-financiero será presentado ante el Pleno de la Corporación en el plazo máximo de un mes desde que se constate el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Este Plan deberá ser aprobado por dicho órgano en el plazo máximo de dos meses desde su presentación y su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la constatación del incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. El Plan Económico-Financiero se remitirá para su conocimiento a la Comisión Nacional de Administración Local y se dará al mismo la misma publicidad que la establecida por las leyes para los Presupuestos de la entidad local.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, elaborará,

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	7/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A	I+ZTpqPDTw1E	/p7CSHcjw==





trimestralmente, un informe de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros, para lo cual recabará la información necesaria y remitirá dicho informe al Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas y a la Comisión Nacional de Administración Local, en sus ámbitos respectivos de competencia, a efectos de conocimiento sobre el seguimiento de dichos planes.

En el caso de que en los informes de seguimiento se verifique una desviación en la aplicación de las medidas, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas requerirá a la Administración responsable para que justifique dicha desviación, aplique las medidas o, en su caso, incluya nuevas medidas que garanticen el cumplimiento del objetivo de estabilidad.

Si en el informe del trimestre siguiente a aquel en el que se ha efectuado el requerimiento, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas verifica que persiste el incumplimiento del objetivo de estabilidad, se aplicarán las medidas coercitivas del artículo 25 de la LOEPSF.

5. Medidas correctivas y coercitivas.

En caso de falta de presentación, de falta de aprobación o de incumplimiento del plan económico-financiero, la Administración Pública responsable deberá:

- a) Aprobar en el plazo de 15 días desde que se produzca el incumplimiento la no disponibilidad de créditos que garantice el cumplimiento del objetivo establecido.
- b) Constituir un depósito con intereses en el Banco de España equivalente al 0,2 por ciento de su Producto Interior Bruto nominal. El depósito será cancelado en el momento en que se apliquen las medidas que garanticen el cumplimiento de los objetivos.

Si en el plazo de 3 meses desde la constitución del depósito no se hubiera presentado o aprobado el plan, o no se hubieran aplicado las medidas, el depósito no devengará intereses. Si transcurrido un nuevo plazo de 3 meses persistiera el incumplimiento podrá acordar que el depósito se convertirá en multa coercitiva.

De no adaptarse las medidas previstas en el apartado a) del número anterior o en caso de resultar estas insuficientes, el Gobierno podrá acordar el envío, bajo la dirección del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de una comisión de expertos para valorar la situación económico-presupuestaria de la administración afectada. Esta comisión podrá solicitar, y la administración correspondiente estará

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	8/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==		/p7CSHcjw==





obligada a facilitar, cualquier dato, información o antecedente respecto a las partidas de ingresos o gastos. La comisión deberá presentar una propuesta de medidas y sus conclusiones se harán públicas en una semana. Las medidas propuestas serán de obligado cumplimiento para la administración incumplidora.

No se podrá autorizar ninguna operación de crédito, ni la administración correspondiente tendrá acceso a los mecanismos de financiación previstos en esta Ley hasta que dichas medidas hayan sido implementadas.

En el supuesto de que la Corporación Local no adoptase el acuerdo de no disponibilidad de créditos o no constituyese el depósito previsto en el artículo 25.1.b) o las medidas propuestas por la comisión de expertos prevista en el artículo 25.2, el Gobierno, o en su caso la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera, requerirá al Presidente de la Corporación Local para que proceda a adoptar, en el plazo indicado al efecto, la adopción de un acuerdo de no disponibilidad, la constitución del depósito obligatorio establecido en el artículo 25.1.b), o la ejecución de las medidas propuestas por la comisión de expertos. En caso de no atenderse el requerimiento, el Gobierno, o en su caso la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera, adoptará las medidas necesarias para obligar a la Corporación Local al cumplimiento forzoso de las medidas contenidas en el requerimiento.

En el caso de que la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera no adoptase las medidas contempladas en este apartado, el Gobierno requerirá su cumplimiento.

La persistencia en el incumplimiento de alguna de las obligaciones a que se refiere el apartado anterior, cuando suponga un incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, podrá considerarse como gestión gravemente dañosa para los intereses generales, y podrá procederse a la disolución de los órganos de la Corporación Local incumplidora, de conformidad con lo previsto en el artículo 61 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

6. Responsabilidades por incumplimiento.

En este sentido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.5 del RD 1463 y la Disposición Adicional Segunda de la LOEPSF, las Administraciones Públicas y cualesquiera otras entidades integrantes del sector público que, en el ejercicio de sus competencias, incumplieran obligaciones derivadas de normas del derecho de la Unión Europea, dando lugar a que el Reino de España sea sancionado por las instituciones europeas asumirán, en la parte que les sea imputable, las

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	9/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==		/p7CSHcjw==





responsabilidades que se devenguen de tal incumplimiento, de conformidad con lo previsto en la LOEPSF y en las normas de carácter reglamentario que, en desarrollo y ejecución de la misma, se dicten.

El Consejo de Ministros, previa audiencia de las Administraciones o entidades afectadas, será el órgano competente para declarar la responsabilidad por dicho incumplimiento y acordar, en su caso, la compensación o retención de dicha deuda con las cantidades que deba transferir el Estado a la Administración o entidad responsable por cualquier concepto, presupuestario y no presupuestario. En la resolución que se adopte se tendrán en cuenta los hechos y fundamentos contenidos en la resolución de las instituciones europeas y se recogerán los criterios de imputación tenidos en cuenta para declarar la responsabilidad. Dicho acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

La Guía relativa a la información a comunicar para el cumplimiento de obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, recoge lo siguiente:

"El Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 suspendió el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 y para el período 2021-2023. Por tanto, los objetivos de estabilidad y de deuda pública, y la regla de gasto, aprobados por el Gobierno el 11 de febrero de 2020 son inaplicables al aprobar éste su suspensión. El Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 ha apreciado, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF. Por lo tanto, desde el 20 de octubre de 2020, quedaron suspendidas las reglas fiscales para 2020 y 2021."

Así, como en la citada Guía se recoge, en la información relativa a los primeros tres trimestres del presente ejercicio, sólo se verificará el cumplimiento de las reglas fiscales relativas a la Estabilidad Presupuestaria y al Nivel de Deuda de la Corporación Local, obviandose el relativo al cumplimiento de la Regla de Gasto, teniendo en cuenta que la señalada información tendrá carácter meramente informativo.

7.- Cálculo de la Capacidad/Necesidad de Financiación. Datos correspondientes al trimestre de referencia y previsión de liquidación.

La Guía sobre Información a comunicar para el cumplimiento de obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	10/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==		





Financiera, señala en su apartado 2.5.1 que "para las Corporaciones Locales (art. 2.1 de la LOEPSF), se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, si el grupo local consolidado formado por la administración principal y sus entes dependientes, presenta equilibrio o superávit, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas".

Con carácter general, la totalidad de los ingresos y gastos no financieros presupuestarios (Capítulos I a VII), sin perjuicio de su reclasificación en términos de partidas de Contabilidad Nacional, corresponden a la totalidad de los empleos y recursos que se computan en la obtención de la capacidad/necesidad de financiación del subsector Corporaciones Locales de las Administraciones Públicas de la Contabilidad Nacional.

Así, en la tabla siguiente, se muestra un resumen, por Capítulos, de los

Estado de Ingresos		Derechos Rec	conocidos Netos
		Liquidación ej. 2021	ESTIMACIÓN 31/12/22
Cap. I	Impuestos Directos	6.810.412,33	4.576.198,37
Cap. II	Impuestos Indirectos	239.276,13	286.831,67
Cap. III	Tasas y Otros Ingresos	2.426.054,86	2.545.921,09
Cap. IV	Transferencias Corrientes	7.809.466,74	7.072.844,75
Cap. V	Ingresos Patrimoniales	182.191,63	138.537,27
Cap. VI	Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00
Cap. VII	Transferencias de Capital	980.848,19	3.248.480,87
Cap. VIII	Activos Financieros	17.600,00	34.116,67
Cap. IX	Pasivos Financieros	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS		18.465.849,88	17.902.930,69
		Obligaciones	Reconocidas
		N	etas
	Estado de Gastos	Liquidación ej. 2021	ESTIMACIÓN 31/12/22
Cap. I	Gastos de Personal	5.898.707,91	6.168.105,71
Cap. II	Gastos Bienes Corrientes y Serv.	4.795.496,66	5.733.200,38
Cap. III	Gastos Financieros	9.394,58	23.256,92
Cap. IV	Transferencias Corrientes	277.760,32	398.712,70
Cap. VI	Inversiones Reales	5.437.495,13	4.817.664,44
Cap. VII	Transferencias de Capital	524,00	6.906,00
Cap. VIII	Activos Financieros	17.600,00	18.200,00
Cap. IX	Pasivos Financieros	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS	16.436.978,60	17.166.046,15

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	11/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A	AI+ZTpqPDTw1E	/p7CSHcjw==





derechos y obligaciones reconocidas netas derivadas de la Liquidación de 2021, así como de las estimaciones al cierre del presente ejercicio, que resultan coincidentes con las resultantes de la liquidación del ejercicio.

Sobre la base anterior los ajustes que han de practicarse para adecuar la contabilidad presupuestaria a la Contabilidad Nacional, que tienen incidencia en este Ayuntamiento son los que se mencionan a continuación, no incluyéndose el ajuste por intereses de la deuda, dada su cancelación al cierre del pasado ejercicio:

* Ajuste por Criterio de Caja en Ingresos, correspondientes a los Capítulos I, II y III: A estos efectos, para el cálculo del citado ajuste, se tomará como referencia el porcentaje que supone, respecto de los derechos reconocidos netos, los importes recaudados, tanto en la vertiente de presupuesto corriente como de presupuestos cerrados en el ejercicio 2022, según datos obtenidos de la liquidación del ejercicio.

Así, en las tablas siguientes se muestran los citados resultados, así como el ajuste a practicar a los derechos reconocidos netos al cierre del presente ejercicio.

CÁLCULO	CÁLCULO AJUSTE CRITERIO DE CAJA INGRESOS, SEGÚN DATOS DE LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 20						
0	Dchos Rec.	Dat	Datos de Recaudación		0/ Dan /Dan		
Capítulo	Netos	Ppto. Corriente	Ppto. Cerrados	Total Recaud.	% Rec./Prev.	% Ajuste	
1	4.576.198,37	4.011.412,08	1.377.224,60	5.388.636,68	117,75%	17,75%	
II	286.831,67	281.593,42	0,00	281.593,42	98,17%	-1,83%	
III	2.545.921,09	2.199.394,65	267.660,06	2.467.054,71	96,90%	-3,10%	

La aplicación de los señalados porcentajes de ajuste a los derechos reconocidos netos a la finalización del presente ejercicio, arroja los siguientes importes ajustados que reducen (-) o aumentan (+) las previsiones de los Capítulos I a III, de la siguiente forma:

A	Ajustes Criterio de Caja en Ingresos correspondientes a los Caps. I a III					
Caps.	Dchos Rec. Netos	% Ajuste	Importe Ajuste	Mayor Déficit	Menor Déficit	
I	4.576.198,37	17,75%	812.438,31		812.438,31	
II	286.831,67	-1,83%	-5.238,25	5.238,25		
III	2.545.921,09	-3,10%	-78.866,38	78.866,38		

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	12/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AI+ZTpqPDTwlE/p7CSHcjw==		





CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN Cálculo con motivo de: Estimación Cuarto Trimestre 2022 ESTIMACIÓN LIQUIDACIÓN CONCEPTOS LIQUIDACIÓN 2021 2022 1. Ingresos No Financieros (Suma Caps. I a VII) 18.448.249,88 17.868.814,02 6.810.412,33 4.576.198,37 Cap. I Impuestos Directos 239.276,13 Cap. II Impuestos Indirectos 286.831,67 Cap. III Tasas y Otros Ingresos 2.545.921,09 2.426.054.86 Cap. IV Transferencias Corrientes 7.809.466,74 7.072.844,75 Cap. V Ingresos Patrimoniales 182.191,63 138.537,27 Cap. VI Enajenación de Inversiones Reales 0,00 0.00 980.848,19 Cap. VII Transferencias de Capital 3.248.480,87 2. Gastos No Financieros (Suma Caps. I a VII) 16.419.378,60 17.147.846,15 Gastos de Personal 5.898.707.91 6.168.105,71 Cap. I Gastos en Bienes Corrientes y Servicios 4.795.496,66 5.733.200,38 Cap. II Cap. III 9.394,58 23.256,92 Gastos Financieros Cap. IV Transferencias Corrientes 277.760,32 398.712,70 Cap. VI 5.437.495,13 4.817.664,44 Inversiones Reales Cap. VII Transferencias de Capital 524,00 6.906,00 CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (1-2) 720.967,87 2.028.871,28 3. AJUSTES A APLICAR SEGÚN SEC. -1.108.502,35 1.074.999,30 -1.197.098,48 812.438,31 Ajuste por recaudación de ingresos Capítulo 1 -5.238,25 -340.25 Ajuste por recaudación de ingresos Capítulo 2 3 Ajuste por recaudación de ingresos Capítulo 3 -192.224,73 -78.866,38 Ajuste por liquidación PTE - 2008 35.448,78 4 Ajuste por liquidación PTE - 2009 52,986,04 Ajuste por liquidación PTE - 2020 87.450,73 5 Intereses, criterio de devengo 6 Diferencias de cambio 7 Inejecución 8 Inversiones realizadas por Cuenta Corporación Local 9 Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones) 10 Dividendos y Participación en beneficios Ingresos obtenidos del presupuesto de la U.E 11 Operaciones de permuta financiera (SWAPS) 12 13 Operaciones de reintegro y ejecución de avales Aportaciones de Capital 14 15 Asunción y cancelación de deudas Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a Ppto. 0,00 -14.119,50 16 17 Adquisiciones con pago aplazado 18 Arrendamiento financiero 19 Contratos de asociación público privada 20 Inversiones realizadas por Cuenta de otra Admón. Pbca. Préstamos 21 192.726,29 273.334,39 Otros (Gastos Imputados correspondientes a ejercicios anteriores) CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN AJUSTADA SEGÚN 1.795.967,17 920.368,93 SEC (1+2-3) Porcentaje del superávit/ déficit sobre los Ingresos no Financieros 4,99% 10,05% (Caps. 1 a 7)

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	13/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A	.I+ZTpqPDTw1E	/p7CSHcjw==





A diferencia de lo que sucedía cuando lo que se analizaba era el Presupuesto, no procede efectuar ajuste alguno por inejecución, en tanto en cuanto que los datos que sirven de partida para el análisis, son las estimaciones tanto de ingresos como de gastos a la finalización del ejercicio, según los datos obrantes al final de cada trimestre natural.

Así, en la tabla de la página anterior, se muestra, por un lado, la capacidad/necesidad de financiación, que se obtuvo con motivo de las Liquidaciones de los Presupuestos, tanto del ejercicio anterior como del que se refiere el presente informe, resultando dicha magnitud, en ambos casos, de carácter positivo, deduciéndose una capacidad de financiación ajustada, al cierre del ejercicio 2022, cifrada en 1.795.967,17€, que, sobre el volumen de ingresos no financieros (Caps. 1 a 7 de Ingresos), ascendería al 10,05%, lo que implica una mejora sustancial respecto del ejercicio anterior.

Por tanto, a modo de conclusión, hay que señalar que, de los cálculos anteriormente señalados y consiguientes estimaciones de ingresos y gastos, la verificación del objetivo de estabilidad presupuestaria con motivo de la estimación al cierre del ejercicio al que se refiere el presente informe, pone de manifiesto que **SE CUMPLIRÍA** el objetivo de estabilidad presupuestaria, entendido como la situación de equilibrio o superávit, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el SEC.

V. Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Deuda Pública.

El art. 13 de la LOEPSF se refiere a la instrumentación del principio de sostenibilidad financiera, en los siguientes términos:

"1. El volumen de deuda pública, definida de acuerdo con el Protocolo sobre Procedimiento de déficit excesivo, del conjunto de Administraciones Públicas no podrá superar el 60 por ciento del Producto Interior Bruto nacional expresado en términos nominales, o el que se establezca por la normativa europea.

Este límite se distribuirá de acuerdo con los siguientes porcentajes, expresados en términos nominales del Producto Interior Bruto nacional: 44 por ciento para la Administración central, 13 por ciento para el conjunto de Comunidades Autónomas y 3 por ciento para el conjunto de Corporaciones Locales. Si, como consecuencia de las obligaciones derivadas de la normativa europea, resultase un límite de deuda distinto al 60 por ciento, el reparto del mismo entre Administración central, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales respetará las proporciones anteriormente expuestas.

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	14/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A	AI+ZTpqPDTw1E	C/p7CSHcjw==





El límite de deuda pública de cada una de las Comunidades Autónomas no podrá superar el 13 por ciento de su Producto Interior Bruto regional.

- 2. La Administración Pública que supere su límite de deuda pública no podrá realizar operaciones de endeudamiento neto.
- 3. Los límites de deuda pública solo podrán superarse por las circunstancias y en los términos previstos en el artículo 11.3 de esta Ley.

En estos casos deberá aprobarse un plan de reequilibrio que permita alcanzar el límite de deuda teniendo en cuenta la circunstancia excepcional que originó el incumplimiento.

4. El Estado y las Comunidades Autónomas habrán de estar autorizados por Ley para emitir deuda pública o contraer crédito.

La autorización del Estado a las Comunidades Autónomas para realizar operaciones de crédito y emisiones de deuda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, tendrá en cuenta el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, así como al cumplimiento de los principios y el resto de las obligaciones que se derivan de la aplicación de esta Ley.

5. La autorización del Estado, o en su caso de las Comunidades Autónomas, a las Corporaciones Locales para realizar operaciones de crédito y emisiones de deuda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, tendrá en cuenta el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, así como al cumplimiento de los principios y las obligaciones que se derivan de la aplicación de esta Ley."

Por otro lado, la Guía elaborada por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales, a la cual ya se ha hecho referencia con anterioridad en el presente informe, señala que, la información a suministrar relacionada con el nivel de deuda de la Corporación Local, obteniéndose el nivel de deuda viva existente al final del ejercicio y una previsión de la misma para el trimestre en curso, con el siguiente desglose financiero:

1º Deuda a Corto Plazo.

2º Deuda a Largo Plazo, desagregando entre:

*Emisiones de deuda

*Operaciones con entidades de crédito

*Factoring sin recurso

*Deudas con Administraciones Públicas (exclusivamente FFPP)

*Arrendamiento financiero.

*Asociaciones público-privadas.

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	15/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A	.I+ZTpqPDTw1E	/p7CSHcjw==





*Pagos aplazados por operaciones con terceros. *Otras operaciones de crédito.

En la misma se detallan igualmente los ajustes a practicar en los ingresos corrientes, correspondientes a los Capítulos I a V del Estado de Ingresos, que son los que se han tomado en consideración, en su caso, en la elaboración del cuadro que sirve de base a la verificación del cumplimiento del objetivo de deuda pública.

A estos efectos, la Disposición Adicional Decimocuarta del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, en su redacción dada según la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 y Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, establece lo siguiente:

"Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 % de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	16/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A	AI+ZTpqPDTw1E	/p7CSHcjw==





A efectos del cálculo del capital vivo, se considerarán todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada. En ese importe no se incluirán los saldos que deban reintegrar las Entidades Locales derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en

	OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA				
	Cálculo con motivo de: Estimación Cuarto Trimestre 2022				
Ingres	sos Corrientes a Considerar en la Estimación del Nivel de Deuda Previsto	LIQUIDACIÓN 2021	ESTIMACIÓN LIQUIDACIÓN 2022		
	Concepto	Imp	orte		
(+)	Suma de los Ingresos corresp. Capitulos 1 a 5 del Presupuesto	17.467.401,69	14.620.333,15		
(-)	Ingresos por multas coercitivas o derivados de convenios urbanísticos de planeamiento, o cualesquiera otros que expresamente hayan sido declarados como integrantes del P.P.S.				
(-)	Ingresos por actuaciones de urbanización, tales como el canon o cuotas de urbanización o cualquier otro de este carácter				
(-)	Aprovechamientos urbanísticos, y otros ingresos por aprovechamientos edificatorios distintos de los anteriores				
(-)	Ingresos por multas impuestas por infracciones urbanísticas, expresamente afectados a operaciones de igual carácter, que no hayan de integrarse en el PPS				
(-)	Contribuciones especiales afectadas a operaciones de capital				
(-)	Ingresos por el canon de mejora del servicio de agua o canon de saneamiento, cuando esté afectado, por la normativa sectorial, a la financiación de inversiones de capital relacionadas con el servicio prestado, tales como infraestructuras hidráulicas, o redes de saneamiento y depuración, entre otras.				
(-)	Aprovechamientos agrícolas o forestales de carácter afectado; en particular el Fondo de Mejora de Montes, cuando esté afectado a la realización de inversiones, tales como la ejecución de mejoras en los montes de titularidad municipal, o la realización de mejoras de interés forestal general de la provincia.				
(-)	Otras concesiones y aprovechamientos, afectados por la normativa aplicable a la financiación de operaciones de capital.				
(-)	Otros ingresos incluidos en Cap. 1 a 5 afectados a operaciones de capital distintos de los anteriores.				
(-)	Otros ingresos incluidos en Caps. 1 a 5 no consolidables a futuro. (ingresos afectados por subvenciones u otros ingresos afectados distintos de los anteriores)	-3.075.153,02	-1.862.535,55		
(+)	Ajuste por liquidación PIE - 2008	35.448,78	0,00		
(+)	Ajuste por liquidación PIE - 2009	52.986,04	0,00		
(+)	Ajuste por liquidación PIE - 2017	0,00	87.450,73		
	TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES A CONSIDERAR 14.480.683,49 12.845.248,				
	Fecha de toma de referencia de la información	al 31/12/21	al 31/12/22		
	IMPORTE DEUDA VIVA POR OPERACIONES DE CRÉDITO	0,00	0,00		
q	% DEUDA VIVA SOBRE INGRESOS CORRIENTES AJUSTADOS	0,00%	0,00%		

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	17/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==		





tributos del Estado.

Las Entidades Locales pondrán a disposición de las entidades financieras que participen en sus procedimientos para la concertación de operaciones de crédito, el informe de la Intervención local regulado en el apartado 2 del artículo 52 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el que se incluirán los cálculos que acrediten el cumplimiento de los límites citados en los párrafos anteriores y cualesquiera otros ajustes que afecten a la medición de la capacidad de pago, así como el cumplimiento, en los casos que resulte de aplicación, de la autorización preceptiva regulada en el artículo 53.5 de la citada norma y en el artículo 20 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, pudiendo las entidades financieras, en su caso, modificar o retirar sus ofertas, una vez conocido el contenido del informe."

Así, al cierre del ejercicio 2022, al igual de lo que ha venido sucediendo en los últimos ejercicios, el Capital Vivo pendiente de amortizar de las operaciones de crédito, tanto a corto como a largo plazo, será nulo, siendo así que el cálculo de la magnitud que se estudia en este apartado, se observa en la tabla anterior, para cuya confección se ha tomado como referencia la Guía elaborada por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales, en el cual se han tomado en cuenta los ajustes a los ingresos corrientes que en la misma se detallan.

A la vista de lo anteriormente considerado, se observa el cumplimiento del objetivo de deuda pública, ya que el saldo vivo de las operaciones de crédito, como hemos dicho, es nulo al cierre del presente ejercicio.

VI.- Período Medio de Pago a Proveedores.-

La Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público, señala en su preámbulo, entre otras cosas, lo siguiente:

"Dos principios, la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera del sector público, se elevan, en nuestro ordenamiento jurídico, a pilares fundamentales del crecimiento económico y bienestar social.

La sostenibilidad financiera, entendida como capacidad de asumir compromisos de gastos presentes y futuros, encuentra su enemigo en el descontrol de la deuda. El aumento desmedido de la deuda del sector público lastra el crecimiento económico, al comprometer recursos futuros, hipotecando ingresos venideros.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, aborda el control del endeudamiento, limitando el volumen de la deuda pública, pero el endeudamiento del sector público no solo

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	18/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A	AI+ZTpqPDTw1E	/p7CSHcjw==





se refleja en el volumen de su deuda financiera, sino también en su deuda comercial. Limitar el control del endeudamiento a la deuda pública financiera es obviar una de las expresiones más relevantes del endeudamiento, la deuda comercial. La sostenibilidad financiera no es sólo el control de la deuda pública financiera, sino también es el control de la deuda comercial."

Así, el apartado Uno del artículo primero de la citada Ley Orgánica 9/2013, por el que se modifica el art. 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece lo siguiente:

- "1. Las actuaciones de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera.
- 2. Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

Se entiende que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad."

En este sentido, el apartado Cinco de la Ley 9/2013, modifica igualmente el art. 18 de la LOEPSF, cuyo apartado 5 queda redactado de la siguiente forma:

"5. El órgano interventor de la Corporación Local realizará el seguimiento del cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores.

En el caso de las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando el órgano interventor detecte que el período medio de pago de la Corporación Local supera en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la actualización de su plan de tesorería de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.6, formulará una comunicación de alerta, en el plazo de quince días desde que lo detectara, a la Administración que tenga atribuida la tutela financiera de las Corporaciones Locales y a la junta de gobierno de la Corporación Local. La Administración que tenga atribuida la tutela financiera podrá establecer medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que la Corporación Local deberá adoptar de forma que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores. Cuando sea la Comunidad Autónoma quien tenga atribuida la citada tutela financiera deberá informar de aquellas actuaciones al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	19/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A	AI+ZTpqPDTw1E	/p7CSHcjw==





Si aplicadas las medidas anteriores persiste la superación en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad se podrá proceder por el órgano competente de la Administración General del Estado, previa comunicación de la Comunidad Autónoma en el caso de que ésta ostente la tutela financiera de la Corporación Local, a la retención de recursos derivados de la participación en tributos del Estado para satisfacer las obligaciones pendientes de pago que las Corporaciones Locales tengan con sus proveedores. Para ello, se recabará de la Corporación Local la información necesaria para cuantificar y determinar la parte de la deuda comercial que se va a pagar con cargo a los mencionados recursos."

Por otro lado, el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece un nuevo sistema de cálculo, aplicable a partir del día uno de abril del presente ejercicio, resultando que el número de días tanto de pago como de pendiente de pago, se calculará, por operación, y se entenderán por los mismos los días naturales transcurridos desde:

- "a) La fecha de aprobación de las certificaciones de obra hasta el último día del periodo al que se refieran los datos publicados.
- b) La fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados hasta el último día del periodo al que se refieran los datos publicados.
- c) La fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, hasta el último día del periodo al que se refieran los datos publicados, en los supuestos en los que o bien no resulte de aplicación un procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes o servicios prestados o bien la factura se reciba con posterioridad a la aprobación de la conformidad.

En los supuestos en los que no haya obligación de disponer de registro contable, se tomará la fecha de recepción de la factura en el correspondiente registro administrativo."

La norma igualmente obliga, además del suministro de la citada información al Ministerio de Hacienda, a la publicación en la página web municipal a la publicación del Período Medio de Pago (P.M.P.) relativo a cada trimestre.

Así, se ha habilitado en el siguiente enlace:

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	20/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A	AI+ZTpqPDTw1E	C/p7CSHcjw==





http://transparencia.castillejadelacuesta.es/es/transparencia/indicadores-de-transparencia/indicador/Informes-trimestrales-de-morosidad/, el acceso a la citada información. A modo de resumen, señalar que el P.M.P. correspondiente al trimestre al que se refiere el presente informe, tanto global como desglosado por operaciones pagadas y pendientes, arroja los resultados que se indican a continuación.

	PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES, ej. 2022								
Trimestres	Ratio Operaciones Pagadas	Importe Total Operac. Pagadas	Ratio Operaciones Pendientes de Pago	Importe Total Operaciones Pendientes de Pago	Periodo Medio de Pago Trimestral				
1°	5,30	3.304.938,44	2,96	111.583,39	5,22				
2°	10,35	1.657.854,11	21,56	30.000,89	10,55				
3°	3,38	1.638.827,16	16,72	437.090,81	6,19				
4°	8,13	4.662.779,48	1,18	865.490,06	7,04				
TOTAL	6,70	11.264.399,19	1,18	866.161,59	6,30				

Como se puede observar, el Período Medio de Pago es indicativo del cumplimiento de la ley de morosidad, ya que las facturas resultan abonadas, con carácter general, dentro del plazo de los treinta días iniciales a contar desde la aprobación de las facturas en el correspondiente registro, resultando que el periodo medio de pago global asciende a 6,30 días, lo que resulta indicativo de la excelente salud financiera del Ayuntamiento.

VII.- Justificación de la remisión de los datos requeridos en virtud de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.-

La LOEPSF, regula el principio de transparencia como base del funcionamiento de las Administraciones Públicas, y para ello resulta clave la rendición de cuentas y el control de la gestión pública para contribuir a generar confianza en el correcto funcionamiento del sector público. Así, el art. 6 de la misma, establece la obligación de las Administraciones Públicas de suministrar toda la información necesaria para el cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley, y de las normas y acuerdos que se adopten en su desarrollo, y garantizar la coherencia de las normas y procedimientos contables, así como la integridad de los sistemas de recopilación y tratamiento de los datos.

Considerando que el desarrollo reglamentario a que se refiere el citado art. 6 de la LOEPSF, lo ha efectuado el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, regulando en el Capítulo IV de la misma (arts. 15 a 17), las obligaciones de suministro de información en el ámbito de las Corporaciones Locales, señalando el art. 4 de la citada Orden que en el ámbito de las mismas, corresponde a la Intervención o unidad que ejerza sus funciones, la centralización del cumplimiento de la obligación

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54	
Observaciones		Página	21/84	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A	'AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==		





de remisión y recepción de información.

1. Contenido y cumplimiento de la información a suministrar.

La información a suministrar para dar cumplimiento a la obligación de remisión, es parte de la que se recoge en el art. 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y se ha materializado en los formularios que ha diseñado la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales, cumplimentados a través de la "Oficina Virtual de las Entidades Locales", sita en el s i g u i e n t e e n l a c e : https://serviciostelematicosext.hacienda.gob.es/sgcief/Trimestrales2022/aspx/F0_Acceso.aspx , donde no ha recogido la totalidad de la información detallada en el citado artículo. En el trimestre al que se refiere el presente informe, se van a utilizar los formularios que se detallan en la guía correspondiente.

Así, en anexo al presente informe se adjunta copia de los formularios remitidos.

2. Justificación del informe de evaluación y de su conocimiento por el Pleno.

Para suministrar la información requerida, correspondiente al trimestre de referencia, y a pesar de que la normativa no exige de manera específica la elaboración de un informe ni su posterior tratamiento, esta Intervención considera necesario la elaboración del presente informe, que resume la información volcada, los principales criterios de estimación seguidos (por un lado, la previsión de ingresos se realiza en función de lo ejecutado a la fecha de referencia teniendo en cuenta la información de liquidaciones a realizar y tomando como referencia la ejecución real del ejercicio anterior, y por otro, la previsión de gastos se realiza a la vista de lo ejecutado en el trimestre de referencia a lo que se suma los saldos de retenciones, autorizaciones y compromisos, así como importes a tanto alzado en el Cap. II y una estimación respecto del nivel de ejecución del Cap. VI), y que recoge las conclusiones respecto a las previsiones de cumplimiento o de incumplimiento al cierre del ejercicio presupuestario de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto.

Hay que señalar que la propia plataforma telemática habilitada al efecto para el volcado de la información, recoge en el apartado 4 "Cierre del informe de evaluación y firma", la necesidad de dar traslado al Pleno de la Corporación del resultado del informe de evaluación. El Capítulo IV de la LOEPSF regula las medidas preventivas, correctivas y coercitivas que el Gobierno, a propuesta del Ministerio, podría imponer a las entidades locales, cuando se apreciase un riesgo de incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública o

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54	
Observaciones		Página	22/84	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A	ode/AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==		





regla de gasto al cierre del ejercicio, y las limitaciones presupuestarias futuras que ello generaría.

Por todo lo anteriormente expuesto, del presente informe se considera necesario dar traslado a la Alcaldía, para que se proceda a su elevación al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.

VIII.- Conclusión del Informe de Evaluación.-

Con los datos de ejecución presupuestarias existentes al final del trimestre natural al que se refiere el presente informe, y con las estimaciones y cálculos realizados en base a los mismos, se estima que este Ayuntamiento:

- * Cumpliría el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, resultando una capacidad de financiación, al cierre del ejercicio, de 1.795.967,17€.
- * Cumpliría el objetivo de Deuda Pública, resultando el capital vivo estimado de la deuda pública al cierre del ejercicio, de 0,00€, que puesto en relación con la estimación de los derechos reconocidos netos ajustados, a la misma fecha, que ascienden a 12.845.248,33€, representa el 0,00%.
- * Cumple con el Período Medio de Pago a Proveedores, resultando que las facturas son abonadas, con carácter general, con anterioridad al transcurso de los primeros treinta días desde su aprobación.

No obstante, y como ya se ha reiterado, en varias ocasiones, en el presente informe, dada la suspensión de las reglas fiscales, la información anterior se da a erectos meramente informativos.

En virtud de lo establecido por el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, la entidad local debe remitir el informe a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera en el plazo de 15 días, contados desde el conocimiento de este informe por el Pleno de la Corporación.

Es cuanto tengo a bien informar, en Castilleja de la Cuesta, a la fecha de firma electrónica del presente informe.

El Interventor Fdo.: Juan Pascual Molina Garrigós

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	23/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A	I+ZTpqPDTw1E	/p7CSHcjw==





Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 4 - Ejercicio 2022

Entidad Local:	01-41-029-AA-000	Castilleja de la Cuesta	(2595)	v.2.0.17
		10.34.251.73		

Formularios disponibles

F.1.1.1 Resumen Clasificación Económica		
F.1.1.2 Desglose de Ingresos corrientes		
F.1.1.3 Desglose de Ingresos de capital y financieros		
F.1.1.4 Desglose de Gastos corrientes		
F.1.1.5 Desglose de Operaciones de capital y financieras		
F.1.1.8 Remanente de Tesorería		
F.1.1.9 Calendario y Presupuesto Tesorería	~	
F.1.1.10 Resumen de estado de ejecución del presupuesto	*	
F.1.1.12 Dotación de plantillas y retribuciones		
F.1.1.13 Deuda viva y vencimiento mensual previsto en próximo trimestre		
F.1.1.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años		
F.1.1.16 Pasivos Contingentes	\	
F.1.1.17 Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación		
F.1.1.18 Préstamos morosos		
nexos información (formularios requeridos por la IGAE)		
F.1.1.B1 Ajustes Informe de Evaluacion para relacionar Ingresos/Gastos con normas SEC		
F.1.1.B2 Información para la aplicación de la Regla del Gasto		
Anexo IA1 Intereses y rendimientos devengados en el ejercicio (gastos)		
Anexo IA3 Intereses de operaciones con otras Administraciones Públicas	\	
Anexo IA4 Avales de la Entidad		
Anexo IA5 Flujos internos	\	
Anexo IB1 Ventas de acciones y participaciones	\	
Anexo IB2 Inversiones efectuadas por empresas públicas por cuenta de la Entidad local		
Anexo IB3 Adquisición de acciones y participaciones	V	
Anexo IB4 Operaciones atípicas	\	
Anexo IB5 Movimientos cuenta "Acreedores por operaciones devengadas"	V	
Anexo IB6 Contratos de arrendamiento financiero	V	
Anexo IB7 Asociaciones público-privadas	V	
Anexo IB8 Compraventa a plazos		

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54	
Observaciones		Página	24/84	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A	dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==		



Anexo IB9 Movimientos de la cuenta "Acreedores por devolución de ingresos"		
Anexo IB10 Intereses y rendimientos devengados (ingresos)		
Anexo IB11 Cambios normativos que suponen variaciones permanentes de recaudación		~
Anexo IB12 Detalle de gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP		
Anexo IB13 Contratos sale and lease back		~
Anexo IB14 Préstamos fallidos concedidos en el periodo		~
Anexo IB15 Medidas de Racionalizacion		
Anexo IC1 Devoluciones Impuesto Incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)		~
Información relacionada con los mecanismos MRR y REACT-UE de la Unión Europea		
Información relacionada con los mecanismos MRR y REACT-UE de la Unión Europea F.1.1.2 Desglose de Ingresos corrientes referidos solo a los fondos recibidos del MRR	\	V
F.1.1.2 Desglose de Ingresos corrientes referidos solo a los fondos recibidos del	✓	>
F.1.1.2 Desglose de Ingresos corrientes referidos solo a los fondos recibidos del MRR F.1.1.3 Desglose de Ingresos de Capital y Financieros referidos solo a los fondos recibidos	∀	
F.1.1.2 Desglose de Ingresos corrientes referidos solo a los fondos recibidos del MRR F.1.1.3 Desglose de Ingresos de Capital y Financieros referidos solo a los fondos recibidos del MRR	♦	<u> </u>
F.1.1.2 Desglose de Ingresos corrientes referidos solo a los fondos recibidos del MRR F.1.1.3 Desglose de Ingresos de Capital y Financieros referidos solo a los fondos recibidos del MRR F.1.1.4 Desglose de Gastos Corrientes referidos solo a los fondos recibidos del MRR	*	>
F.1.1.2 Desglose de Ingresos corrientes referidos solo a los fondos recibidos del MRR F.1.1.3 Desglose de Ingresos de Capital y Financieros referidos solo a los fondos recibidos del MRR F.1.1.4 Desglose de Gastos Corrientes referidos solo a los fondos recibidos del MRR F.1.1.5 Desglose de Operaciones de Capital y Financieras, solo fondos recibidos del MRR	* * * * * *	> >

Observaciones de la Intervención a la información que se comunica:

LEVANTAR

VOLVER

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	25/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A	AI+ZTpqPDTw1E	Z/p7CSHcjw==





Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 4 - Ejercicio 2022

Entidad Local: 01-41-029-AA-000 Castilleja de la Cuesta (2595) v.2.0.17-

Atención: recuerde que los cambios que haga aquí pueden afectar a otros formularios, como por ejemplo el Calendario y Presupuesto de tesorería,

Inidad: Euros)	r,,	.i.i kesumo	en C	lasificación l	Economica			
		No olvide pulsar "E	inviar"	antes de abandonar el	formulario			
		ENVIAR	V	OLVER	IMPRIMIR			
		Ejer	cicio (Corriente		Ejercicios cerrados		
INGRESOS	Previsione iniciales Presupues 2022 Actuali	definitivas	es s al	(B) Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Liquida (2)	Recaudación Liquida (2)	Desviación (B)/(A)-1	Observacione
1 Impuestos directos	3,938,17	3,938.17	78,51	4.576.198,37	4.011.412,09	1,377,224,60	0,16	
2 Impuestos indirectos	132,47	i, 7 5 132,47	76,75	286,831,67	281,593,42	0,00	1,17	
3 Tasas y otros ingresos	2.033.62	,96 2.033.62	24,96	2.545.921,09	2.199.394,65	267.660,06	0,25	
4 Transferencias corrientes	6.550.13	7.712.50	02,19	7.072.844,75	7.072.182,07	126,00	-0,08	
5 Ingresos patrimoniales	134.63	134.63	33,42	138.537,27	135.050,88	695,34	0,03	
6 Enajenación de inversiones rea	iles							
7 Transferencias de capital	14,92	,50 3.287.67	79,02	3.248.480,87	3,248,480,87	610.357,58	-0,01	
8 Activos financieros	33.88	,83 11.715.59	91,92	34.116,67	21.004,10	15.551,49	-1,00	
9 Pasivos financieros								
Total Ingresos	12.837.85	,97 28.954.68	36,77	17.902.930,69	16.969.118,08	2.271.615,07	0,00	
		Ejercicio Corriente			Ejercicios cerrados			
GASTOS	Créditos iniciales Presupues 2022 Actuali	— I final do	s s al	(B) Obligaciones Reconocidas Netos (2)	Pagos Liquidos (2)	Pagos Liquidos (2)	Desviación (B)/(A)-1	Observacion
1 Gastos de personal	6.174.40	,95 7.726.59	9,00	6.168.105,71	6.029.982,21	123.236,88	-0,20	
2 Gastos en bienes corrientes y	servicios 6.297.36	7.679.22	25,19	5.733.200,38	5.602.057,21	215.151,89	-0,25	
3 Gastos financieros	33,50	,00 42.50	00,00	23,256,92	23,256,92	0,00	-0,45	
4 Transferencias corrientes	247.57	1.058.34	12,94	398.712,70	385.284,13	0,00	-0,62	
5 Fondo de contingencia y Otros	imprevistos							
6 Inversiones reales	22,98	12.388.59	94,59	4.817.664,44	4.096.578,56	2.017.866,94	-0,61	
7 Transferencias de capital	50	6.90	06,00	6.906,00	6.906,00	0,00	0,00	
8 Activos financieros	61,51	,05 52,51	19,05	18,200,00	18,200,00	4.000,00	-0,65	
9 Pasivos financieros								
Total Gastos	12,837,85	,97 28,954,68	36,77	17,166,046,15	16,162,265,03	2,360,255,71	0,00	

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario

(1) Estimación Previsiones definitivas al final ejercicio - Presupuesto actualizado , incluyendo las modificaciones ya tramitadas y/o previstas tramitar hasta final de ejercicio (2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido

ENVIAR VOLVER IMPRIMIR

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54	
Observaciones		Página	26/84	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AI+ZTpqPDTwlE/p7CSHcjw==			





Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 4 - Ejercicio 2022

F.1.1.2 Desglose de Ingresos corrientes

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2022

			No olvide pulsa	ar "Enviar" antes de a	bandonar el formula	io		
			ENVIAR	VOLVER	IMPRI	MIR		
				es coinciden con la				Ejercicios
De:	sgio	ose	de los ingresos corrientes		Ejercicio	Corriente		cerrados
				Previsiones iniciales Presupuesto 2022 Actualizar	Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)
1	IMI	PUES	STOS DIRECTOS	3.938.178,51	3.938.178,51	4.576.198,37	4.011.412,09	1.377.224,6
_	10	Imp	ouesto sobre la Renta					
		100	Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas					
		101	Impuesto sobre Sociedades					
		102	Impuesto sobre la Renta de No Residentes					
_	11	Imp	uestos sobre el capital	3.752.124,20	3.752.124,20	5.582.486,77	5.030.061,04	405.518,5
		110	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones					
		111	Impuesto sobre Patrimonio					
		112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Bienes Inmubles de Naturaleza Rústica.	22,65	22,65	23,84	15,35	23,4
		113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.	2.745.694,55	2.745.694,55	4.678.778,80	4.299.287,68	219.543,3
		114	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales.					
		115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	737.774,61	737.774,61	743.515,61	656.347,15	57.931,5
		116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	268.632,39	268.632,39	160.168,52	74.410,86	128.020,2
		117	Impuesto sobre viviendas desocupadas					
_	13	Imp	ouesto sobre las Actividades Económicas	186.054,31	186.054,31	-1.006.288,40	-1.018.648,95	971.706,0
		130	Impuesto sobre Actividades Económicas	186.054,31	186.054,31	-1.006.288,40	-1.018.648,95	971.706,0
	16	Rec	argos sobre impuestos directos del Estado y de la nunidad Autónoma					
			Sobre impuestos del Estado					
		_	Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma					
	17	_	argos sobre impuestos directos de otros entes locales					
			En el Impuesto sobre Bienes Inmuebles					
		171	Recargo provincial en el Impuesto sobre Actividades					
		179	Económicas Otros recargos sobre impuestos directos de otros entes					
	18	Imp	locales.					
			os impuestos directos					
2			STOS INDIRECTOS	132,476,75	132,476,75	286,831,67	281,593,42	0,0
	21	Imp	puestos sobre el Valor Añadido					
		H	Impuesto sobre el Valor Añadido					
=	22	_	re consumos específicos					
	H	-	Impuestos Especiales					
			220.00 Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas					
			220.01 Impuesto sobre la cerveza					
	\vdash	_	220.02 Impuesto sobre el vino y bebidas fermentadas					

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora				
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54				
Observaciones		Página	27/84				
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==					



\dashv		220.03 Impuesto sobre las labores del tabaco					
		220.04 Impuesto sobre hidrocarburos					
+	\dashv	220.05 Impuesto sobre determinados medios de transporte					
+	\dashv						
+	\dashv	220.06 Impuesto sobre productos intermedios 220.07 Impuesto sobre la energía					
\dashv	\dashv						
+	-	220.08 Impuesto sobre ventas minoristas de hidrocarburos					
_	\dashv	220.09 Exacción sobre la gasolina					
Ξ :		Recargos sobre impuestos indirectos del Estado y de la Comunidad Autónoma.					
		260 Sobre impuestos del Estado					
		261 Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma					
Ξ :		Recargos sobre impuestos indirectos de otros entes locales.					
\dashv	\rightarrow	270 Sobre impuestos de otros entes locales					
1:	28	Impuestos indirectos extinguidos					
= ;	29	Otros impuestos indirectos	132.476,75	132.476,75	286.831,67	281.593,42	0,00
7	\rightarrow	290 Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	132.476,75	132.476,75	286.831,67	281.593,42	0,00
+	\rightarrow		132.470,73	132.470,73	280.831,07	281.393,42	0,00
+	\dashv	291 Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y pesca) 202 Arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías en					
4		Canarias (AIEM)					
4		293 Impuesto general indirecto canario (IGIC)					
		294 Impuesto sobre la producción, los servicios y la importación (IPSI) de Ceuta y Melilla					
T		295 Impuesto sobre primas de seguros					
\dashv		296 Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos					
+	\dashv	jurídicos documentados 299 Otros Impuestos indirectos					
3 7	_	AS Y OTROS INGRESOS	2.033.624,96	2.033.624,96	2.545.921,09	2.199.394,65	267.660,06
_							•
	\rightarrow	Tasas por la prestación de servicios públicos básicos.	1.080.074,89	1.080.074,89	1.158.561,16	1.056.919,64	113.099,11
\perp	\rightarrow	300 Servicio de abastecimiento de agua					
4		301 Servicio de alcantarillado					
4		302 Servicio de recogida de basuras	1.057.047,67	1.057.047,67	1.131.255,31	1.032.528,29	109.903,28
		303 Servicio de tratamiento de residuos					
_	\rightarrow						
	\rightarrow	304 Canon de saneamiento					
		304 Canon de saneamiento 309 Otras tasas por prestación de servicios básicos,	23.027,22	23,027,22	27,305,85	24,391,35	3,195,83
= :	21	309 Otras tasas por prestación de servicios básicos. Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter	23.027,22	23.027,22	27.305,85 415.155,50	24.391,35	
Ξ:	31	309 Otras tasas por prestación de servicios básicos.					
Ξ :	31	309 Otras tasas por prestación de servicios básicos. Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente.					1.401,98
= :	31	309 Otras tasas por prestación de servicios básicos, Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente. 310 Servicios hospitalarios	232.999,50	232.999,50	415.155,50	412.581,57	1.401,98
E :	31	309 Otras tasas por prestación de servicios básicos, Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente, 310 Servicios hospitalarios 311 Servicios asistenciales 322 Servicios educativos	232.999,50	232.999,50	415.155,50	412.581,57	1.401,98 213,53
□ :	31	309 Otras tasas por prestación de servicios básicos, Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente. 310 Servicios hospitalarios 311 Servicios asistenciales 312 Servicios educativos 313 Servicios deportivos 319 Otras tasas por prestación de servicios de carácter	232.999,50	232.999,50	415.155,50 16.086,33	412.581,57 16.009,30	1.401,98 213,53
	31	309 Otras tasas por prestación de servicios básicos, Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente. 310 Servicios hospitalarios 311 Servicios asistenciales 312 Servicios educativos 313 Servicios deportivos 319 Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente.	232.999,50	232.999,50	415.155,50 16.086,33	412.581,57 16.009,30	1.401,98 213,53
	31	309 Otras tasas por prestación de servicios básicos, Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente. 310 Servicios hospitalarios 311 Servicios asistenciales 312 Servicios educativos 313 Servicios deportivos 319 Otras tasas por prestación de servicios de carácter	232.999,50	232.999,50	415.155,50 16.086,33	412.581,57 16.009,30	1.401,98 213,53 1.188,45
	31	309 Otras tasas por prestación de servicios básicos. Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente. 310 Servicios hospitalarios 311 Servicios asistenciales 312 Servicios educativos 313 Servicios deportivos 319 Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente. Tasas por la realización de actividades de competencia	232.999,50 12.517,74 220.481,76	232.999,50 12.517,74 220.481,76	415.155,50 16.086,33 399.069,17	412.581,57 16.009,30 396.572,27	1.401,98 213,53 1.188,45
	31	309 Otras tasas por prestación de servicios básicos, Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente, 310 Servicios hospitalarios 311 Servicios asistenciales 312 Servicios educativos 313 Servicios deportivos 319 Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente. Tasas por la realización de actividades de competencia local	232.999,50 12.517,74 220.481,76	232.999,50 12.517,74 220.481,76	415.155,50 16.086,33 399.069,17	412.581,57 16.009,30 396.572,27	1.401,98 213,53 1.188,45 941,55
	31	309 Otras tasas por prestación de servicios básicos, Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente, 310 Servicios hospitalarios 311 Servicios asistenciales 312 Servicios educativos 313 Servicios deportivos 319 Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente. Tasas por la realización de actividades de competencia local 320 Licencias de caza y pesca	232.999,50 12.517,74 220.481,76 120.012,04	232.999,50 12.517,74 220.481,76 120.012,04	415.155,50 16.086,33 399.069,17 216.088,85	412.581,57 16.009,30 396.572,27 211.587,99	1.401,98 213,53 1.188,45 941,55
	31	309 Otras tasas por prestación de servicios básicos, Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente. 310 Servicios hospitalarios 311 Servicios asistenciales 312 Servicios educativos 313 Servicios deportivos 319 Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente. Tasas por la realización de actividades de competencia local 320 Licencias de caza y pesca 321 Licencias urbanísticas	232.999,50 12.517,74 220.481,76 120.012,04 73.490,58	232.999,50 12.517,74 220.481,76 120.012,04 73.490,58	415.155,50 16.086,33 399.069,17 216.088,85 154.338,79	412.581,57 16.009,30 396.572,27 211.587,99 151.152,70	1.401,98 213,53 1.188,45 941,55 0,00
	31	309 Otras tasas por prestación de servicios básicos, Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente. 310 Servicios hospitalarios 311 Servicios asistenciales 312 Servicios educativos 313 Servicios deportivos 319 Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente. Tasas por la realización de actividades de competencia local 320 Licencias de caza y pesca 321 Licencias urbanísticas 322 Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación	232.999,50 12.517,74 220.481,76 120.012,04 73.490,58 769,15	232.999,50 12.517,74 220.481,76 120.012,04 73.490,58 769,15	415.155,50 16.086,33 399.069,17 216.088,85 154.338,79 3.755,34	412.581,57 16.009,30 396.572,27 211.587,99 151.152,70 3.755,34	1.401,98 213,53 1.188,45 941,55 0,00
	31	309 Otras tasas por prestación de servicios básicos, Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente. 310 Servicios hospitalarios 311 Servicios asistenciales 312 Servicios educativos 313 Servicios deportivos 319 Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente. Tasas por la realización de actividades de competencia local 320 Licencias de caza y pesca 321 Licencias urbanísticas 322 Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación 323 Tasas por otros servicios urbanísticos	232.999,50 12.517,74 220.481,76 120.012,04 73.490,58 769,15	232.999,50 12.517,74 220.481,76 120.012,04 73.490,58 769,15	415.155,50 16.086,33 399.069,17 216.088,85 154.338,79 3.755,34	412.581,57 16.009,30 396.572,27 211.587,99 151.152,70 3.755,34	1.401,98 213,53 1.188,45 941,55 0,00 0,00
	31	309 Otras tasas por prestación de servicios básicos, Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente. 310 Servicios hospitalarios 311 Servicios asistenciales 312 Servicios educativos 313 Servicios deportivos 319 Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente. Tasas por la realización de actividades de competencia local 320 Licencias de caza y pesca 321 Licencias urbanísticas 322 Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación 323 Tasas por otros servicios urbanísticos 324 Tasas sobre el juego	232.999,50 12.517,74 220.481,76 120.012,04 73.490,58 769,15 1.000,00	232.999,50 12.517,74 220.481,76 120.012,04 73.490,58 769,15 1.000,00	415.155,50 16.086,33 399.069,17 216.088,85 154.338,79 3.755,34 1.018,83	412.581,57 16.009,30 396.572,27 211.587,99 151.152,70 3.755,34 1.018,83	1.401,98 213,53 1.188,45 941,55 0,00 0,00 0,00
	31	309 Otras tasas por prestación de servicios básicos, Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente. 310 Servicios hospitalarios 311 Servicios asistenciales 312 Servicios educativos 313 Servicios deportivos 319 Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente. Tasas por la realización de actividades de competencia local 320 Licencias de caza y pesca 321 Licencias urbanísticas 322 Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación 323 Tasas por otros servicios urbanísticos 324 Tasas sobre el juego 325 Tasa por expedición de documentos. 326 Tasa por retirada de vehículos. 327 Otras tasas por la realización de actividades de competencia	232.999,50 12.517,74 220.481,76 120.012,04 73.490,58 769,15 1.000,00 14.969,23 9.692,38	232.999,50 12.517,74 220.481,76 120.012,04 73.490,58 769,15 1.000,00 14.969,23 9.692,38	415.155,50 16.086,33 399.069,17 216.088,85 154.338,79 3.755,34 1.018,83 14.115,53 13.913,30	412.581,57 16.009,30 396.572,27 211.587,99 151.152,70 3.755,34 1.018,83 14.115,53 13.913,30	1.401,98 213,53 1.188,45 941,55 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00
	31	309 Otras tasas por prestación de servicios básicos, Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente. 310 Servicios hospitalarios 311 Servicios asistenciales 312 Servicios educativos 313 Servicios deportivos 319 Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente. Tasas por la realización de actividades de competencia local 320 Licencias de caza y pesca 321 Licencias urbanísticas 322 Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación 323 Tasas por otros servicios urbanísticos 324 Tasas sobre el juego 325 Tasa por expedición de documentos, 326 Tasa por retirada de vehículos. 329 Otras tasas por la realización de actividades de competencia local	232.999,50 12.517,74 220.481,76 120.012,04 73.490,58 769,15 1.000,00 14.969,23 9.692,38 20.090,70	232.999,50 12.517,74 220.481,76 120.012,04 73.490,58 769,15 1.000,00 14.969,23 9.692,38 20.090,70	415.155,50 16.086,33 399.069,17 216.088,85 154.338,79 3.755,34 1.018,83 14.115,53 13.913,30 28.947,06	412.581,57 16.009,30 396.572,27 211.587,99 151.152,70 3.755,34 1.018,83 14.115,53 13.913,30 27.632,29	1.401,98 213,53 1.188,45 941,55 0,00 0,00 0,00 0,00 941,55
	31 33 33 33 33	309 Otras tasas por prestación de servicios básicos, Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente. 310 Servicios hospitalarios 311 Servicios asistenciales 312 Servicios educativos 313 Servicios deportivos 319 Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente. Tasas por la realización de actividades de competencia local 320 Licencias de caza y pesca 321 Licencias urbanísticas 322 Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación 323 Tasas por otros servicios urbanísticos 324 Tasas sobre el juego 325 Tasa por expedición de documentos. 326 Tasa por retirada de vehículos. Otras tasas por la realización de actividades de competencia local 1329 Cotras tasas por la realización de actividades de competencia local 1329 Otras tasas por la realización de actividades de competencia local 1329 Doras tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local	232.999,50 12.517,74 220.481,76 120.012,04 73.490,58 769,15 1.000,00 14.969,23 9.692,38	232.999,50 12.517,74 220.481,76 120.012,04 73.490,58 769,15 1.000,00 14.969,23 9.692,38	415.155,50 16.086,33 399.069,17 216.088,85 154.338,79 3.755,34 1.018,83 14.115,53 13.913,30	412.581,57 16.009,30 396.572,27 211.587,99 151.152,70 3.755,34 1.018,83 14.115,53 13.913,30	1.401,98 213,53 1.188,45 941,55 0,00 0,00 0,00 0,00 941,55
	31 33 33 33 33	309 Otras tasas por prestación de servicios básicos, Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente. 310 Servicios hospitalarios 311 Servicios asistenciales 312 Servicios educativos 313 Servicios deportivos 319 Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente. Tasas por la realización de actividades de competencia local 320 Licencias de caza y pesca 321 Licencias urbanísticas 322 Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación 323 Tasas por otros servicios urbanísticos 324 Tasas sobre el juego 325 Tasa por expedición de documentos. 326 Tasa por retirada de vehículos. 327 Otras tasas por la realización de actividades de competencia local 328 Otras tasas por la realización de actividades de competencia local 329 Otras tasas por la realización de actividades de competencia local 330 Tasa de estacionamiento de vehículos	232.999,50 12.517,74 220.481,76 120.012,04 73.490,58 769,15 1.000,00 14.969,23 9.692,38 20.090,70	232.999,50 12.517,74 220.481,76 120.012,04 73.490,58 769,15 1.000,00 14.969,23 9.692,38 20.090,70	415.155,50 16.086,33 399.069,17 216.088,85 154.338,79 3.755,34 1.018,83 14.115,53 13.913,30 28.947,06	412.581,57 16.009,30 396.572,27 211.587,99 151.152,70 3.755,34 1.018,83 14.115,53 13.913,30 27.632,29 301.884,24	1.401,98 213,53 1.188,45 941,55 0,00 0,00 0,00 0,00 941,55
	31 32 333	309 Otras tasas por prestación de servicios básicos, Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente. 310 Servicios hospitalarios 311 Servicios asistenciales 312 Servicios educativos 313 Servicios deportivos 319 Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente. Tasas por la realización de actividades de competencia local 320 Licencias de caza y pesca 321 Licencias urbanísticas 322 Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación 323 Tasas por otros servicios urbanísticos 324 Tasas sobre el juego 325 Tasa por expedición de documentos. 326 Tasa por retirada de vehículos. 327 Otras tasas por la realización de actividades de competencia local 328 Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local 330 Tasa de estacionamiento de vehículos 331 Tasa por entrada de vehículos	232.999,50 12.517,74 220.481,76 120.012,04 73.490,58 769,15 1.000,00 14.969,23 9.692,38 20.090,70	232.999,50 12.517,74 220.481,76 120.012,04 73.490,58 769,15 1.000,00 14.969,23 9.692,38 20.090,70	415.155,50 16.086,33 399.069,17 216.088,85 154.338,79 3.755,34 1.018,83 14.115,53 13.913,30 28.947,06	412.581,57 16.009,30 396.572,27 211.587,99 151.152,70 3.755,34 1.018,83 14.115,53 13.913,30 27.632,29	1.401,98 213,53 1.188,45 941,55 0,00 0,00 0,00 0,00 941,55 19.471,77
	32	309 Otras tasas por prestación de servicios básicos, Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente. 310 Servicios hospitalarios 311 Servicios asistenciales 312 Servicios educativos 313 Servicios deportivos 319 Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente. Tasas por la realización de actividades de competencia local 320 Licencias de caza y pesca 321 Licencias urbanísticas 322 Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación 323 Tasas por otros servicios urbanísticos 324 Tasas sobre el juego 325 Tasa por expedición de documentos. 326 Tasa por retirada de vehículos. 327 Otras tasas por la realización de actividades de competencia local 328 Otras tasas por la realización de actividades de competencia local 329 Otras tasas por la realización de actividades de competencia local 330 Tasa de estacionamiento de vehículos	232.999,50 12.517,74 220.481,76 120.012,04 73.490,58 769,15 1.000,00 14.969,23 9.692,38 20.090,70 280.315,37	232.999,50 12.517,74 220.481,76 120.012,04 73.490,58 769,15 1.000,00 14.969,23 9.692,38 20.090,70 280.315,37	415.155,50 16.086,33 399.069,17 216.088,85 154.338,79 3.755,34 1.018,83 14.115,53 13.913,30 28.947,06 326.105,51	412.581,57 16.009,30 396.572,27 211.587,99 151.152,70 3.755,34 1.018,83 14.115,53 13.913,30 27.632,29 301.884,24	1.401,98 213,53 1.188,45 941,55 0,00 0,00 0,00 0,00 941,55 19.471,77
	31	309 Otras tasas por prestación de servicios básicos, Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente. 310 Servicios hospitalarios 311 Servicios asistenciales 312 Servicios educativos 313 Servicios deportivos 319 Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente. Tasas por la realización de actividades de competencia local 320 Licencias de caza y pesca 321 Licencias urbanísticas 322 Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación 323 Tasas por otros servicios urbanísticos 324 Tasas sobre el juego 325 Tasa por expedición de documentos, 326 Tasa por retirada de vehículos. 327 Otras tasas por la realización de actividades de competencia local 328 Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local 330 Tasa de estacionamiento de vehículos 331 Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros, 332 Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros, 333 Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros,	232.999,50 12.517,74 220.481,76 120.012,04 73.490,58 769,15 1.000,00 14.969,23 9.692,38 20.090,70 280.315,37	232.999,50 12.517,74 220.481,76 120.012,04 73.490,58 769,15 1.000,00 14.969,23 9.692,38 20.090,70 280.315,37	415.155,50 16.086,33 399.069,17 216.088,85 154.338,79 3.755,34 1.018,83 14.115,53 13.913,30 28.947,06 326.105,51	412.581,57 16.009,30 396.572,27 211.587,99 151.152,70 3.755,34 1.018,83 14.115,53 13.913,30 27.632,29 301.884,24 47.547,30	1.401,98 213,53 1.188,45 941,55 0,00 0,00 0,00 941,55 19.471,77 1.365,27
	31	309 Otras tasas por prestación de servicios básicos, Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente. 310 Servicios hospitalarios 311 Servicios asistenciales 312 Servicios educativos 313 Servicios deportivos 319 Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente. Tasas por la realización de actividades de competencia local 320 Licencias de caza y pesca 321 Licencias urbanísticas 322 Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación 323 Tasas por otros servicios urbanísticos 324 Tasas sobre el juego 325 Tasa por expedición de documentos. 326 Tasa por retirada de vehículos. 327 Otras tasas por la realización de actividades de competencia local Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local 330 Tasa de estacionamiento de vehículos 331 Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones.	232.999,50 12.517,74 220.481,76 120.012,04 73.490,58 769,15 1.000,00 14.969,23 9.692,38 20.090,70 280.315,37 45.635,02 132.545,90	232.999,50 12.517,74 220.481,76 120.012,04 73.490,58 769,15 1.000,00 14.969,23 9.692,38 20.090,70 280.315,37 45.635,02 132.545,90	415.155,50 16.086,33 399.069,17 216.088,85 154.338,79 3.755,34 1.018,83 14.115,53 13.913,30 28.947,06 326.105,51 48.587,19 160.378,21	412.581,57 16.009,30 396.572,27 211.587,99 215.152,70 3.755,34 1.018,83 14.115,53 13.913,30 27.632,29 301.884,24 47.547,30 160.378,21	1.401,98 213,53 1.188,45 941,55 0,00 0,00 0,00 941,55 19.471,77 1.365,27
	31 32 33 33 33 33	309 Otras tasas por prestación de servicios básicos, Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente. 310 Servicios hospitalarios 311 Servicios asistenciales 312 Servicios educativos 313 Servicios deportivos 319 Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente. Tasas por la realización de actividades de competencia local 320 Licencias de caza y pesca 321 Licencias urbanísticas 322 Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación 323 Tasas por otros servicios urbanísticos 324 Tasas sobre el juego 325 Tasa por expedición de documentos. 326 Tasa por retirada de vehículos. 327 Otras tasas por la realización de actividades de competencia local 328 Otras tasas por la realización de actividades de competencia local 330 Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local 331 Tasa por entrada de vehículos 332 Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros. 333 Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones. 334 Tasa por apertura de calas y zanjas	232.999,50 12.517,74 220.481,76 120.012,04 73.490,58 769,15 1.000,00 14.969,23 9.692,38 20.090,70 280.315,37 45.635,02 132.545,90 10.300,35	232.999,50 12.517,74 220.481,76 120.012,04 73.490,58 769,15 1.000,00 14.969,23 9.692,38 20.090,70 280.315,37 45.635,02 132.545,90 10.300,35	415.155,50 16,086,33 399.069,17 216.088,85 154.338,79 3.755,34 1.018,83 14.115,53 13.913,30 28.947,06 326.105,51 48.587,19 160.378,21 11.461,86	412.581,57 16.009,30 396.572,27 211.587,99 151.152,70 3.755,34 1.018,83 14.115,53 13.913,30 27.632,29 301.884,24 47.547,30 160.378,21 11.461,86	1.401,98 213,53 1.188,45 941,55 0,00 0,00 0,00 941,55 19.471,77 1.365,27 0,00
	31	309 Otras tasas por prestación de servicios básicos, Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente. 310 Servicios hospitalarios 311 Servicios asistenciales 312 Servicios educativos 313 Servicios deportivos 319 Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente. Tasas por la realización de actividades de competencia local 320 Licencias de caza y pesca 211 Licencias urbanísticas 322 Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación 323 Tasas por otros servicios urbanísticos 324 Tasas sobre el juego 325 Tasa por expedición de documentos. 326 Tasa por retirada de vehículos, 327 Otras tasas por la realización de actividades de competencia local 328 Otras tasas por la realización de actividades de competencia local 330 Tasa sobre la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local 331 Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros. 332 Tasa por ocupación de la vía pública con suspensión Tasa por ocupación de la vía pública con suspensión	232.999,50 12.517,74 220.481,76 120.012,04 73.490,58 769,15 1.000,00 14.969,23 9.692,38 20.090,70 280.315,37 45.635,02 132.545,90	232.999,50 12.517,74 220.481,76 120.012,04 73.490,58 769,15 1.000,00 14.969,23 9.692,38 20.090,70 280.315,37 45.635,02 132.545,90	415.155,50 16.086,33 399.069,17 216.088,85 154.338,79 3.755,34 1.018,83 14.115,53 13.913,30 28.947,06 326.105,51 48.587,19 160.378,21	412.581,57 16.009,30 396.572,27 211.587,99 215.152,70 3.755,34 1.018,83 14.115,53 13.913,30 27.632,29 301.884,24 47.547,30 160.378,21	1.401,98 213,53 1.188,45 941,55 0,00 0,00 0,00 941,55 19.471,77 1.365,27 0,00
	31	309 Otras tasas por prestación de servicios básicos, Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente. 310 Servicios hospitalarios 311 Servicios asistenciales 312 Servicios educativos 313 Servicios deportivos 319 Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente. Tasas por la realización de actividades de competencia local 320 Licencias de caza y pesca 321 Licencias urbanísticas 322 Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación 323 Tasas por otros servicios urbanísticos 324 Tasas sobre el juego 325 Tasa por expedición de documentos. 326 Tasa por retirada de vehículos. 327 Otras tasas por la realización de actividades de competencia local 328 Otras tasas por la realización de actividades de competencia local 330 Tasa de estacionamiento de vehículos 331 Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local 332 Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros. 333 Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones. 334 Tasa por apertura de calas y zanjas 335 Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas 336 Tasa por ocupación de la vía pública con suspensión temporal del tráfico rodado.	232.999,50 12.517,74 220.481,76 120.012,04 73.490,58 769,15 1.000,00 14.969,23 9.692,38 20.090,70 280.315,37 45.635,02 132.545,90 10.300,35	232.999,50 12.517,74 220.481,76 120.012,04 73.490,58 769,15 1.000,00 14.969,23 9.692,38 20.090,70 280.315,37 45.635,02 132.545,90 10.300,35	415.155,50 16,086,33 399.069,17 216.088,85 154.338,79 3.755,34 1.018,83 14.115,53 13.913,30 28.947,06 326.105,51 48.587,19 160.378,21 11.461,86	412.581,57 16.009,30 396.572,27 211.587,99 151.152,70 3.755,34 1.018,83 14.115,53 13.913,30 27.632,29 301.884,24 47.547,30 160.378,21 11.461,86	1.401,98 213,53 1.188,45 941,55 0,00 0,00 0,00 941,55 19.471,77 1.365,27 0,00
	31	309 Otras tasas por prestación de servicios básicos, Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente. 310 Servicios hospitalarios 311 Servicios asistenciales 312 Servicios educativos 313 Servicios deportivos 319 Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente. Tasas por la realización de actividades de competencia local 320 Licencias de caza y pesca 321 Licencias urbanísticas 322 Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación 323 Tasas por otros servicios urbanísticos 324 Tasas sobre el juego 325 Tasa por expedición de documentos. 326 Tasa por retirada de vehículos. 327 Otras tasas por la realización de actividades de competencia local 328 Otras tasas por la realización de actividades de competencia local 330 Tasa sobre el juego 331 Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local 331 Tasa por entrada de vehículos 332 Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros. 333 Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones. 334 Tasa por apertura de calas y zanjas 335 Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas 336 Tasa por ocupación de la vía pública con suspensión	232.999,50 12.517,74 220.481,76 120.012,04 73.490,58 769,15 1.000,00 14.969,23 9.692,38 20.090,70 280.315,37 45.635,02 132.545,90 10.300,35	232.999,50 12.517,74 220.481,76 120.012,04 73.490,58 769,15 1.000,00 14.969,23 9.692,38 20.090,70 280.315,37 45.635,02 132.545,90 10.300,35	415.155,50 16,086,33 399.069,17 216.088,85 154.338,79 3.755,34 1.018,83 14.115,53 13.913,30 28.947,06 326.105,51 48.587,19 160.378,21 11.461,86	412.581,57 16.009,30 396.572,27 211.587,99 151.152,70 3.755,34 1.018,83 14.115,53 13.913,30 27.632,29 301.884,24 47.547,30 160.378,21 11.461,86	1.401,98 213,53 1.188,45 941,55 0,00 0,00 0,00 941,55 19.471,77 1.365,27 0,00 0,00
	31 32 33 33 33 33	309 Otras tasas por prestación de servicios básicos, Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente. 310 Servicios hospitalarios 311 Servicios asistenciales 312 Servicios educativos 313 Servicios deportivos 319 Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente. Tasas por la realización de actividades de competencia local 320 Licencias de caza y pesca 321 Licencias urbanísticas 322 Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación 323 Tasas por otros servicios urbanísticos 324 Tasas sobre el juego 325 Tasa por expedición de documentos. 326 Tasa por retirada de vehículos. 327 Otras tasas por la realización de actividades de competencia local 328 Otras tasas por la realización de actividades de competencia local 330 Tasa de estacionamiento de vehículos 331 Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local 332 Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros. 333 Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones. 334 Tasa por apertura de calas y zanjas 335 Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas 336 Tasa por ocupación de la vía pública con suspensión temporal del tráfico rodado.	232.999,50 12.517,74 220.481,76 120.012,04 73.490,58 769,15 1.000,00 14.969,23 9.692,38 20.090,70 280.315,37 45.635,02 132.545,90 10.300,35	232.999,50 12.517,74 220.481,76 120.012,04 73.490,58 769,15 1.000,00 14.969,23 9.692,38 20.090,70 280.315,37 45.635,02 132.545,90 10.300,35	415.155,50 16,086,33 399.069,17 216.088,85 154.338,79 3.755,34 1.018,83 14.115,53 13.913,30 28.947,06 326.105,51 48.587,19 160.378,21 11.461,86	412.581,57 16.009,30 396.572,27 211.587,99 151.152,70 3.755,34 1.018,83 14.115,53 13.913,30 27.632,29 301.884,24 47.547,30 160.378,21 11.461,86	0,00 0,00 0,00 0,00 941,55 19.471,77 1.365,27 0,00 0,00
	31	309 Otras tasas por prestación de servicios básicos, Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente. 310 Servicios hospitalarios 311 Servicios asistenciales 312 Servicios educativos 313 Servicios deportivos 319 Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente. Tasas por la realización de actividades de competencia local 320 Licencias de caza y pesca 321 Licencias urbanísticas 322 Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación 323 Tasas por otros servicios urbanísticos 324 Tasas sobre el juego 325 Tasa por expedición de documentos, 326 Tasa por retirada de vehículos. 327 Otras tasas por la realización de actividades de competencia local 328 Otras tasas por la realización de actividades de competencia local 330 Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local 331 Tasa por entrada de vehículos 332 Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros, 333 Tasa por autilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones. 334 Tasa por apertura de calas y zanjas 335 Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas 336 Tasa por ocupación de la vía pública con suspensión temporal del tráfico rodado. 337 Tasas por aprovechamiento del vuelo	232.999,50 12.517,74 220.481,76 120.012,04 73.490,58 769,15 1.000,00 14.969,23 9.692,38 20.090,70 280.315,37 45.635,02 132.545,90 10.300,35	232.999,50 12.517,74 220.481,76 120.012,04 73.490,58 769,15 1.000,00 14.969,23 9.692,38 20.090,70 280.315,37 45.635,02 132.545,90 10.300,35	415.155,50 16.086,33 399.069,17 216.088,85 154.338,79 3.755,34 1.018,83 14.115,53 13.913,30 28.947,06 326.105,51 48.587,19 160.378,21 11.461,86 6.340,95	412.581,57 16.009,30 396.572,27 211.587,99 151.152,70 3.755,34 1.018,83 14.115,53 13.913,30 27.632,29 301.884,24 47.547,30 160.378,21 11.461,86	1.401,98 213,53 1.188,45 941,55 0,00 0,00 0,00 941,55 19.471,77 1.365,27 0,00 0,00

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54		
Observaciones		Página	28/84		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==				



\rightarrow	340	Servicios hospitalarios					
	_	Servicios asistenciales					
+	_						
+	+	Servicios educativos					
+	_	Servicios deportivos					
+	_	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos.					
+	_	Servicio de transporte público urbano					
	349	Otros precios públicos.	1.908,96	1.908,96	5.689,00	5.689,00	0,00
∃ 35	5 Con	ntribuciones especiales					
	350	Para la ejecución de obras					
	351	Para el establecimiento o ampliación de servicios					
36	6 Ven	ntas					
⊟ 38	8 Rei	ntegros de operaciones corrientes	20,787,76	20,787,76	31,500,33	31,500,33	0,00
+	+	Reintegro de avales					·
+	+	Otros reintegros de operaciones corrientes	20.787,76	20.787,76	31.500,33	31,500,33	0,00
⊟ 39	+						
39	_	os ingresos	297.526,44	297.526,44	392.820,74	179.231,88	132.745,6
+	391	Multas	196.439,51	196.439,51	267.846,21	90.320,00	122.990,14
_		391.00 Multas por infracciones urbanísticas					
	_	391.10 Multas por infracciones tributarias y análogas	0,00	0,00	1.258,49	0,00	266,0
		391,20 Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación.	196.439,51	196.439,51	242.400,00	88.100,00	121.746,5
		391.90 Otras multas y sanciones	0,00	0,00	24.187,72	2.220,00	977,6:
	392	Recargos del periodo ejecutivo y por declaración	77.174,74	77.174,74	88.651,12	88.648,58	0,0
+		extemporánea sin requerimiento previo 392.00 Recargos por declaración extemporánea sin					
+	-	requerimento previo					
+	-	392.10 Recargo ejecutivo	875,19	875,19	872,63	870,09	0,0
+	-	392,11 Recargo de apremio	76.299,55	76.299,55	87.778,49	87.778,49	0,00
_	393	Intereses de demora	13.782,47	13.782,47	-32.172,62	-35.515,36	5,0
_	394	Prestación personal					
	395	Prestación de transporte					
	396	Ingresos por actuaciones de urbanización					
		396.00 Canon de urbanización					
		396.10 Cuotas de urbanización					
	397	Aprovechamientos urbanísticos					
		397.00 Canon por aprovechamientos urbanísticos					
		397.10 Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos					
	398	Indemnizaciones de seguros de no vida	0,00	0,00	6.826,42	6.826,42	0,0
	399	Otros ingresos diversos					
4 TR		Otros ingresos diversos	10.129,72	10.129,72	61.669,61	28.952,24	9.750,5
11	RANS	FERENCIAS CORRIENTES	10.129,72 6.550.134,00	10.129,72 7.712.502,19	61.669,61 7.072.844,75	28.952,24 7.072.182,07	•
40	_			<u> </u>		·	·
_	De l	FERENCIAS CORRIENTES		<u> </u>		·	•
41	De De	FERENCIAS CORRIENTES la Administración General de la Entidad Local. Organismos Autónomos de la Entidad Local.	6.550.134,00	7.712.502,19	7.072.844,75	7.072.182,07	126,0
41	De la	FERENCIAS CORRIENTES la Administración General de la Entidad Local. Organismos Autónomos de la Entidad Local. la Administración del Estado.	6.550.134,00 4.023.774,46	7.712.502,19 4.027.428,25	7.072.844,75 4.215.865,52	7.072.182,07 4.215.865,52	0,0
41	De la	FERENCIAS CORRIENTES la Administración General de la Entidad Local. Organismos Autónomos de la Entidad Local. la Administración del Estado. De la Administración General del Estado.	6.550.134,00 4.023.774,46 4.023.774,46	7.712.502,19 4.027.428,25 4.027.428,25	7.072.844,75 4.215.865,52 4.215.601,61	7.072.182,07 4.215.865,52 4.215.601,61	0,00
41	De la	FERENCIAS CORRIENTES la Administración General de la Entidad Local. Organismos Autónomos de la Entidad Local. la Administración del Estado. De la Administración General del Estado. 420.00 Participación en los Tributos del Estado	6.550.134,00 4.023.774,46	7.712.502,19 4.027.428,25	7.072.844,75 4.215.865,52	7.072.182,07 4.215.865,52	0,0
41	De la	FERENCIAS CORRIENTES la Administración General de la Entidad Local. Organismos Autónomos de la Entidad Local. la Administración del Estado. De la Administración General del Estado. 420.00 Participación en los Tributos del Estado 420.10 Fondo Complementario de Financiación	6.550.134,00 4.023.774,46 4.023.774,46 4.013.014,32	7.712.502,19 4.027.428,25 4.027.428,25 4.013.014,32	7.072.844,75 4.215.865,52 4.215.601,61 4.201.350,81	7.072.182,07 4.215.865,52 4.215.601,61 4.201.350,81	0,00 0,00 0,00
41	De la	FERENCIAS CORRIENTES la Administración General de la Entidad Local. Organismos Autónomos de la Entidad Local. la Administración del Estado. De la Administración General del Estado. 420.00 Participación en los Tributos del Estado 420.10 Fondo Complementario de Financiación 420.20 Compensación por beneficios fiscales	6.550.134,00 4.023.774,46 4.023.774,46 4.013.014,32 4.512,80	7.712.502,19 4.027.428,25 4.027.428,25 4.013.014,32 4.512,80	7.072.844,75 4.215.865,52 4.215.601,61 4.201.350,81 4.597,01	7.072.182,07 4.215.865,52 4.215.601,61 4.201.350,81 4.597,01	0,0
41	De la	FERENCIAS CORRIENTES la Administración General de la Entidad Local. Organismos Autónomos de la Entidad Local. la Administración del Estado. De la Administración General del Estado. 420.00 Participación en los Tributos del Estado 420.10 Fondo Complementario de Financiación	6.550.134,00 4.023.774,46 4.023.774,46 4.013.014,32	7.712.502,19 4.027.428,25 4.027.428,25 4.013.014,32	7.072.844,75 4.215.865,52 4.215.601,61 4.201.350,81	7.072.182,07 4.215.865,52 4.215.601,61 4.201.350,81	0,00 0,00 0,00
41	D De 1 De 2 De 420	FERENCIAS CORRIENTES la Administración General de la Entidad Local. Organismos Autónomos de la Entidad Local. la Administración del Estado. De la Administración General del Estado. 420.00 Participación en los Tributos del Estado 420.10 Fondo Complementario de Financiación 420.20 Compensación por beneficios fiscales 420.00 Otras transferencias corrientes de la Administración	6.550.134,00 4.023.774,46 4.023.774,46 4.013.014,32 4.512,80	7.712.502,19 4.027.428,25 4.027.428,25 4.013.014,32 4.512,80	7.072.844,75 4.215.865,52 4.215.601,61 4.201.350,81 4.597,01	7.072.182,07 4.215.865,52 4.215.601,61 4.201.350,81 4.597,01	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00
41	D De 1 De 2 De 420	Is Administración General de la Entidad Local. Organismos Autónomos de la Entidad Local. Ia Administración del Estado. De la Administración General del Estado. 420.00 Participación en los Tributos del Estado 420.10 Fondo Complementario de Financiación 420.20 Compensación por beneficios fiscales 420.90 Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado.	4.023.774,46 4.023.774,46 4.013.014,32 4.512,80 6.247,34	7.712.502,19 4.027.428,25 4.027.428,25 4.013.014,32 4.512,80 9.901,13	7.072.844,75 4.215.865,52 4.215.601,61 4.201.350,81 4.597,01 9.653,79	7.072.182,07 4.215.865,52 4.215.601,61 4.201.350,81 4.597,01 9.653,79	0,0 0,0 0,0 0,0 0,0
41	D De 1 De 2 De 420	FERENCIAS CORRIENTES la Administración General de la Entidad Local. Organismos Autónomos de la Entidad Local. la Administración del Estado. De la Administración General del Estado. 420.00 Participación en los Tributos del Estado 420.10 Fondo Complementario de Financiación 420.20 Compensación por beneficios fiscales 420.90 Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado. De Organismos Autónomos y agencias estatales.	4.023.774,46 4.023.774,46 4.013.014,32 4.512,80 6.247,34	7.712.502,19 4.027.428,25 4.027.428,25 4.013.014,32 4.512,80 9.901,13	7.072.844,75 4.215.865,52 4.215.601,61 4.201.350,81 4.597,01 9.653,79	7.072.182,07 4.215.865,52 4.215.601,61 4.201.350,81 4.597,01 9.653,79	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00
41	De la	FERENCIAS CORRIENTES la Administración General de la Entidad Local. Organismos Autónomos de la Entidad Local. la Administración del Estado. De la Administración General del Estado. 420.00 Participación en los Tributos del Estado 420.10 Fondo Complementario de Financiación 420.20 Compensación por beneficios fiscales 420.90 Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado. De Organismos Autónomos y agencias estatales. 421.00 Del Servicio Público de Empleo Estatal	6.550.134,00 4.023.774,46 4.023.774,46 4.013.014,32 4.512,80 6.247,34 0,00	7.712.502,19 4.027.428,25 4.027.428,25 4.013.014,32 4.512,80 9.901,13 0,00	7.072.844,75 4.215.865,52 4.215.601,61 4.201.350,81 4.597,01 9.653,79 263,91	7.072.182,07 4.215.865,52 4.215.601,61 4.201.350,81 4.597,01 9.653,79 263,91	0,0 0,0 0,0 0,0 0,0
41	De la	Ia Administración General de la Entidad Local. Organismos Autónomos de la Entidad Local. Ia Administración del Estado. De la Administración General del Estado. 420.00 Participación en los Tributos del Estado 420.10 Fondo Complementario de Financiación 420.20 Compensación por beneficios fiscales 420.90 Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado. I De Organismos Autónomos y agencias estatales. 421.00 Del Servicio Público de Empleo Estatal 421.90 De otros Organismos Autónomos y Agencias. De fundaciones estatales. De sociedades mercantiles estatales, entidades	6.550.134,00 4.023.774,46 4.023.774,46 4.013.014,32 4.512,80 6.247,34 0,00	7.712.502,19 4.027.428,25 4.027.428,25 4.013.014,32 4.512,80 9.901,13 0,00	7.072.844,75 4.215.865,52 4.215.601,61 4.201.350,81 4.597,01 9.653,79 263,91	7.072.182,07 4.215.865,52 4.215.601,61 4.201.350,81 4.597,01 9.653,79 263,91	0,0 0,0 0,0 0,0 0,0
41	De la	Ia Administración General de la Entidad Local. Organismos Autónomos de la Entidad Local. Ia Administración del Estado. De la Administración General del Estado. 420.00 Participación en los Tributos del Estado 420.10 Fondo Complementario de Financiación 420.20 Compensación por beneficios fiscales 420.90 Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado. De Organismos Autónomos y agencias estatales. 421.00 Del Servicio Público de Empleo Estatal 421.90 De otros Organismos Autónomos y Agencias. De be fundaciones estatales. De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos.	6.550.134,00 4.023.774,46 4.023.774,46 4.013.014,32 4.512,80 6.247,34 0,00	7.712.502,19 4.027.428,25 4.027.428,25 4.013.014,32 4.512,80 9.901,13 0,00	7.072.844,75 4.215.865,52 4.215.601,61 4.201.350,81 4.597,01 9.653,79 263,91	7.072.182,07 4.215.865,52 4.215.601,61 4.201.350,81 4.597,01 9.653,79 263,91	0,0 0,0 0,0 0,0 0,0
41	De la	PERENCIAS CORRIENTES Administración General de la Entidad Local. Organismos Autónomos de la Entidad Local. Ia Administración del Estado. De la Administración General del Estado 420.00 Participación en los Tributos del Estado 420.10 Fondo Complementario de Financiación 420.20 Compensación por beneficios fiscales 420.90 Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado. De Organismos Autónomos y agencias estatales. 421.00 Del Servicio Público de Empleo Estatal 421.90 De otros Organismos Autónomos y Agencias. De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos. 423.00 De Loterías y Apuestas del Estado	6.550.134,00 4.023.774,46 4.023.774,46 4.013.014,32 4.512,80 6.247,34 0,00	7.712.502,19 4.027.428,25 4.027.428,25 4.013.014,32 4.512,80 9.901,13 0,00	7.072.844,75 4.215.865,52 4.215.601,61 4.201.350,81 4.597,01 9.653,79 263,91	7.072.182,07 4.215.865,52 4.215.601,61 4.201.350,81 4.597,01 9.653,79 263,91	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00
41 42	De la	FERENCIAS CORRIENTES la Administración General de la Entidad Local. Organismos Autónomos de la Entidad Local. la Administración del Estado. De la Administración General del Estado. 420.00 Participación en los Tributos del Estado 420.10 Fondo Complementario de Financiación 420.20 Compensación por beneficios fiscales 420.90 Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado. De Organismos Autónomos y agencias estatales. 421.00 Del Servicio Público de Empleo Estatal 421.90 De otros Organismos Autónomos y Agencias. De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos. 423.00 De Loterías y Apuestas del Estado De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y organismos públicos.	6.550.134,00 4.023.774,46 4.023.774,46 4.013.014,32 4.512,80 6.247,34 0,00	7.712.502,19 4.027.428,25 4.027.428,25 4.013.014,32 4.512,80 9.901,13 0,00	7.072.844,75 4.215.865,52 4.215.601,61 4.201.350,81 4.597,01 9.653,79 263,91	7.072.182,07 4.215.865,52 4.215.601,61 4.201.350,81 4.597,01 9.653,79 263,91	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00
41 42	D De 1 De 1 De 1 De 2 De 4 2 0	FERENCIAS CORRIENTES la Administración General de la Entidad Local. Organismos Autónomos de la Entidad Local. la Administración del Estado. De la Administración General del Estado. 420.00 Participación en los Tributos del Estado 420.10 Fondo Complementario de Financiación 420.20 Compensación por beneficios fiscales 420.90 Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado. De Organismos Autónomos y agencias estatales. 421.00 Del Servicio Público de Empleo Estatal 421.90 De otros Organismos Autónomos y Agencias. De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos. 423.00 De Loterías y Apuestas del Estado 423.90 De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y organismos públicos la Seguridad Social.	6.550.134,00 4.023.774,46 4.023.774,46 4.013.014,32 4.512,80 6.247,34 0,00	7.712.502,19 4.027.428,25 4.027.428,25 4.013.014,32 4.512,80 9.901,13 0,00	7.072.844,75 4.215.865,52 4.215.601,61 4.201.350,81 4.597,01 9.653,79 263,91	7.072.182,07 4.215.865,52 4.215.601,61 4.201.350,81 4.597,01 9.653,79 263,91	0,0 0,0 0,0 0,0 0,0
41 42	D De 1 De 1 De 1 De 2 De 4 2 0	FERENCIAS CORRIENTES la Administración General de la Entidad Local. Organismos Autónomos de la Entidad Local. la Administración del Estado. De la Administración General del Estado. 420.00 Participación en los Tributos del Estado 420.10 Fondo Complementario de Financiación 420.20 Compensación por beneficios fiscales 420.90 Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado. De Organismos Autónomos y agencias estatales. 421.00 Del Servicio Público de Empleo Estatal 421.90 De otros Organismos Autónomos y Agencias. De fundaciones estatales. De fundaciones estatales. De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos. 423.90 De Loterías y Apuestas del Estado 423.90 De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y organismos públicos la Seguridad Social. entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad	6.550.134,00 4.023.774,46 4.023.774,46 4.013.014,32 4.512,80 6.247,34 0,00	7.712.502,19 4.027.428,25 4.027.428,25 4.013.014,32 4.512,80 9.901,13 0,00	7.072.844,75 4.215.865,52 4.215.601,61 4.201.350,81 4.597,01 9.653,79 263,91	7.072.182,07 4.215.865,52 4.215.601,61 4.201.350,81 4.597,01 9.653,79 263,91	0,0 0,0 0,0 0,0 0,0
41 42	1 De De De De De De De De	FERENCIAS CORRIENTES la Administración General de la Entidad Local. Organismos Autónomos de la Entidad Local. la Administración del Estado. De la Administración General del Estado. 420.00 Participación en los Tributos del Estado 420.10 Fondo Complementario de Financiación 420.20 Compensación por beneficios fiscales 420.90 Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado. De Organismos Autónomos y agencias estatales. 421.00 Del Servicio Público de Empleo Estatal 421.90 De otros Organismos Autónomos y Agencias. De fundaciones estatales. De fundaciones estatales. De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos. 423.90 De Loterías y Apuestas del Estado 423.90 De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y organismos públicos la Seguridad Social. entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad	6.550.134,00 4.023.774,46 4.023.774,46 4.013.014,32 4.512,80 6.247,34 0,00	7.712.502,19 4.027.428,25 4.027.428,25 4.013.014,32 4.512,80 9.901,13 0,00	7.072.844,75 4.215.865,52 4.215.601,61 4.201.350,81 4.597,01 9.653,79 263,91	7.072.182,07 4.215.865,52 4.215.601,61 4.201.350,81 4.597,01 9.653,79 263,91	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00
41 42	1 De De 1 De	PERENCIAS CORRIENTES Administración General de la Entidad Local. Organismos Autónomos de la Entidad Local. Ia Administración del Estado. De la Administración General del Estado 420.00 Participación en los Tributos del Estado 420.10 Fondo Complementario de Financiación 420.20 Compensación por beneficios fiscales 420.90 Otras transferencias corrientes de la Administración De Organismos Autónomos y agencias estatales. 421.00 Del Servicio Público de Empleo Estatal 421.90 De otros Organismos Autónomos y Agencias. De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos. 423.90 De oterás y Apuestas del Estado 423.90 De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y organismos públicos 423.90 De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y organismos públicos 423.90 De otras sociedades mercantiles estatales, entidades 423.90 De otras sociedades mercantiles de la Entidad 423.90 De otras sociedades mercantiles de la Entidad 424.90 De otras sociedades mercantiles de la Entidad 425.90 De otras sociedades mercantiles de la Entidad 426.90 Del	6.550.134,00 4.023.774,46 4.023.774,46 4.013.014,32 4.512,80 6.247,34 0,00	7.712.502,19 4.027.428,25 4.027.428,25 4.013.014,32 4.512,80 9.901,13 0,00	7.072.844,75 4.215.865,52 4.215.601,61 4.201.350,81 4.597,01 9.653,79 263,91	7.072.182,07 4.215.865,52 4.215.601,61 4.201.350,81 4.597,01 9.653,79 263,91	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00
41 42	421 422 423 424 421 424 424 424 440 441	FERENCIAS CORRIENTES la Administración General de la Entidad Local. Organismos Autónomos de la Entidad Local. la Administración del Estado. De la Administración General del Estado. 420.00 Participación en los Tributos del Estado 420.10 Fondo Complementario de Financiación 420.20 Compensación por beneficios fiscales 420.90 Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado. De Organismos Autónomos y agencias estatales. 421.00 Del Servicio Público de Empleo Estatal 421.90 De otros Organismos Autónomos y Agencias. De fundaciones estatales. De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos. 423.90 De Loterías y Apuestas del Estado 423.90 De otros sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y organismos públicos la Seguridad Social. entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidadal. De entes públicos	6.550.134,00 4.023.774,46 4.023.774,46 4.013.014,32 4.512,80 6.247,34 0,00	7.712.502,19 4.027.428,25 4.027.428,25 4.013.014,32 4.512,80 9.901,13 0,00	7.072.844,75 4.215.865,52 4.215.601,61 4.201.350,81 4.597,01 9.653,79 263,91	7.072.182,07 4.215.865,52 4.215.601,61 4.201.350,81 4.597,01 9.653,79 263,91	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00
41 42	421 422 423 423 440 441 441	FERENCIAS CORRIENTES la Administración General de la Entidad Local. Organismos Autónomos de la Entidad Local. la Administración del Estado. De la Administración General del Estado. 420.00 Participación en los Tributos del Estado 420.10 Fondo Complementario de Financiación 420.20 Compensación por beneficios fiscales 420.90 Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado. De Organismos Autónomos y agencias estatales. 421.00 Del Servicio Público de Empleo Estatal 421.90 De otros Organismos Autónomos y Agencias. De fundaciones estatales. De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos. 423.00 De Loterías y Apuestas del Estado 423.90 De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y organismos públicos la Seguridad Social. entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad De entes públicos De sociedades mercantiles	6.550.134,00 4.023.774,46 4.023.774,46 4.013.014,32 4.512,80 6.247,34 0,00	7.712.502,19 4.027.428,25 4.013.014,32 4.512,80 9.901,13 0,00 0,00	7.072.844,75 4.215.865,52 4.215.601,61 4.201.350,81 4.597,01 9.653,79 263,91 263,91	7.072.182,07 4.215.865,52 4.215.601,61 4.201.350,81 4.597,01 9.653,79 263,91	9.750,5: 126,00 0,00

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora				
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54				
Observaciones		Página	29/84				
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==					



- 1								
		4	450.01 Otras transferencias incondicionadas					
			Transferencias corrientes en cumplimiento de 450.02 convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en					
			materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad.					
		4	Transferencias corrientes en cumplimiento de 450.30 convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en					
_	_	\vdash	materia de Educación. Transferencias corrientes en cumplimiento de					
		4	450.50 convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en					
\dashv	\dashv	\vdash	materia de Empleo y Desarrollo local. 450.60 Otras transferencias corrientes en cumplimiento de					
_			convenios suscritos con la Comunidad Autonoma.					
		4	450.80 Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma.	12.000,00	12.000,00	6.254,97	6.254,97	0,
		451	De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas,	36.242,62	270.242,62	270.602,56	270.602,56	0,
		\rightarrow	De fundaciones de las Comunidades Autónomas					
-	-	_	De sociedades mercantiles, entidades públicas					
		453 6	empresariales y otros organismos públicos dependientes de as Comunidades Autónomas					
⊟	46		ntidades Locales	1.481.669,55	2.401.383,95	1.573.524,23	1.573.024,34	0,
\exists	-		De Diputaciones, Consejos o Cabildos	1.481.669,55	2.401.383,95	1.573.524,23	1.573.024,34	0,
\dashv	-			1.401.009,33	2.401.303,93	1.373.324,23	1:373:024,34	0,
-	-		De Ayuntamientos					
-	-		De Mancomunidades					
_			De Áreas Metropolitanas					
_	-		De Comarcas					
_	-		De Entidades que agrupen Municipios					
	_		De Consorcios					
		468	De Entidades locales Menores					
	47	De Ei	mpresas privadas					
	48	De fa	amilias e instituciones sin fines de lucro	14.247,00	19.247,00	22.786,00	22.623,21	126,
⊟	49	Del e	exterior					
		490 [Del Fondo Social Europeo					
		491 [Del Fondo de Desarrollo Regional					
	-		Del Fondo de Cohesión					
-	-	-	Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)					
-	-		Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)					
-	-	-						
_	-		Del FEOGA-Orientación					
_	_		Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP)					
_			Otras transferencias de la Unión Europea					
		499	Otras tansferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea.					
5	ING	RES	OS PATRIMONIALES	134.633,42	134.633,42	138,537,27	135.050,88	695,
⊟								
_	50	Inter	reses de títulos y valores					
	-		reses de títulos y valores Del Estado					
1	-	500	Del Estado					
]		500 [501 [Del Estado De Organismos Autónomos y agencias. De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas					
1		500 [501 [504]	Del Estado De Organismos Autónomos y agencias. De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
J		500 [501 [504] 505 [Del Estado De Organismos Autónomos y agencias. De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos De Comunidades Autónomas					
<u> </u>		500 [501 [504] 505 [506 [Del Estado De Organismos Autónomos y agencias. De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos De Comunidades Autónomas De Entidades locales					
		500 [501 [504 [505 [506 [507 [Del Estado De Organismos Autónomos y agencias. De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos De Comunidades Autónomas De Entidades locales De empresas privadas					
		500 [501 [504 [505 [506 [507 [Del Estado De Organismos Autónomos y agencias. De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos De Comunidades Autónomas De Entidades locales					
	51	500 [501 [504 [505 [506 [507 [Inter	Del Estado De Organismos Autónomos y agencias. De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos De Comunidades Autónomas De Entidades locales De empresas privadas reses de anticipos y préstamos concedidos A Organismos Autónomos y agencias.					
	51	500 [501 [504 [505 [506 [507 [Inter	Del Estado De Organismos Autónomos y agencias. De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos De Comunidades Autónomas De Entidades locales De empresas privadas reses de anticipos y préstamos concedidos A Organismos Autónomos y agencias. A sociedades mercantiles, entidades públicasempresariales y					
	51	500 [501 [504 [505 [506 [507 [Inter 511] 514]	Del Estado De Organismos Autónomos y agencias. De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos De Comunidades Autónomas De Entidades locales De empresas privadas reses de anticipos y préstamos concedidos A Organismos Autónomos y agencias. A sociedades mercantiles, entidades públicasempresariales y otros organismos públicos					
	51	500 [501 [504 [505 [506 [507 [Inter 511 / 514 / 518 /	Del Estado De Organismos Autónomos y agencias. De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos De Comunidades Autónomas De Entidades locales De empresas privadas reses de anticipos y préstamos concedidos A Organismos Autónomos y agencias. A sociedades mercantiles, entidades públicasempresariales y otros organismos públicos A familias e instituciones sin ánimo de lucro	14131	141.31	508.20	508.20	0.00
Ξ	51	500 [] 501 [] 504 [] 505 [] 506 [] 506 [] 507 [] 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Del Estado De Organismos Autónomos y agencias. De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos De Comunidades Autónomas De Entidades locales De empresas privadas reses de anticipos y préstamos concedidos A Organismos Autónomos y agencias. A sociedades mercantiles, entidades públicasempresariales y otros organismos públicos A familias e instituciones sin ánimo de lucro	141,31	141,31	508,20	508,20	0,
=	51 52 53	500 [501] 501 [501] 505 [505] 506 [507] 507 [514] 514] 518] 518] 518]	Del Estado De Organismos Autónomos y agencias. De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos De Comunidades Autónomas De Entidades locales De empresas privadas reses de anticipos y préstamos concedidos A Organismos Autónomos y agencias. A sociedades mercantiles, entidades públicasempresariales y otros organismos públicos A familias e instituciones sin ánimo de lucro reses de depósitos lendos y participación beneficios	141,31	141,31	508,20	508,20	0,
=	51 52 53	500 [501] [504] [505] [505] [507] [507] [511] [70] [514] [70	Del Estado De Organismos Autónomos y agencias. De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos De Comunidades Autónomas De Entidades locales De empresas privadas reses de anticipos y préstamos concedidos A Organismos Autónomos y agencias. A sociedades mercantiles, entidades públicasempresariales y otros organismos públicos A familias e instituciones sin ánimo de lucro reses de depósitos lendos y participación beneficios De Organismos Autónomos y agencias.		141,31	508,20	508,20	0,
=	51 52 53	500 [] 501 [] 504 [] 505 [] 506 [] 507 [] 507 [] 514 [] 518 [Del Estado De Organismos Autónomos y agencias. De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos De Comunidades Autónomas De Entidades locales De empresas privadas reses de anticipos y préstamos concedidos A Organismos Autónomos y agencias. A sociedades mercantiles, entidades públicasempresariales y otros organismos públicos A familias e instituciones sin ánimo de lucro reses de depósitos Ilendos y participación beneficios De Organismos Autónomos y agencias. De Sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos	141,31	141,31	508,20	508,20	0,
=	51 52 53	500 [] 501 [] 504 [] 505 [] 506 [] 506 [] 507 [] 1100 [] 511 [] 514 [] 518 [Del Estado De Organismos Autónomos y agencias. De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos De Entidades locales De empresas privadas Peses de anticipos y préstamos concedidos A Organismos Autónomos y agencias. A sociedades mercantiles, entidades públicasempresariales y otros organismos públicos A familias e instituciones sin ánimo de lucro Peses de depósitos Lendos y participación beneficios De Organismos Autónomos y agencias. De Sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos De Sociedades y entidades públicas empresariales y otros organismos públicos. De Sociedades y entidades dependientes de las antidades locales empresariales y otros organismos de las antidades locales empresariales y entidades dependientes de las antidades locales empresariales y entidades dependientes de las antidades locales.	141,31	141,31	508,20	508,20	0,
=	51 52 53	500 [] 501 [] 504 [] 505 [] 506 [] 506 [] 507 [] 1100 [] 511 [] 514 [] 518 [Del Estado De Organismos Autónomos y agencias. De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos De Entidades locales De empresas privadas Peses de anticipos y préstamos concedidos A Organismos Autónomos y agencias. A sociedades mercantiles, entidades públicasempresariales y otros organismos públicos A familias e instituciones sin ánimo de lucro Peses de depósitos Lendos y participación beneficios De Organismos Autónomos y agencias. De Sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos De Sociedades y entidades públicas empresariales y otros organismos públicos. De Sociedades y entidades dependientes de las antidades locales empresariales y otros organismos de las antidades locales empresariales y entidades dependientes de las antidades locales empresariales y entidades dependientes de las antidades locales.	141,31	141,31	508,20	508,20	0,
=	51 52 53	500 [] 501 [] 504 [] 505 [] 505 [] 506 [] 507 [] 507 [] 507 [] 514 [] 514 [] 518 [] 518 [] 514 [] 518 [Del Estado De Organismos Autónomos y agencias. De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos De Entidades locales De empresas privadas Pereses de anticipos y préstamos concedidos A Organismos Autónomos y agencias. A sociedades mercantiles, entidades públicasempresariales y otros organismos públicos A familias e instituciones sin ánimo de lucro Pereses de depósitos Lendos y participación beneficios De Organismos Autónomos y agencias. De Sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos De Sociedades y entidades públicas empresariales y otros organismos públicos. De Sociedades y entidades dependientes de las entidades locales De sociedades y entidades no dependientes de las entidades locales		141,31	508,20	508,20	0,
	51 52 53	500	Del Estado De Organismos Autónomos y agencias. De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos De Entidades locales De empresas privadas reses de anticipos y préstamos concedidos A Organismos Autónomos y agencias. A sociedades mercantiles, entidades públicasempresariales y otros organismos públicos A familias e instituciones sin ánimo de lucro reses de depósitos Jendos y participación beneficios De Organismos Autónomos y agencias. De Sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos De Organismos Autónomos y agencias. De Sociedades y entidades dependientes de las entidades locales De sociedades y entidades no dependientes de las entidades locales De empresas privadas					
	51 52 53	500	Del Estado De Organismos Autónomos y agencias. De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos De Comunidades Autónomas De Entidades locales De empresas privadas reses de anticipos y préstamos concedidos A Organismos Autónomos y agencias. A sociedades mercantiles, entidades públicasempresariales y otros organismos públicos A familias e instituciones sin ánimo de lucro reses de depósitos lendos y participación beneficios De Organismos Autónomos y agencias. De Sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos De Sociedades y entidades dependientes de las entidades locales De sociedades y entidades no dependientes de las entidades locales De empresas privadas as de bienes inmuebles	141,31	141,31	508,20	508,20	
	51 52 53	500	Del Estado De Organismos Autónomos y agencias. De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos De Entidades locales De empresas privadas reses de anticipos y préstamos concedidos A Organismos Autónomos y agencias. A sociedades mercantiles, entidades públicasempresariales y otros organismos públicos A familias e instituciones sin ánimo de lucro reses de depósitos Jendos y participación beneficios De Organismos Autónomos y agencias. De Sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos De Organismos Autónomos y agencias. De Sociedades y entidades dependientes de las entidades locales De sociedades y entidades no dependientes de las entidades locales De empresas privadas					528,
	51 52 53	500	Del Estado De Organismos Autónomos y agencias. De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos De Comunidades Autónomas De Entidades locales De empresas privadas reses de anticipos y préstamos concedidos A Organismos Autónomos y agencias. A sociedades mercantiles, entidades públicasempresariales y otros organismos públicos A familias e instituciones sin ánimo de lucro reses de depósitos lendos y participación beneficios De Organismos Autónomos y agencias. De Sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos De Sociedades y entidades dependientes de las entidades locales De sociedades y entidades no dependientes de las entidades locales De empresas privadas as de bienes inmuebles	51.257,41	51.257,41	51.695,96	51.300,62	528,
	51 52 53	500	Del Estado De Organismos Autónomos y agencias. De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos De Comunidades Autónomas De Entidades locales De empresas privadas reses de anticipos y préstamos concedidos A Organismos Autónomos y agencias. A sociedades mercantiles, entidades públicasempresariales y otros organismos públicos A familias e instituciones sin ánimo de lucro reses de depósitos De Organismos Autónomos y agencias. De Sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos. De Organismos Autónomos y agencias. De Sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos. De Sociedades y entidades dependientes de las entidades locales De sociedades y entidades no dependientes de las entidades locales De empresas privadas as de bienes inmuebles Arrendamientos de fincas urbanas	51.257,41	51.257,41	51.695,96	51.300,62	528, 528,

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54	
Observaciones		Página	30/84	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==			



Ξ	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	83.234,70	83.234,70	86.333,11	83.242,06	166,83
		550 De concesiones administrativas con contraprestación periódica	83.234,70	83.234,70	86.333,11	83.242,06	166,83
		De concesiones administrativas con contraprestación no periódica					
		552 Derecho de superficie con contraprestación periódica					
		553 Derecho de superficie con contraprestación no periódica					
		554 Aprovechamientos agrícolas y forestales					
		554.00 Producto de explotaciones forestales					
		554.10 Fondo de mejora de montes					
		555 Aprovechamientos especiales con contraprestación					
		559 Otras concesiones y aprovechamientos					
Ξ	59	Otros ingresos patrimoniales					
		591 Beneficios por realización de inversiones financieras					
		592 Ingresos por operaciones de intercambio financiero					
		599 Otros ingresos patrimoniales					
то	TAL	L INGRESOS DE OPERACIONES CORRIENTES	12.789.047,64	13.951.415,83	14.620.333,15	13.699.633,11	1.645.706,00

(1) Estimación Previsiones definitivas al final ejercicio - Presupuesto actualizado, induyendo las modificaciones ya tramitadas y/o previstas tramitar hasta final de ejercicio.
(2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido

Los totales coinciden con la Económica.

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario





IMPRIMIR

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54		
Observaciones		Página	31/84		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==				





Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 4 - Ejercicio 2022

Entidad Local:	01-41-029-AA-000	Castilleja de la Cuesta	(2595)	v.2.0.17-
		40.24.251.72		

F.1.1.3 Desglose de Ingresos de capital y financieros

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2022

Uni	dad:	Euros)	<u> </u>				
		No olvide pulsar	"Enviar" antes de a	bandonar el formular	rio		
		ENVIAR	VOLVER	IMPRI	MIR		
		Los totale	es coinciden con la	Económica.			
		se de los ingresos de operaciones de capital y eras		Ejercicio	Corriente		Ejercicios cerrados
Previsiones Estimación iniciales Previsiones Presupuesto definitivas Reconocidos Recaud			Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)			
6	ENA	JENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
Ξ	60 [De terrenos					
_	-	500 Venta de solares					
	\vdash	501 Venta de fincas rústicas					
	\vdash	602 Parcelas sobrantes de la vía pública					
	\vdash	503 Patrimonio público del suelo					
	-	509 Otros terrenos.					
Ξ	61 [De las demás inversiones reales					
	-	511 De inversiones de carácter inmateria					
	\vdash	512 De objetos valiosos					
	\vdash	519 De otras inversiones reales					
		Reintegros por operaciones de capital					
_	\vdash	580 De ejercicios cerrados					
7	-	NSFERENCIAS DE CAPITAL	14.920,50	3.287.679,02	3.248.480,87	3.248.480,87	610.357,5
_	\vdash	De la Administración General de la Entidad Local.	14.920,30	3.267.079,02	3.246.460,67	3.248.480,87	010.337,3
	\vdash	De Organismos Autónomos de la Entidad Local					
Ξ	\vdash	De la Administración del Estado	10.290,00	10.741,00	10.741,00	10.741,00	0,0
_	\vdash		10.290,00	10.741,00	10.741,00	10.741,00	0,1
	\vdash	720 De la Administración General del Estado.	10,000,00	40.744.00	40.744.00	40.744.00	
	H	721 De Organismos Autónomos y agencias estatales.	10.290,00	10.741,00	10.741,00	10.741,00	0,0
_	\vdash	721.00 Del Servicio Público de Empleo Estatal	10.290,00	10.741,00	10.741,00	10.741,00	0,0
_	Н.	721.90 De otros Organismos Autónomos y agencias. 722 De fundaciones estatales.					
_	\vdash	Do coniedados mercantilos estatales entidades					
	- 4	públicas empresariales y otros organismos públicos.					
_	\vdash	723.00 De Loterías y Apuestas del Estado					
	Ш	723.90 De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
	\vdash	De la Seguridad Social.					
⊟		De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad ocal.					
	:	740 De entes públicos.					
	:	741 De sociedades mercantiles					
		De Comunidades Autónomas	3.472,88	3.472,88	3.472,88	3,472,88	0,0
		750 De la Administración General de las Comunidades Autónomas	3.472,88	3.472,88	3.472,88	3.472,88	0,0
		750.00 Subvenciones afectas a la amortización de préstamos y operaciones financieras.					
		750.02 convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad.					

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54	
Observaciones		Página	32/84	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==			



			i	The state of the s			
- [Transferencias de capital en cumplimiento de 750.30 convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en					
+	+	materia de Educación. Transferencias de capital en cumplimiento de					
		750 50 convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en					
+	+	materia de Empleo y Desarrollo local. 750.60 Otras transferencias de capital en cumplimiento de la Companya de sucreita en la Companya de la					
+	+						
		750.80 Otras transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma.	3.472,88	3.472,88	3.472,88	3.472,88	0,0
	751	De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas					
\top	752	De fundaciones de las Comunidades Autónomas					
\top	T	De sociedades mercantiles, entidades públicas					
	753	empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas.					
3 70	6 De	Entidades Locales	1.157,62	3.273.465,14	3.234.266,99	3.234.266,99	610.357,
\top	761	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	1.157,62	3.273.465,14	3.234.266,99	3.234.266,99	610.357,
\top	762	De Ayuntamientos					
\top	763	De Mancomunidades					
	764	De Áreas Metropolitanas					
\top	765	De Comarcas					
\top	766	De otras Entidades que agrupen Municipios					
+	_	7 De Consorcios					
+	768	De Entidades locales Menores					
7	+-	empresas privadas					
+	_	familias e instituciones sin fines de lucro					
_	+	exterior					
- /	-						
+	+	Del Fondo Social Europeo					
+	_	Del Fondo de Desarrollo Regional					
+	+-	2 Del Fondo de Cohesión					
+	_	Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)					
+	+	Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)					
+	+-	Del FEOGA-Orientación					
+	+	Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP)					
		7 Otras transferencias de la Unión Europea					
\perp	/9/	Otras transferencias de la Unión Europea					
	799	Otros transferencias del exterior exclusionde la Unión					
ВА	799	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión	33.883,83	11.715.591,92	34.116,67	21.004,10	15.551,
_	799 CTIV	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea	33.883,83	11.715.591,92	34.116,67	21.004,10	15.551,
_	799 CTIVO 0 Ena	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea OS FINANCIEROS	33.883,83	11.715.591,92	34.116,67	21.004,10	15.551,
_	799 CTIVO 0 Ena	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea OS FINANCIEROS ajenación de deuda del sector público	33.883,83	11.715.591,92	34.116,67	21.004,10	15.551,
_	799 CTIVO 0 Ena	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea OS FINANCIEROS ajenación de deuda del sector público Enajenación de deuda del sector público a corto plazo	33.883,83	11.715.591,92	34.116,67	21.004,10	15.551,
_	799 CTIVO 0 Ena	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea OS FINANCIEROS ajenación de deuda del sector público Enajenación de deuda del sector público a corto plazo 800,00 Del Estado	33.883,83	11.715.591,92	34.116,67	21.004,10	15.551,
_	799 CTIV(0 Ena 800	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea DS FINANCIEROS Signación de deuda del sector público D Enajenación de deuda del sector público a corto plazo 800,00 Del Estado 800,10 De Comunidades Autónomas	33.883,83	11.715.591,92	34.116,67	21.004,10	15.551,4
_	799 CTIV(0 Ena 800	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea DS FINANCIEROS ajenación de deuda del sector público BO0.00 Del Estado 800.10 De Comunidades Autónomas 800.20 De Entidades locales	33.883,83	11.715.591,92	34.116,67	21.004,10	15.551,
_	799 CTIV(0 Ena 800	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea DS FINANCIEROS Dienación de deuda del sector público BOO,00 Del Estado 800.10 De Comunidades Autónomas 800.20 De Entidades locales Enajenación de deuda del sector público a largo plazo	33.883,83	11.715.591,92	34.116,67	21.004,10	15.551,
_	799 CTIV(0 Ena 800	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea DS FINANCIEROS ajenación de deuda del sector público D Enajenación de deuda del sector público a corto plazo 800.00 Del Estado 800.10 De Comunidades Autónomas 800.20 De Entidades locales L Enajenación de deuda del sector público a largo plazo 801.00 Del Estado	33.883,83	11.715.591,92	34.116,67	21.004,10	15.551,
80	799 CCTIVC Ena 800 801	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea DS FINANCIEROS ajenación de deuda del sector público BO0.00 Del Estado 800.10 De Comunidades Autónomas 800.20 De Entidades locales Lenajenación de deuda del sector público a largo plazo 801.00 Del Estado	33.883,83	11.715.591,92	34.116,67	21.004,10	15.551,
80	799 CCTIVC Ena 800 801	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea OS FINANCIEROS ajenación de deuda del sector público Denajenación de deuda del sector público a corto plazo 800,00 Del Estado 800,10 De Comunidades Autónomas 800,20 De Entidades locales Lenajenación de deuda del sector público a largo plazo 801.00 Del Estado 801.10 De Comunidades Autónomas 801.20 De Entidades locales 10 De Comunidades Autónomas 801.10 De Comunidades Autónomas	33.883,83	11.715.591,92	34.116,67	21.004,10	15.551,
- 80	799 799 800 801 1 Enaph	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea DS FINANCIEROS ajenación de deuda del sector público BO0,00 Del Estado 800,10 De Comunidades Autónomas 800,20 De Entidades locales L Enajenación de deuda del sector público a largo plazo 801.00 Del Estado 801.10 De Comunidades Autónomas 801.20 De Entidades locales ajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo	33.883,83	11.715.591,92	34.116,67	21.004,10	15.551,
80	799 799 800 801 1 Enaph	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea OS FINANCIEROS ajenación de deuda del sector público Denajenación de deuda del sector público a corto plazo 800,00 Del Estado 800,10 De Comunidades Autónomas 800,20 De Entidades locales Enajenación de deuda del sector público a largo plazo 801.00 Del Estado 801.10 De Comunidades Autónomas 801.20 De Entidades locales 101.20 De Entidades locales 102.20 De Entidades locales 103.20 De Entidades locales 103.20 De Entidades locales 104.20 De Entidades locales 105.20 De Entidades locales	33.883,83	11.715.591,92	34.116,67	21.004,10	15.551,
80	799 CTIVC Book Solution Solution	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea DS FINANCIEROS Dienación de deuda del sector público BOO,00 Del Estado BOO,10 De Comunidades Autónomas BOO,20 De Entidades locales Enajenación de deuda del sector público a largo plazo BO1.00 Del Estado BO1.10 De Comunidades Autónomas BO1.20 De Entidades locales Enajenación de deuda del sector público a largo plazo BO1.10 De Comunidades Autónomas BO1.20 De Entidades locales De Entidades locales De Entidades locales De Entidades locales De Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo Tegro de préstamos y anticipos concedidos al sector	33.883,83	11.715.591,92	34.116,67	21.004,10	15.551,
86	799 799 800 801 801 811 Enapúb 812 Reiipúb	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea DS FINANCIEROS Signación de deuda del sector público BOO, 00 Del Estado 800, 10 De Comunidades Autónomas 800, 20 De Entidades locales L Enajenación de deuda del sector público a largo plazo 801, 00 Del Estado 801, 10 De Comunidades Autónomas 801, 20 De Entidades locales L Enajenación de deuda del sector público a largo plazo 801, 00 Del Estado 801, 10 De Comunidades Autónomas 801, 20 De Entidades locales 1 Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo ntegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al	33.883,83	11.715.591,92	34.116,67	21.004,10	15.551,
8:	799 799 800 801 801 811 Enapúb 812 Reiipúb	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea DS FINANCIEROS Signación de deuda del sector público DEnajenación de deuda del sector público a corto plazo 800,00 Del Estado 800,10 De Comunidades Autónomas 800,20 De Entidades locales LE Enajenación de deuda del sector público a largo plazo 801,00 Del Estado 801,10 De Comunidades Autónomas 801,20 De Entidades locales 10 De Entidades locales 10 De Entidades locales 10 De Comunidades Autónomas 10 De Comunidades Autónomas 10 De Entidades locales 10 De Entidades lo	33.883,83	11.715.591,92	34.116,67	21.004,10	15.551,
8:	799 799 800 801 801 811 Enapúb 812 Reiipúb	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea DS FINANCIEROS Dipenación de deuda del sector público 800,00 Del Estado 800,10 De Comunidades Autónomas 800,20 De Entidades locales Lenajenación de deuda del sector público a largo plazo 801,00 Del Estado 801,00 Del Estado 801,00 Del Estado 801,00 Del Entidades locales Lenajenación de deuda del sector público a largo plazo 801,00 Del Estado 801,00 Del Estado 801,00 Del Estado 801,10 De Comunidades Autónomas 801,20 De Entidades locales De apienación de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo Inajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo Rejenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo Rejenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo Rejenación de préstamos y anticipos concedidos al sector público a corto plazo Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a corto plazo B20,00 Del Estado	33.883,83	11.715.591,92	34.116,67	21.004,10	15.551,
8:	799 799 800 801 801 811 Enapúb 812 Reiipúb	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea DS FINANCIEROS Dipenación de deuda del sector público Roo,00 Del Estado 800.00 De Entidades Autónomas 800.20 De Entidades locales Lenajenación de deuda del sector público a largo plazo 801.00 Del Estado 801.10 De Comunidades Autónomas 801.20 De Entidades locales Lenajenación de deuda del sector público a largo plazo 801.10 De Comunidades Autónomas 801.20 De Entidades locales De Entid	33.883,83	11.715.591,92	34.116,67	21.004,10	15.551,
8:	7999 800 801 801 1 Enapúb 810 811 2 Reiipúb 820	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea DS FINANCIEROS Dienación de deuda del sector público Solo, 00 Del Estado Solo, 10 De Comunidades Autónomas Solo, 20 De Entidades locales Enajenación de deuda del sector público a largo plazo Solo, 10 De Comunidades Autónomas Solo, 20 De Entidades locales Enajenación de deuda del sector público a largo plazo Solo, 20 De Entidades locales	33.883,83	11.715.591,92	34.116,67	21.004,10	15.551,
8:	799 799 800 801 801 811 Enapúb 812 Reiipúb	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea DS FINANCIEROS Dienación de deuda del sector público Rongenación de deuda del sector público a corto plazo 800,00 Del Estado 800,10 De Comunidades Autónomas 800,20 De Entidades locales Enajenación de deuda del sector público a largo plazo 801,00 Del Estado 801,10 De Comunidades Autónomas 801,20 De Entidades locales Dienación de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a corto público a corto plazo Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a corto público a corto plazo 820,00 Del Estado 820,00 Del Estado 820,00 Del Estado 820,00 De Entidades locales Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a corto plazo 820,00 Del Estado	33.883,83	11.715.591,92	34.116,67	21.004,10	15.551,
8:	7999 800 801 801 1 Enapúb 810 811 2 Reiipúb 820	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea DS FINANCIEROS Dienación de deuda del sector público Solution de deuda del sector público a corto plazo Solution de deuda del sector público a corto plazo Solution de deuda del sector público a corto plazo Solution de deuda del sector público a largo plazo Solution de deuda del sector público a largo plazo Solution de deuda del sector público a largo plazo Solution de deuda del sector público a largo plazo Solution de comunidades Autónomas Solution de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo Reinegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a corto plazo Solution de préstamos y anticipos concedidos al sector público a corto plazo Solution de préstamos y anticipos concedidos al sector público a corto plazo Solution de préstamos y anticipos concedidos al sector público a corto plazo Solution de préstamos y anticipos concedidos al sector público a largo plazo Solution de préstamos y anticipos concedidos al sector público a largo plazo Solution de préstamos y anticipos concedidos al sector público a largo plazo Solution de préstamos y anticipos concedidos al sector público a largo plazo Solution de préstamos y anticipos concedidos al sector público a largo plazo	33.883,83	11.715.591,92	34.116,67	21.004,10	15.551,
8:	7999 800 801 801 1 Enapúb 810 811 2 Reiipúb 820	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea DS FINANCIEROS Dipenación de deuda del sector público 800,00 Del Estado 800,10 De Comunidades Autónomas 800,20 De Entidades locales Lenajenación de deuda del sector público a largo plazo 801,00 Del Estado 801,10 De Comunidades Autónomas 801,20 De Entidades locales De Entidades locales Signación de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo Renipero de préstamos y anticipos concedidos al sector público a corto plazo 820,00 Del Estado 820,00 Del Estado 820,10 De Comunidades Autónomas 820,20 De Entidades locales Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a largo plazo Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a largo plazo 821,00 Del Estado 821,00 Del Estado	33.883,83	11.715.591,92	34.116,67	21.004,10	15.551,
8:	7999 800 801 801 1 Enapúb 810 811 2 Reiipúb 820	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea DS FINANCIEROS Dienación de deuda del sector público Solution de deuda del sector público a corto plazo Solution de deuda del sector público a corto plazo Solution de deuda del sector público a corto plazo Solution de deuda del sector público a largo plazo Solution de deuda del sector público a largo plazo Solution de deuda del sector público a largo plazo Solution de deuda del sector público a largo plazo Solution de comunidades Autónomas Solution de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo Reinegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a corto plazo Solution de préstamos y anticipos concedidos al sector público a corto plazo Solution de préstamos y anticipos concedidos al sector público a corto plazo Solution de préstamos y anticipos concedidos al sector público a corto plazo Solution de préstamos y anticipos concedidos al sector público a largo plazo Solution de préstamos y anticipos concedidos al sector público a largo plazo Solution de préstamos y anticipos concedidos al sector público a largo plazo Solution de préstamos y anticipos concedidos al sector público a largo plazo Solution de préstamos y anticipos concedidos al sector público a largo plazo	33.883,83	11.715.591,92	34.116,67	21.004,10	15.551,
8:	799 800 801 801 1 Enapúb 810 811 820 821	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea DS FINANCIEROS Dipenación de deuda del sector público 800,00 Del Estado 800,10 De Comunidades Autónomas 800,20 De Entidades locales Lenajenación de deuda del sector público a largo plazo 801,00 Del Estado 801,10 De Comunidades Autónomas 801,20 De Entidades locales De Entidades locales Signación de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo Renipero de préstamos y anticipos concedidos al sector público a corto plazo 820,00 Del Estado 820,00 Del Estado 820,10 De Comunidades Autónomas 820,20 De Entidades locales Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a largo plazo Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a largo plazo 821,00 Del Estado 821,00 Del Estado	33.883,83	11.715.591,92	34.116,67	21.004,10	
8:	799 800 801 801 1 Enapúb 810 811 820 821	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea DS FINANCIEROS Dipenación de deuda del sector público a corto plazo 800,00 Del Estado 800,10 De Comunidades Autónomas 800,20 De Entidades locales Lenajenación de deuda del sector público a largo plazo 801,00 Del Estado 801,10 De Comunidades Autónomas 801,20 De Entidades locales De Entidades locales Signación de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo Renitegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a corto plazo 820,00 Del Estado 820,00 Del Estado 820,10 De Comunidades Autónomas 820,20 De Entidades locales Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a largo plazo 821,00 Del Estado 821,10 De Comunidades Autónomas 821,20 De Entidades locales ntegros de préstamos de fuera del sector público a corto placos de préstamos de fuera del sector público a corto					15.551,
8:	799 800 801 801 811 Enaph 810 811 822 Púb 821 830	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea DS FINANCIEROS Dienación de deuda del sector público a corto plazo 800.00 Del Estado 800.10 De Comunidades Autónomas 801.20 De Entidades locales Lenajenación de deuda del sector público a largo plazo 801.00 Del Estado 801.10 De Comunidades Autónomas 801.20 De Entidades locales De Entidades locales Signación de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a corto plazo 820.00 Del Estado 820.10 De Comunidades Autónomas 820.20 De Entidades locales Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a largo plazo 821.00 Del Estado 821.10 De Comunidades Autónomas 821.20 De Entidades locales Reintegros de préstamos de fuera del sector público a corto plazo. Reintegros de préstamos de fuera del sector público a corto plazo.	33.883,83	33.883,83	34.116,67	21.004,10	15.551,/ 15.551,/ 15.551,/ 15.551,/
8:	799 TIVO Ena 800 801 1 Ena púb 810 811 2 Reii púb 820 821	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea DS FINANCIEROS Dipenación de deuda del sector público a corto plazo 800,00 Del Estado 800,10 De Comunidades Autónomas 800,20 De Entidades locales Lenajenación de deuda del sector público a largo plazo 801,00 Del Estado 801,10 De Comunidades Autónomas 801,20 De Entidades locales De Entidades locales Signación de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a corto plazo 820,00 Del Estado 820,10 De Comunidades Autónomas 820,20 De Entidades locales Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a largo plazo 821,00 Del Estado 821,10 De Comunidades Autónomas 821,20 De Entidades locales ntegros de préstamos de fuera del sector público a corto plazo. Reintegros de préstamos de fuera del sector público a corto plazo.	33.883,83	33.883,83	34.116,67	21.004,10	15.551

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54		
Observaciones		Página	33/84		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==				



П		840 Devoluc	ión de depósitos					
\dashv	\rightarrow	_	ión de fianzas					
\dashv	\dashv		de acciones y participaciones del sector					
	85	público.						
		Enajenaciór público.	de acciones y participaciones fuera del sector					
	87	Remanente	de tesorería	0,00	11.681.708,09	0,00	0,00	0,0
		870 Reman	ente de tesorería.	0,00	11.681.708,09	0,00	0,00	0,0
		870.00	Para gastos genera l es	0,00	9.237.464,26	0,00	0,00	0,0
		870.10	Para gastos con financiación afectada	0,00	2,444,243,83	0,00	0,00	0,0
9 1	PAS	IVOS FINA	NCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
=	90	Emisión de	Deuda Pública en euros					
		900 Emisión	de Deuda Pública en euros a corto plazo.					
		901 Emisión	de Deuda Pública en euros a largo plazo.					
Ξ .			recibidos en euros					
		910 Préstam público.	os recibidos a corto plazo de entes del sector					
		911 público.	os recibidos a largo plazo de entes del sector					
	- 1	l sector n	os recibidos a corto plazo de entes de fuera del úblico.					
		913 Préstam sector p	os recibidos a largo plazo de entes de fuera del úblico.					
∃		2 Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro						
		920 Emisión corto pla	de Deuda Pública en moneda distinta del euro a					
		921 Emisión largo pla	de Deuda Pública en moneda distinta del euro a 220.					
∃			recibidos en moneda distinta del euro					
	- 1	i biazo.	os recibidos en moneda distinta del euro a corto					
		931 Préstam plazo.	os recibidos en moneda distinta del euro a largo					
∃	94	Depósitos y	fianzas recibidos					
		940 Depósito	os recibidos					
T		941 Fianzas	recibidas					
		INGRESO	S DE OPERACIONES DE CAPITAL Y	48.804,33	15.003.270,94	3.282.597,54	3.269.484,97	625.909,0

(1) Estimación Previsiones definitivas al final ejercicio - Presupuesto actualizado, induyendo las modificaciones ya tramitadas y/o previstas tramitar hasta final de ejercicio.
(2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido

Los totales coinciden con la Económica.

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario

ENVIAR

VOLVER

IMPRIMIR

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	34/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A	/p7CSHcjw==	





Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 4 - Ejercicio 2022

F.1.1.4 Desglose de Gastos corrientes

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2022

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario								
		ENVIAR	VOLVER	IMPRI	MIR			
		Los total	es coinciden con la	Económica.				
es	sglose	e de los gastos corrientes		Ejercicio	Corriente		Ejercicios cerrados	
			Créditos iniciales Presupuesto 2022 Actualizar Créditos Créditos Créditos Créditos Adfinitivos al final de ejercicio (1) Chimal de ejercicio (1) Chimal de ejercicio (1)					
1	GASTO	OS DE PERSONAL	6.174.404,95	7.726.599,00	6.168.105,71	6.029.982,21	123.236,8	
=	10 Órg	ganos de gobierno y personal directivo	62.986,00	62.986,00	63.847,86	63.847,86	0,0	
	100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros de los órganos de gobierno	62.986,00	62.986,00	63.847,86	63.847,86	0,0	
		100.00 Retribuciones básicas	62.986,00	62.986,00	63.847,86	63.847,86	0,0	
		100.01 Otras remuneraciones						
	101	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo						
		101.00 Retribuciones básicas						
		101,01 Otras remuneraciones						
	107	7 Contribuciones a planes y fondos de pensiones						
		107.00 De los miembros de los órganos de gobierno						
		107.01 Del personal directivo						
=	11 Per	rsonal eventual	42,410,34	42.410,34	40.533,61	40.533,61	0,	
	110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de personal eventual	42.410,34	42.410,34	40.533,61	40.533,61	0,	
		110.00 Retribuciones básicas	42.410,34	42.410,34	40.533,61	40.533,61	0,	
		110.01 Retribuciones complementarias						
		110.02 Otras remuneraciones						
	117	Contribuciones a planes y fondos de pensiones						
=	12 Per	rsonal Funcionario	2.271.685,30	2.134.130,88	1.967.282,00	1.967.282,00	0,	
	120	D Retribuciones básicas	1.009.649,87	940.908,78	851.437,93	851.437,93	0,	
		120.00 Sueldos del Grupo A1	81.964,50	71.055,85	99.071,87	99.071,87	0,	
		120.01 Sueldos del Grupo A2	225.474,29	211.434,09	223.254,59	223.254,59	0,	
		120.02 Sueldos del Grupo B						
		120,03 Sueldos del Grupo C1	308.783,67	268.093,65	264.573,69	264.573,69	0,	
		120.04 Sueldos del Grupo C2	250.326,50	244.585,20	163.747,43	163.747,43	0,	
		120.05 Sueldos del Grupo E						
		120,06 Trienios	143,100,91	145.739,99	100,790,35	100,790,35	0,	
		120.09 Otras retribuciones básicas						
	121	1 Retribuciones complementarias	1.255.652,69	1.186.839,36	1.096.514,51	1.096.514,51	0,	
		121,00 Complemento de destino	525.941,14	503.669,49	456.769,62	456,769,62	0,	
		121.01 Complemento específico	727.846,27	681.304,59	624.847,87	624.847,87	0,	
		121.03 Otros complementos	1.865,28	1.865,28	14.897,02	14.897,02	0,	
	122	2 Retribuciones en especie	,==,		,,,,,			
		4 Retribuciones de funcionarios en prácticas	0,00	0,00	13.193,51	13.193,51	0,	
-	H	124.00 Sueldos del Grupo A1	5,00	5,30				

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54		
Observaciones		Página	35/84		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==				



	Т	124.01 Sueldos del Grupo A2					
+	+	124.02 Sueldos del Grupo B					
+	+	124.03 Sueldos del Grupo C1	0,00	0,00	13.193,51	13.193,51	0,0
+	+-	124.04 Sueldos del Grupo C2	0,00	0,00	13.193,31	13.193,31	0,0
+	+-						
+	+	124.05 Sueldos del Grupo E					
_	-	124.06 Trienios					
+		124.09 Otras retribuciones básicas					
_	_	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	6.382,74	6.382,74	6.136,05	6.136,05	0,
□ 1:	3 Per	sonal Laboral	1.829.433,34	2.967.186,66	1.950.745,86	1.950.745,86	0,
	130	Laboral Fijo	1.139.389,66	1.063.645,17	1.114.152,59	1.114.152,59	0,
_		130.00 Retribuciones básicas	614.679,92	580.195,70	622.634,05	622,634,05	0,
		130,01 Horas extraordinarias					
		130,02 Otras remuneraciones	524,709,74	483,449,47	491,518,54	491,518,54	0,
	131	Laboral temporal	685.122,53	1.898.620,34	831.426,07	831.426,07	0,
	132	Retribuciones en especie					
	137	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	4.921,15	4.921,15	5.167,20	5.167,20	0,
∃ 14	4 Otro	o personal					
	143	Otro personal					
\top	147	Contribuciones a planes y fondos de pensiones					
□ 1!	+	entivos al rendimiento	431.739,63	562.024,58	525.905,85	525.905,85	0,
	_	Productividad	323.499,63	360.716,39	337.315,07	337,315,07	0,
+	+	Gratificaciones		201.308,19	188.590,78	188.590,78	
+	_	Otros incentivos al rendimiento	108.240,00	201.308,19	188.590,78	188.390,78	0,
_	+						
	C	Complemento de dedicación especial tas, prestaciones y gastos sociales a cargo del					
- 10	emp	pleador	1.536.150,34	1.957.860,54	1.619.790,53	1.481.667,03	123.236,
	160	Cuotas sociales	1.513.650,34	1.935.360,54	1.541.245,77	1.403.122,27	122.637,
		160.00 Seguridad Social	1.513.650,34	1.935.360,54	1.541.245,77	1.403.122,27	122-637,
		160.08 Asistencia médico-farmacéutica					
		160.09 Otras cuotas					
	161	Prestaciones sociales					
		161,03 Pensiones excepcionales					
		161.04 Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas					
+		161,05 Pensiones a cargo de la Entidad local					
		161.07 Asistencia médico-farmacéutica a pensionistas					
+	162	Gastos sociales del personal	22.500,00	22.500,00	78.544,76	78.544,76	599,
+		162.00 Formación y perfeccionamiento del personal	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,
+	+	162.01 Economatos y comedores	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	
+	+	·					
_	-	162.02 Transporte de personal	24 500 00	24 500 00	11 200 01	44 200 04	
+	+	162.04 Acción social	21.500,00	21.500,00	14.290,94	14.290,94	0,
+	+-	162.05 Seguros				44.000.00	
-	-	162.09 Otros gastos sociales	0,00	0,00	64.253,82	64.253,82	599,
		Complemento familiar					
2 G	ASTO	S EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.297.366,54	7.679.225,19	5.733.200,38	5.602.057,21	215.151,
□ 20	0 Arre	endamientos y cánones	287.764,00	297.651,95	276.294,36	270.200,50	1.182,
	200	Arrendamientos de terrenos y bienes naturales					
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones					
	203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	93.060,00	94.017,85	87.368,93	85.389,07	0,
	204	Arrendamientos de material de transporte	192.804,00	201.734,10	188.695,23	184.581,23	1.182,
	205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	1.800,00	1.800,00	230,20	230,20	0,
	206	Arrendamientos de equipos para procesos de información					
	208	Arrendamientos de otro inmovilizado material	100,00	100,00	0,00	0,00	0,
\top	_	Cánones					
□ 2:	_	paraciones, mantenimiento y conservación	389.720,00	458.371,81	283.603,43	273.664,43	12.876,
+	+	Infraestructuras y bienes naturales	36,000,00	26,000,00	1,713,36	696,96	0,
+	_						
	_	Edificios y otras construcciones	60.500,00	65.874,69	76.864,19	70.952,12	186,
+	_	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	147.520,00	173.114,25	93.037,76	92.574,97	0,
	1244	Elementos de transporte	127.000,00	174.682,87	108.429,37	108.031,01	12.183,
	_		II	111		, ,	
	_	Mobiliario					

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54		
Observaciones		Página	36/84		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==				



	219	Otro ini	novilizado material	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00	0,0
22	2 Mat	terial, s	iministros y otros	5.520.482,54	6.803.801,43	5.054.749,33	4.939.825,98	190.849,0
\top	220	Materi	al de oficina	32.800,00	47.092,41	25.026,86	22.189,31	668,6
\top	\top	220.00	Ordinario no inventariab l e	12.300,00	20.440,71	13.639,28	10-801,73	506,1
\top	+	220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	12.500,00	14.018,53	9.443,11	9.443,11	162,5
+			Material informático no inventariable	8.000,00	12.633,17	1.944,47	1.944,47	0,0
+	221	Sumin	stros	1.166.320,00	1.485.875,95	963.610,79	936.094,10	19.928,6
\top	+	221.00	Energía eléctrica	512.750,00	501.177,78	326.531,74	325.006,91	637,0
+		221.01	Agua	88.800,00	88.800,00	96,939,26	96.939,26	14.326,2
+	+	221,02		65.000,00	91.204,73	51.393,44	51.393,44	0,0
+		221.03	Combustibles y carburantes	137,400,00	186.778,73	117.844,79	117.844,79	0,0
+		221,04	Vestuario	55.800,00	84.632,80	42.043,09	42.025,25	1.433,7
+		221,05	Productos alimenticios	1,000,00	1,000,00	0,00	0,00	0,0
+		221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	2,400,00	2,400,00	1,638,12	1,638,12	0,0
+		221.10	Productos de limpieza y aseo	59.200,00	71.265,12	54.226,93	42.715,00	0,0
\top	\top	221.11	Suministros de repuestos de maquinaria, utiliaje y					
+			elementos de transporte Suministros de material electrónico, eléctrico y de					
_		221.12	telecomunicaciones	50.000,00	63.107,38	71.507,38	71.507,38	0,0
\perp	-		Manutención de animales					
\perp	-		Otros suministros	193.970,00	395.509,41	201.486,04	187.023,95	3.531,7
+	222		icaciones	60.000,00	61.043,72	55.532,61	52.086,75	2.249,0
_	_	222.00	Servicios de Telecomunicaciones	35.000,00	36.043,72	33.402,01	29.956,15	2.249,0
_	_		Postales	25.000,00	25.000,00	22.130,60	22.130,60	0,0
_	_	222.02	Telegráficas					
_		222.03	Informáticas					
_		222.99	Otros gastos en comunicaciones					
_	+	Transpo		396.550,00	480.525,31	370.165,16	367.975,76	3.269,0
_	224	Primas	de seguros	84.050,00	87.466,58	76.993,80	76.993,80	0,0
_	225	Tribute	os	700,00	700,00	347,88	347,88	0,0
\perp	\perp	225.00	Tributos estatales	700,00	700,00	347,88	347,88	0,0
\perp	\perp	225,01	Tributos de las Comunidades Autónomas					
\perp		225,02	Tributos de las Entidades locales					
\perp	226	Gastos	diversos	765.355,98	947.305,61	817.338,55	780.409,67	79.730,8
_		226.01	Atenciones protocolarias y representativas	8.000,00	8.000,00	1.314,25	1.314,25	0,0
_		226.02	Publicidad y propaganda	30.050,00	24.050,00	8.508,44	8.006,29	1.225,7
_	_	226,03	Publicación en Diarios Oficiales	0,00	0,00	228,80	228,80	0,0
_	_	226.04	Jurídicos, contenciosos	5.000,00	5.000,00	33,38	33,38	0,0
\perp	_	226.06	Reuniones, conferencias y cursos					
_		226.07						
_			Oposiciones y pruebas selectivas					
	+		Oposiciones y pruebas selectivas Actividades culturales y deportivas	177.172,99	215.665,82	182.767,19	174.175,37	0,0
\rightarrow		226.09 226.99	Actividades culturales y deportivas Otros gastos diversos	177.172,99 545.132,99	215.665,82 694.589,79	182.767,19 624.486,49	174.175,37 596.651,58	
	227	226.09 226.99	Actividades culturales y deportivas Otros gastos diversos os realizados por otras empresas y					78.505,0
	227	226.09 226.99 Trabaj profes	Actividades culturales y deportivas Otros gastos diversos os realizados por otras empresas y	545.132,99	694.589,79	624.486,49	596.651,58	78.505, 85.002,
	227	226.09 226.99 Trabaj profes 227.00	Actividades culturales y deportivas Otros gastos diversos os realizados por otras empresas y onales	545.132,99 3.014.706,56	694.589,79 3.693.791,85	624.486,49 2.745.733,68	596.651,58 2.703.728,71	78.505, 85.002,
	227	226.09 226.99 Trabaj profes 227.00 227.01	Actividades culturales y deportivas Otros gastos diversos os realizados por otras empresas y onales Limpieza y aseo	545.132,99 3.014.706,56	694.589,79 3.693.791,85	624.486,49 2.745.733,68	596.651,58 2.703.728,71	78.505, 85.002,
	227	226.09 226.99 Trabaj profes 227.00 227.01 227.02	Actividades culturales y deportivas Otros gastos diversos os realizados por otras empresas y onales Limpieza y aseo Seguridad	545.132,99 3.014.706,56	694.589,79 3.693.791,85	624.486,49 2.745.733,68	596.651,58 2.703.728,71	78.505, 85.002,
	227	226.09 226.99 Trabaj profes 227.00 227.01 227.02 227.04	Actividades culturales y deportivas Otros gastos diversos os realizados por otras empresas y onales Limpieza y aseo Seguridad Valoraciones y peritajes	545.132,99 3.014.706,56	694.589,79 3.693.791,85	624.486,49 2.745.733,68	596.651,58 2.703.728,71	78.505,1 85.002,1
	227	226.09 226.99 Trabaj profes 227.00 227.01 227.02 227.04 227.05	Actividades culturales y deportivas Otros gastos diversos os realizados por otras empresas y onales Limpieza y aseo Seguridad Valoraciones y peritajes Custodia, depósito y almacenaje	545.132,99 3.014.706,56	694.589,79 3.693.791,85	624.486,49 2.745.733,68	596.651,58 2.703.728,71	78.505,0 85.002,8 0,0
	227	226.09 226.99 Trabaj profes 227.00 227.01 227.02 227.04 227.05	Actividades culturales y deportivas Otros gastos diversos os realizados por otras empresas y onales Limpieza y aseo Seguridad Valoraciones y peritajes Custodia, depósito y almacenaje Procesos electorales	3.014.706,56 300.500,00	694.589,79 3.693.791,85 349.072,64	624.486,49 2.745.733,68 300.354,38	596.651,58 2.703.728,71 300.354,38	78.505,6 85.002,8 0,6
	227	226.09 226.99 Trabaj profes 227.00 227.01 227.02 227.04 227.05 227.06 227.06	Actividades culturales y deportivas Otros gastos diversos os realizados por otras empresas y onales Limpieza y aseo Seguridad Valoraciones y peritajes Custodia, depósito y almacenaje Procesos electorales Estudios y trabajos técnicos Servicios de recaudación a favor de la entidad	545.132,99 3.014.706,56 300.500,00 	694.589,79 3.693.791,85 349.072,64 81.456,00	624.486,49 2.745.733,68 300.354,38 13.158,75	596.651,58 2.703.728,71 300.354,38	78.505,1 85.002,1 0,0 26.198,.
] 22		226.09 226.99 Trabaj profes 227.00 227.01 227.02 227.04 227.05 227.06 227.08 227.99	Actividades culturales y deportivas Otros gastos diversos os realizados por otras empresas y onales Limpieza y aseo Seguridad Valoraciones y peritajes Custodia, depósito y almacenaje Procesos electorales Estudios y trabajos técnicos	545.132,99 3.014.706,56 300.500,00 25.000,00 325.000,00	694.589,79 3.693.791,85 349.072,64 81.456,00 431.000,00	13.158,75 419.264,07 2.012.956,48	596.651,58 2.703.728,71 300.354,38 13.158,75 419.264,07 1.970.951,51	78.505, 85.002, 0, 0, 26.198, 0, 58.804,
23	3 Ind	226.09 226.99 Trabaj profes 227.00 227.01 227.02 227.04 227.05 227.06 227.08 227.09 emniza	Actividades culturales y deportivas Otros gastos diversos os realizados por otras empresas y onales Limpieza y aseo Seguridad Valoraciones y peritajes Custodia, depósito y almacenaje Procesos electorales Estudios y trabajos técnicos Servicios de recaudación a favor de la entidad Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	25.000,00 25.000,00 25.000,00 2364.206,56 99.400,00	81.456,00 431.000,00 2.832.263,21 119.400,00	13.158,75 419.264,07 2.012.956,48 118.553,26	13.158,75 419.264,07 118.366,30	78.505, 85.002, 0, 26.198, 0, 58.804, 10.243,
23	3 Ind	226.09 226.99 Trabaj profes 227.00 227.01 227.02 227.04 227.05 227.06 227.08 227.99 emniza	Actividades culturales y deportivas Otros gastos diversos os realizados por otras empresas y onales Limpieza y aseo Seguridad Valoraciones y peritajes Custodia, depósito y almacenaje Procesos electorales Estudios y trabajos técnicos Servicios de recaudación a favor de la entidad Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales ciones por razón del servicio	25.000,00 25.000,00 25.000,00 25.000,00 2364.206,56 99.400,00 600,00	81.456,00 431.000,00 2.832.263,21 119.400,00	13.158,75 419.264,07 2.012.956,48 118.553,26	13.158,75 419.264,07 1.970.951,51 118.366,30 0,00	78.505, 85.002, 0, 0, 26.198, 0, 58.804, 10.243, 0,
22	3 Ind	226.09 226.99 Trabaj profes 227.00 227.01 227.05 227.06 227.08 227.99 emniza Dietas	Actividades culturales y deportivas Otros gastos diversos os realizados por otras empresas y onales Limpieza y aseo Seguridad Valoraciones y peritajes Custodia, depósito y almacenaje Procesos electorales Estudios y trabajos técnicos Servicios de recaudación a favor de la entidad Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales ciones por razón del servicio	25.000,00 25.000,00 25.000,00 2364.206,56 99.400,00	81.456,00 431.000,00 2.832.263,21 119.400,00	13.158,75 419.264,07 2.012.956,48 118.553,26	13.158,75 419.264,07 118.366,30	78.505, 85.002, 0, 0, 26.198, 0, 58.804, 10.243, 0,
23	3 Ind	226.09 226.99 Trabaj profes 227.00 227.01 227.05 227.06 227.08 227.09 emniza Dietas 230.00 230.10	Actividades culturales y deportivas Otros gastos diversos os realizados por otras empresas y onales Limpieza y aseo Seguridad Valoraciones y peritajes Custodia, depósito y almacenaje Procesos electorales Estudios y trabajos técnicos Servicios de recaudación a favor de la entidad Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales ciones por razón del servicio De los miembros de los órganos de gobierno Del personal directivo	25.000,00 25.000,00 25.000,00 25.000,00 2364.206,56 99.400,00 600,00	81.456,00 431.000,00 2.832.263,21 119.400,00	13.158,75 419.264,07 2.012.956,48 118.553,26	13.158,75 419.264,07 1.970.951,51 118.366,30 0,00	78.505, 85.002, 0, 26.198, 0, 58.804, 10.243,
23	230	226.09 226.99 Trabaj profes 227.00 227.01 227.05 227.06 227.08 227.08 227.99 emniza 230.00 230.10 230.20	Actividades culturales y deportivas Otros gastos diversos os realizados por otras empresas y onales Limpieza y aseo Seguridad Valoraciones y peritajes Custodia, depósito y almacenaje Procesos electorales Estudios y trabajos técnicos Servicios de recaudación a favor de la entidad Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales ciones por razón del servicio Del personal directivo Del personal no directivo	545.132,99 3.014.706,56 300.500,00 25.000,00 325.000,00 2.364.206,56 99.400,00 600,00 600,00	81.456,00 431.000,00 2.832.263,21 119.400,00 600,00	13.158,75 419.26456,48 118.553,26 0,00 0,00	13.158,75 419.264,07 1.970.951,51 118.366,30 0,00 0,00	78.505, 85.002, 0, 26.198, 0, 58.804, 10.243, 0,
223	230	226.09 226.99 Trabaj profes 227.00 227.01 227.02 227.04 227.05 227.06 227.08 227.99 emniza 230.00 230.10 230.20 Locom	Actividades culturales y deportivas Otros gastos diversos os realizados por otras empresas y onales Limpieza y aseo Seguridad Valoraciones y peritajes Custodia, depósito y almacenaje Procesos electorales Estudios y trabajos técnicos Servicios de recaudación a favor de la entidad Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales ciones por razón del servicio Del los miembros de los órganos de gobierno Del personal no directivo Del personal no directivo	25.000,00 25.000,00 25.000,00 325.000,00 325.000,00 2.364.206,56 99.400,00 600,00 600,00 2.800,00	81.456,00 431.000,00 2.832.263,21 119.400,00 600,00 2.800,00	13.158,75 419.264,07 2.012.956,48 118.553,26 0,00 0,00	13.158,75 419.264,07 1.970.951,51 118.366,30 0,00 1.507,31	78.505, 85.002, 0, 0, 26.198, 0, 58.804, 10.243, 0, 0,
223	230	226.09 226.99 7rabaj profes 227.00 227.01 227.02 227.06 227.08 227.99 emniza 230.00 230.10 230.20 Locom 231.00	Actividades culturales y deportivas Otros gastos diversos os realizados por otras empresas y onales Limpieza y aseo Seguridad Valoraciones y peritajes Custodia, depósito y almacenaje Procesos electorales Estudios y trabajos técnicos Servicios de recaudación a favor de la entidad Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales ciones por razón del servicio De los miembros de los órganos de gobierno Del personal directivo Del personal no directivo Del los miembros de los órganos de gobierno Del los miembros de los órganos de gobierno	545.132,99 3.014.706,56 300.500,00 25.000,00 325.000,00 2.364.206,56 99.400,00 600,00 600,00	81.456,00 431.000,00 2.832.263,21 119.400,00 600,00	13.158,75 419.26456,48 118.553,26 0,00 0,00	13.158,75 419.264,07 1.970.951,51 118.366,30 0,00 0,00	26.198, 0,0 26.198, 0,0 58.804, 10.243, 0,0
23	230	226.09 226.99 7 Trabaj profes 227.00 227.01 227.02 227.04 227.05 227.06 227.08 227.99 emniza 230.00 230.10 230.20 Locom 231.00 231.10	Actividades culturales y deportivas Otros gastos diversos os realizados por otras empresas y onales Limpieza y aseo Seguridad Valoraciones y peritajes Custodia, depósito y almacenaje Procesos electorales Estudios y trabajos técnicos Servicios de recaudación a favor de la entidad Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales ciones por razón del servicio Del los miembros de los órganos de gobierno Del personal no directivo Del personal no directivo	25.000,00 25.000,00 25.000,00 325.000,00 325.000,00 2.364.206,56 99.400,00 600,00 600,00 2.800,00	81.456,00 431.000,00 2.832.263,21 119.400,00 600,00 2.800,00	13.158,75 419.264,07 2.012.956,48 118.553,26 0,00 0,00	13.158,75 419.264,07 1.970.951,51 118.366,30 0,00 1.507,31	26.198,1 0,0 26.198,1 0,0 58.804,7 10.243,8 0,0 0,0

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	37/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A	I+ZTpqPDTw1E	/p7CSHcjw==



	24	Gastos de publicaciones					
		240 Gastos de edición y distribución					
	25	Trabajos realizados por administraciones públicas y otras					
\dashv	-	entidades públicas Trabajos realizados por Instituciones sin fines de lucro					
\rightarrow		STOS FINANCIEROS	33.500,00	42.500,00	22.256.02	23.256,92	
			33.300,00	42.300,00	23.256,92	23.230,92	0
	30	De Deuda Pública en euros					
		300 Intereses					
		301 Gastos de emisión, modificación y cancelación					
		309 Otros gastos financieros de Deuda Pública					
=	31	De préstamos y otras operaciones financieras en euros					
		310 Intereses					
\dashv	-	311 Gastos de formalización, modificación y cancelación					
\dashv		319 Grand grands of numbers of préstamos y otras operaciones					
	-	ilinancieras en euros					
=	32	De Deuda Pública en moneda distinta del euro					
		320 Intereses					
		321 Gastos de emisión, modificación y cancelación					
		322 Diferencias de cambio					
\dashv		Otros gastos financieros de Deuda Pública en moneda					
_		De préstamos y otras operaciones financieras en moneda					
=	33	distinta del euro					
		330 Intereses					
		331 Gastos de formalización, modificación y cancelación					
		332 Diferencias de cambio					
		339 Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en moneda distinta del euro					
=		De depósitos, fianzas y otros					
_	34						
\dashv	_	340 Intereses de depósitos					
4	_	341 Intereses de fianzas					
=	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	33.500,00	42.500,00	23.256,92	23.256,92	(
		352 Intereses de demora	25.000,00	25.000,00	14.520,28	14.520,28	(
		353 Operaciones de intercambio financiero					
		357 Ejecución de avales					
\exists		Intereses por operaciones de arrendamiento financiero					
\dashv		(leasing) 359 Otros gastos financieros	8.500,00	17.500,00	8.736,64	8.736,64	
4	TRA						(
\rightarrow		ANSFERENCIAS CORRIENTES	247.575.99	1.058.342.94	398.712.70	385.284.13	
	40	ANSFERENCIAS CORRIENTES A la Administración General de la Entidad Local	247.575,99	1.058.342,94	398,712,70	385,284,13	
\dashv	_	A la Administración General de la Entidad Local	247.575,99	1,058,342,94	398,712,70	385,284,13	
	41	A la Administración General de la Entidad Local A Organismos Autónomos de la Entidad Local	247.575,99	1.058.342,94	398.712,70	385.284,13	
	41	A la Administración General de la Entidad Local	247.575,99	1.058.342,94	398,712,70	385.284,13	
	41 42	A la Administración General de la Entidad Local A Organismos Autónomos de la Entidad Local	247.575,99	1.058.342,94	398.712,70	385.284,13	
	41 42	A la Administración General de la Entidad Local A Organismos Autónomos de la Entidad Local A la Administración del Estado	247.575,99	1.058.342,94	398.712,70	385.284,13	
	41 42	A la Administración General de la Entidad Local A Organismos Autónomos de la Entidad Local A la Administración del Estado 420 A la Administración General del Estado	247.575,99	1.058.342,94	398.712,70	385.284,13	
	41 42	A la Administración General de la Entidad Local A Organismos Autónomos de la Entidad Local A la Administración del Estado 420 A la Administración General del Estado 421 A Organismos Autónomos y agencias del Estado	247.575,99	1.058.342,94	398.712,70	385.284,13	
	41	A la Administración General de la Entidad Local A Organismos Autónomos de la Entidad Local A la Administración del Estado 420 A la Administración General del Estado 421 A Organismos Autónomos y agencias del Estado 421.00 Al Servicio Público de Empleo Estatal	247.575,99	1.058.342,94	398.712,70	385.284,13	
	41	A la Administración General de la Entidad Local A Organismos Autónomos de la Entidad Local A la Administración del Estado 420 A la Administración General del Estado 421 A Organismos Autónomos y agencias del Estado 421.00 Al Servicio Público de Empleo Estatal 421.10 A otros organismos autónomos 422 A Fundaciones estatales	247.575,99	1.058.342,94	398.712,70	385.284,13	
	41	A la Administración General de la Entidad Local A Organismos Autónomos de la Entidad Local A la Administración del Estado 420 A la Administración General del Estado 421 A Organismos Autónomos y agencias del Estado 421.00 Al Servicio Público de Empleo Estatal 421.10 A otros organismos autónomos 422 A Fundaciones estatales 433 A Sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos	247.575,99	1.058.342,94	398.712,70	385.284,13	
	41	A la Administración General de la Entidad Local A Organismos Autónomos de la Entidad Local A la Administración del Estado 420 A la Administración General del Estado 421 A Organismos Autónomos y agencias del Estado 421.00 Al Servicio Público de Empleo Estatal 421.10 A otros organismos autónomos 422 A Fundaciones estatales 423 A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 423.00 Subvenciones para fomento del empleo	247.575,99	1.058.342,94	398.712,70	385.284,13	
	41	A la Administración General de la Entidad Local A Organismos Autónomos de la Entidad Local A la Administración del Estado 420 A la Administración General del Estado 421 A Organismos Autónomos y agencias del Estado 421.00 Al Servicio Público de Empleo Estatal 421.10 A otros organismos autónomos 422 A Fundaciones estatales 423 A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 423.00 Subvenciones para fomento del empleo 5 Subvenciones para bonificación de intereses y organismos de seguros	247.575,99	1.058.342,94	398.712,70	385.284,13	
	41	A la Administración General de la Entidad Local A Organismos Autónomos de la Entidad Local A la Administración del Estado 420 A la Administración General del Estado 421 A Organismos Autónomos y agencias del Estado 421.00 Al Servicio Público de Empleo Estatal 421.10 A otros organismos autónomos 422 A Fundaciones estatales 4 Sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 423.00 Subvenciones para fomento del empleo	247.575,99	1.058.342,94	398.712,70	385.284,13	
	41	A la Administración General de la Entidad Local A Organismos Autónomos de la Entidad Local A la Administración del Estado 420 A la Administración General del Estado 421 A Organismos Autónomos y agencias del Estado 421.00 Al Servicio Público de Empleo Estatal 421.10 A otros organismos autónomos 422 A Fundaciones estatales 423 Públicas empresariales y otros organismos públicos 423.00 Subvenciones para fomento del empleo 423.10 Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 423.20 Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores Otras subvenciones a sociedades mercantiles	247.575,99	1.058.342,94	398.712,70	385.284,13	
	41	A la Administración General de la Entidad Local A Organismos Autónomos de la Entidad Local A la Administración del Estado 420 A la Administración General del Estado 421 A Organismos Autónomos y agencias del Estado 421.00 Al Servicio Público de Empleo Estatal 421.10 A otros organismos autónomos 422 A Fundaciones estatales 423 A Sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 423.00 Subvenciones para fomento del empleo 423.10 Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 423.20 Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores	247.575,99	1.058.342,94	398.712,70	385.284,13	
=	41 42 43	A la Administración General de la Entidad Local A Organismos Autónomos de la Entidad Local A la Administración del Estado 420 A la Administración General del Estado 421 A Organismos Autónomos y agencias del Estado 421 A Organismos Autónomos y agencias del Estado 421.00 Al Servicio Público de Empleo Estatal 421.10 A otros organismos autónomos 422 A Fundaciones estatales 423 A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 423.00 Subvenciones para fomento del empleo 423.10 Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 423.20 Consumidores Otras subvenciones a sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos A la Seguridad Social	247.575,99	1.058.342,94	398.712,70	385.284,13	
=	43	A la Administración General de la Entidad Local A Organismos Autónomos de la Entidad Local A la Administración del Estado 420 A la Administración General del Estado 421 A Organismos Autónomos y agencias del Estado 421.00 Al Servicio Público de Empleo Estatal 421.10 A otros organismos autónomos 422 A Fundaciones estatales 423 A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 423.00 Subvenciones para fomento del empleo 423.10 Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores 423.20 Otras subvenciones a sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 423.20 Coras subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores Otras subvenciones a sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos A la Seguridad Social A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad	247.575,99	1.058.342,94	398.712,70	385.284,13	
=	43	A la Administración General de la Entidad Local A Organismos Autónomos de la Entidad Local A la Administración del Estado 420 A la Administración General del Estado 421 A Organismos Autónomos y agencias del Estado 421.00 Al Servicio Público de Empleo Estatal 421.10 A otros organismos autónomos 422 A Fundaciones estatales 43 A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 423.00 Subvenciones para fomento del empleo 423.10 Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores Otras subvenciones a sociedades mercantiles 423.90 Otras subvenciones a sociedades mercantiles 423.90 Otras subvenciones a sociedades mercantiles 423.90 estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos A la Seguridad Social A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local	247.575,99	1.058.342,94	398.712,70	385.284,13	
=	43	A la Administración General de la Entidad Local A Organismos Autónomos de la Entidad Local A la Administración del Estado 420 A la Administración General del Estado 421 A Organismos Autónomos y agencias del Estado 421.00 Al Servicio Público de Empleo Estatal 421.10 A otros organismos autónomos 422 A Fundaciones estatales 423 A Sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 423.00 Subvenciones para fomento del empleo 423.10 Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores 423.20 Otras subvenciones a sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 423.20 Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores 423.90 Otras subvenciones a sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos A la Seguridad Social A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local 440 Subvenciones para fomento del empleo	247.575,99	1.058.342,94		385.284,13	
=	41 42 43 44	A la Administración General de la Entidad Local A Organismos Autónomos de la Entidad Local A la Administración del Estado 420 A la Administración General del Estado 421 A Organismos Autónomos y agencias del Estado 421.00 Al Servicio Público de Empleo Estatal 421.10 A otros organismos autónomos 422 A Fundaciones estatales 43 A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 423.00 Subvenciones para fomento del empleo 423.10 Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores Otras subvenciones a sociedades mercantiles 423.90 estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos A la Seguridad Social A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local 440 Subvenciones para fomento del empleo Subvenciones para fomento del empleo	247.575,99	1.058.342,94		385.284,13	
=	41 42 43 44	A la Administración General de la Entidad Local A Organismos Autónomos de la Entidad Local A la Administración del Estado 420 A la Administración General del Estado 421 A Organismos Autónomos y agencias del Estado 421.00 Al Servicio Público de Empleo Estatal 421.10 A otros organismos autónomos 422 A Fundaciones estatales 423 Públicas empresariales y otros organismos públicos 423.00 Subvenciones para fomento del empleo 423.10 Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores 423.20 Otras subvenciones a sociedades mercantiles 423.90 Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores 423.90 Otras subvenciones a sociedades mercantiles 423.90 Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores A la Seguridad Social A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local 440 Subvenciones para fomento del empleo	247.575,99	1.058.342,94			
=	41 42 43 44	A la Administración General de la Entidad Local A Organismos Autónomos de la Entidad Local A la Administración del Estado 420 A la Administración General del Estado 421 A Organismos Autónomos y agencias del Estado 421.00 Al Servicio Público de Empleo Estatal 421.10 A otros organismos autónomos 422 A Fundaciones estatales A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 423.00 Subvenciones para fomento del empleo 423.10 Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores 423.20 Otras subvenciones a sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos A la Seguridad Social A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local 440 Subvenciones para fomento del empleo 441 Subvenciones para fomento del empleo 50 Subvenciones para fomento del empleo 50 Subvenciones para fomento del empleo 50 Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores 50 Subvenciones para fomento del empleo 50 Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores	247.575,99	1.058.342,94			
=	41 42 43 44	A la Administración General de la Entidad Local A Organismos Autónomos de la Entidad Local A la Administración del Estado 420 A la Administración General del Estado 421 A Organismos Autónomos y agencias del Estado 421.00 Al Servicio Público de Empleo Estatal 421.10 A otros organismos autónomos 422 A Fundaciones estatales 423 A Sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 423.00 Subvenciones para fomento del empleo 423.10 Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores 423.20 Otras subvenciones a sociedades mercantiles estatales y otros organismos públicos 423.90 Otras subvenciones a sociedades mercantiles 423.90 Otras subvenciones públicas empresariales y otros organismos públicos A la Seguridad Social A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local 440 Subvenciones para fomento del empleo 441 Subvenciones para fomento del empleo 442 Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores 5 Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores 442 Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local					
=	41 42 43 44	A la Administración General de la Entidad Local A Organismos Autónomos de la Entidad Local A la Administración del Estado 420 A la Administración General del Estado 421.00 Al Servicio Público de Empleo Estatal 421.10 A otros organismos autónomos 422 A Fundaciones estatales 423 A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 423.00 Subvenciones para fomento del empleo 423.10 Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros 423.20 Corsa subvenciones a sociedades mercantiles 423.20 Ostra subvenciones a sociedades mercantiles 423.90 Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores Otras subvenciones a sociedades mercantiles 423.90 Subvenciones para fomento del empleo 424 Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores 429 Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local A Comunidades Autónomas	1.000,00	1.000,00			
=	43 44	A la Administración General de la Entidad Local A Organismos Autónomos de la Entidad Local A la Administración del Estado 420 A la Administración General del Estado 421 A Organismos Autónomos y agencias del Estado 421.00 Al Servicio Público de Empleo Estatal 421.10 A otros organismos autónomos 422 A Fundaciones estatales 423 A Sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos 423.00 Subvenciones para fomento del empleo 423.10 Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores 423.20 Otras subvenciones a sociedades mercantiles estatales y otros organismos públicos 423.90 Otras subvenciones a sociedades mercantiles 423.90 Otras subvenciones públicas empresariales y otros organismos públicos A la Seguridad Social A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local 440 Subvenciones para fomento del empleo 441 Subvenciones para fomento del empleo 442 Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores 5 Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores 442 Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local					

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	38/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F	AI+ZTpqPDTw1E	/p7CSHcjw==



OTAI	. GA	ASTOS DE OPERACIONES CORRIENTES	12,752,847,48	16.506.667,13	12,323,275,71	12,040,580,47	338,388,7
	501	Otros imprevistos					
	500	Fondo de Contingencia Art. 31 de la Ley Organica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera					
50	pres	ación al Fondo de Contingencia de ejecución supuestaria					
		DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
49	Al e	exterior					
48	A Fa	amilias e Instituciones sin fines de lucro	177.275,99	292.732,94	192.054,59	178.626,02	0,0
\perp	479	Otras subvenciones a Empresas privadas	0,00	700.000,00	167.255,66	167.255,66	0,0
	472	Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores					
	471	Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros					
	470	Subvenciones para fomento del empleo					
47	A Er	mpresas privadas	0,00	700.000,00	167.255,66	167.255,66	0,0
	468	A Entidades Locales Menores					
	467	A Consorcios	39.000,00	34.310,00	9.310,00	9.310,00	0,
	466	A otras Entidades que agrupen municipios					
	465	A Comarcas					
	464	A Áreas Metropolitanas					
	463	A Mancomunidades	30.300,00	30.300,00	30.092,45	30.092,45	0,0
	462	A Ayuntamientos					
	461	A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares					
3 46	A Er	453.90 públicos dependientes de las Comunidades Autónomas Autónomas	69,300,00	64,610,00	39,402,45	39,402,45	0,1
+		Otras subvenciones a sociedades mercantiles, 453,90 entidades públicas empresariales y otros organismos					
		453.20 Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores					
		453.10 Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros					
		453.00 Subvenciones para fomento del empleo					
	453	A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas					
		A fundaciones de las Comunidades Autónomas					

(1) Estimación Creditos definitivos al final ejercicio - Presupuesto actualizado, incluyendo las modificaciones ya tramitadas y/o previstas tramitar hasta final de ejercicio.
(2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido

Los totales coinciden con la Económica.

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario





Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	39/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F	1+ZTpqPDTw1E	/p7CSHcjw==





F.1.1.5 Desglose de Operaciones de capital y financieras

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2022

Uni	dad:	Euros	5)					
			No olvide pulsa	ır "Enviar" antes de a	bandonar el formula	rio		
			ENVIAR	VOLVER	IMPRI	MIR		
			Los total	es coinciden con la	Económica.			
		se de eras	e los gastos de operaciones de capital y		Ejercicio	Corriente		Ejercicios cerrados
Créditos iniciales Presupuesto 2022 Actualizar Créditos Créditos Créditos Créditos Adfinitivos al final de ejercicio (1) Estimación Créditos Adefinitivos al final de ejercicio (1)						Pagos Líquidos (2)		
6	INV	ERSIC	ONES REALES	22.985,44	12.388.594,59	4.817.664,44	4.096.578,56	2.017.866,94
⊟	60		sión nueva en infraestructuras y bienes destinados o general					
			Inversiones en terrenos					
		609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general					
Ξ	61		siones de reposición de infraestructuras y bienes nados al uso general	0,00	7.281.563,65	4.069.313,41	3.511.715,96	1.479.053,68
			Inversiones en terrenos					
		619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	0,00	7.281.563,65	4.069.313,41	3.511.715,96	1.479.053,68
Ξ	62		rsión nueva asociada al funcionamiento operativo de prvicios	0,00	3.883.628,69	221.317,14	151.591,43	506.848,39
		621	Terrenos y bienes naturales					
		622	Edificios y otras construcciones	0,00	3.064.344,28	40.900,04	20.727,49	487.403,52
		623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	266.727,21	24.427,41	6.951,45	0,00
		624	Elementos de transporte	0,00	364.676,15	71.275,84	71.275,84	2.867,8
		625	Mobiliario	0,00	124.463,32	24.651,26	21,06	16.577,00
		626	Equipos para procesos de información	0,00	63.417,73	60.062,59	52.615,59	0,00
		627	Proyectos complejos					
		629	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios					
Ξ	63		sión de reposición asociada al funcionamiento ativo de los servicios	22.985,44	1.168.122,25	521.753,89	427.991,17	31.964,8
		631	Terrenos y bienes naturales					
		632	Edificios y otras construcciones	16.683,20	1.157.915,88	514.236,52	420.816,97	31.184,9
		633	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	500,00	1.579,56	366,16	307,34	0,0
		634	Elementos de transporte					
		635	Mobiliario	2.802,24	5.604,48	4.303,61	4.303,61	185,13
		636	Equipos para procesos de información	3.000,00	3.022,33	2.847,60	2.563,25	594,80
		637	Proyectos complejos					
		639	Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios					
	64	Gasto	os en inversiones de carácter inmaterial	0,00	5.280,00	5.280,00	5.280,00	0,00
		640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial					
		641	Gastos en aplicaciones informáticas	0,00	5.280,00	5,280,00	5,280,00	0,00
		648	Cuotas netas de intereses por operaciones de arrendamiento financiero (leasing)					
=	65	Inve	rsiones gestionadas para otros entes públicos					
		650	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos					
Ξ	68	Gasto	os en inversiones de bienes patrimoniales	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00
		681	Terrenos y bienes naturales					

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	40/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A	I+ZTpqPDTw1E	/p7CSHcjw==



	. 1							
		682	Edificios y otras construcciones					
		689	Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,0
-	69	Inve	siones en bienes comunales					
		690	Terrenos y bienes naturales					
		692	Inversión en infraestructuras					
7	TRA	NSFEI	RENCIAS DE CAPITAL	500,00	6.906,00	6.906,00	6.906,00	0,0
	70	A la A	Administración General de la Entidad Local					
			janismos Autónomos de la Entidad Local					
Ξ								
	/2		Administración del Estado					
		-	A la Administración General del Estado					
		721	A Organismos Autónomos y agencias					
			721.00 Al Servicio Público de Empleo Estatal					
			721,09 A otros organismos autónomos					
		722	A fundaciones estatales					
			A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
	73		Seguridad Social					
			es públicos y sociedades mercantiles de la Entidad					
	74	local	· ,					
	75		munidades Autónomas					
		750	A la Administración General de las Comunidades Autónomas					
		751	A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades					
			Autónomas					
		/52	A fundaciones de las Comunidades Autónomas A sociedades mercantiles, entidades públicas					
			empresariales y otros organismos públicos dependientes					
			de las Comunidades Autónomas					
=	76		idades Locales	500,00	6.906,00	6.906,00	6.906,00	0,
		761	A Diputaciones, Consejos o Cabildos					
		762	A Ayuntamientos					
		763	A Mancomunidades					
		764	A Áreas Metropolitanas					
		765	A Comarcas					
		766	A Entidades que agrupen Municipios					
		767	A Consorcios	500,00	6.906,00	6.906,00	6.906,00	0,
		768	A Entidades Locales Menores					
	77	A em	presas privadas					
			presas privadas nijias e instituciones sin fines de Jucro					
	78	A fan						
8	78 79	A fan Al ex	nijias e instituciones sin fines de Jucro terior	61.519.05	52.519.05	18-200.00	18-200.00	4.000,
8	78 79 ACT	A fan Al ex IVOS	nilias e instituciones sin fines de lucro terior FINANCIEROS	61.519,05	52.519,05	18.200,00	18.200,00	4.000,
8	78 79 ACT	A fan Al ex IVOS Adqu	nijias e instituciones sin fines de Jucro terior FINANCIEROS isición de deuda del sector público	61.519,05	52.519,05	18.200,00	18.200,00	4.000,
8	78 79 ACT	A fan Al ex IVOS Adqu	nilias e instituciones sin fines de lucro terior FINANCIEROS isición de deuda del sector público Adquisición de deuda del sector público a corto plazo	61.519,05	52.519,05	18-200,00	18-200,00	4.000,
8	78 79 ACT	A fan Al ex IVOS Adqu	nijias e instituciones sin fines de Jucro terior FINANCIEROS isición de deuda del sector público Adquisición de deuda del sector público a corto	61.519,05	52.519,05	18.200,00	18.200,00	4.000,
8	78 79 ACT	A fan Al ex IVOS Adqu	nilias e instituciones sin fines de lucro terior FINANCIEROS isición de deuda del sector público Adquisición de deuda del sector público a corto plazo	61.519,05	52.519,05	18.200,00	18.200,00	4.000,
8	78 79 ACT	A fan Al ex IVOS Adqu	terior FINANCIEROS isición de deuda del sector público Adquisición de deuda del sector público a corto plazo 800.00 Al Estado	61.519,05	52.519,05	18.200,00	18.200,00	4.000,
8 =	78 79 ACT	A fan Al ex IVOS Adqu	rilias e instituciones sin fines de lucro terior FINANCIEROS isición de deuda del sector público Adquisición de deuda del sector público a corto plazo 800.00 Al Estado 800.10 A Comunidades Autónomas 800.20 A Entidades locales 800.90 A otros subsectores	61.519,05	52.519,05	18.200,00	18.200,00	4.000,
8	78 79 ACT	A fan Al ex IVOS Adqu	ilias e instituciones sin fines de lucro terior FINANCIEROS isición de deuda del sector público Adquisición de deuda del sector público a corto plazo 800.00 Al Estado 800.10 A Comunidades Autónomas 800.20 A Entidades locales 800.90 A otros subsectores Adquisición de deuda del sector público a largo	61.519,05	52.519,05	18.200,00	18.200,00	4.000,
8	78 79 ACT	A fan Al ex IVOS Adqu 800	rilias e instituciones sin fines de lucro terior FINANCIEROS isición de deuda del sector público Adquisición de deuda del sector público a corto plazo 800.00 Al Estado 800.10 A Comunidades Autónomas 800.20 A Entidades locales 800.90 A otros subsectores	61.519,05	52.519,05	18.200,00	18.200,00	4.000,
8 =	78 79 ACT	A fan Al ex IVOS Adqu 800	ilias e instituciones sin fines de lucro terior FINANCIEROS isición de deuda del sector público Adquisición de deuda del sector público a corto plazo 800.00 Al Estado 800.10 A Comunidades Autónomas 800.20 A Entidades locales 800.90 A otros subsectores Adquisición de deuda del sector público a largo plazo	61.519,05	52.519,05	18-200,00	18-200,00	4.000,
8	78 79 ACT	A fan Al ex IVOS Adqu 800	ilias e instituciones sin fines de lucro terior FINANCIEROS isición de deuda del sector público Adquisición de deuda del sector público a corto plazo 800.00 Al Estado 800.10 A Comunidades Autónomas 800.20 A Entidades locales 800.90 A otros subsectores Adquisición de deuda del sector público a largo plazo 801.00 Al Estado 801.00 Al Estado	61.519,05	52.519,05	18-200,000	18-200,00	4.000,
8 -	78 79 ACT	A fan Al ex IVOS Adqu 800	ilias e instituciones sin fines de lucro terior FINANCIEROS isición de deuda del sector público Adquisición de deuda del sector público a corto plazo 800.00 Al Estado 800.10 A Comunidades Autónomas 800.20 A Entidades locales 800.90 A otros subsectores Adquisición de deuda del sector público a largo plazo 801.00 Al Estado 801.10 A Comunidades Autónomas 801.20 A Entidades locales	61.519,05	52.519,05	18.200,00	18-200,00	4.000,
	78 79 ACTI 80	A fan Al ex IVOS Adqu 800	ilias e instituciones sin fines de lucro terior FINANCIEROS isición de deuda del sector público Adquisición de deuda del sector público a corto plazo 800.00 Al Estado 800.10 A Comunidades Autónomas 800.20 A Entidades locales 800.90 A otros subsectores Adquisición de deuda del sector público a largo plazo 801.00 Al Estado 801.10 A Comunidades Autónomas 801.20 A Entidades locales 801.90 A otros subsectores	61.519,05	52.519,05	18.200,00	18.200,00	4.000,
8 =	78 79 ACT	A fan Al ex IVOS Adqu 800	ilias e instituciones sin fines de lucro terior FINANCIEROS isición de deuda del sector público Adquisición de deuda del sector público a corto plazo 800.00 Al Estado 800.10 A Comunidades Autónomas 800.20 A Entidades locales 800.90 A otros subsectores Adquisición de deuda del sector público a largo plazo 801.00 Al Estado 801.10 A Comunidades Autónomas 801.20 A Entidades locales 801.90 A otros subsectores 801.10 A Comunidades Autónomas 801.20 A Entidades locales 801.90 A otros subsectores isición de Obligaciones y Bonos fuera del sector	61.519,05	52.519,05	18.200,00	18.200,00	4.000,
	78 79 ACTI 80	A fan Al ex IVOS Adqu 800 801	ilijas e instituciones sin fines de Jucro terior FINANCIEROS isición de deuda del sector público Adquisición de deuda del sector público a corto plazo 800.00 Al Estado 800.10 A Comunidades Autónomas 800.20 A Entidades locales 800.90 A otros subsectores Adquisición de deuda del sector público a largo plazo 801.00 Al Estado 801.01 A Comunidades Autónomas 801.20 A Entidades locales 801.90 A otros subsectores 801.90 A otros subsectores	61.519,05	52.519,05	18.200,00	18.200,00	4.000,
	78 79 ACTI 80	A fan Al ex IVOS Adqu 800 801 Adqu públi 810	ilias e instituciones sin fines de lucro terior FINANCIEROS isición de deuda del sector público Adquisición de deuda del sector público a corto plazo 800.00 Al Estado 800.10 A Comunidades Autónomas 800.20 A Entidades locales 800.90 A otros subsectores Adquisición de deuda del sector público a largo plazo 801.00 Al Estado 801.10 A Comunidades Autónomas 801.20 A Entidades locales 801.90 A otros subsectores 801.90 A otros subsectores isición de Obligaciones y Bonos fuera del sector público a corto plazo. Desarrollo por sectores.	61.519,05	52.519,05	18.200,00	18.200,00	4.000
	78 79 ACTI 80	A fan Al ex IVOS Adqu 800 801 Adqu públi 810 811	ilias e instituciones sin fines de lucro terior FINANCIEROS isición de deuda del sector público Adquisición de deuda del sector público a corto plazo 800.00 Al Estado 800.10 A Comunidades Autónomas 800.20 A Entidades locales 800.90 A otros subsectores Adquisición de deuda del sector público a largo plazo 801.00 Al Estado 801.10 A Comunidades Autónomas 801.20 A Entidades locales 801.90 A otros subsectores 801.10 A Comunidades Autónomas 801.20 A Entidades locales 801.90 A otros subsectores isición de Obligaciones y Bonos fuera del sector co Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo. Desarrollo por sectores. Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo. Desarrollo por sectores.	61.519,05	52.519,05	18.200,00	18.200,00	4.000,
	78 79 ACTI 80	A fan Al ex IVOS Adqu 800 801 Adqu públi 810 811	ilias e instituciones sin fines de lucro terior FINANCIEROS isición de deuda del sector público Adquisición de deuda del sector público a corto plazo 800.00 Al Estado 800.10 A Comunidades Autónomas 800.20 A Entidades locales 800.90 A otros subsectores Adquisición de deuda del sector público a largo plazo 801.00 Al Estado 801.10 A Comunidades Autónomas 801.20 A Entidades locales 801.90 A otros subsectores isición de Obligaciones y Bonos fuera del sector público a corto plazo. Desarrollo por sectores. Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo. Desarrollo por sectores. Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo. Desarrollo por sectores.	61.519,05	52.519,05	18.200,00	18.200,00	4.000,
E E	78 79 ACTI 80	A fan Al ex IVOS Adqu 800 801 Adqu públi 810 811	ilias e instituciones sin fines de lucro terior FINANCIEROS isición de deuda del sector público Adquisición de deuda del sector público a corto plazo 800.00 Al Estado 800.10 A Comunidades Autónomas 800.20 A Entidades locales 800.90 A otros subsectores Adquisición de deuda del sector público a largo plazo 801.00 Al Estado 801.10 A Comunidades Autónomas 801.20 A Entidades locales 801.90 A otros subsectores isición de Obligaciones y Bonos fuera del sector público a corto plazo. Desarrollo por sectores. Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo. Desarrollo por sectores. Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo. Desarrollo por sectores. Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo. Desarrollo por sectores. esión préstamos al sector público Préstamos a corto plazo	61.519,05	52.519,05	18.200,00	18.200,00	4.000,
E E	78 79 ACTI 80	A fan Al ex IVOS Adqu 800 801 Adqu públi 810 811	ilias e instituciones sin fines de lucro terior FINANCIEROS isición de deuda del sector público Adquisición de deuda del sector público a corto plazo 800.00 Al Estado 800.10 A Comunidades Autónomas 800.20 A Entidades locales 800.90 A otros subsectores Adquisición de deuda del sector público a largo plazo 801.00 Al Estado 801.10 A Comunidades Autónomas 801.20 A Entidades locales 801.90 A otros subsectores 801.90 A otros subsectores isición de Obligaciones y Bonos fuera del sector público a corto plazo. Desarrollo por sectores. Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo. Desarrollo por sectores. Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo. Desarrollo por sectores. esión préstamos al sector público Préstamos a corto plazo 820.00 Al Estado	61.519,05	52.519,05	18.200,00	18.200,00	4.000,
E E	78 79 ACTI 80	A fan Al ex IVOS Adqu 800 801 Adqu públi 810 811	ilias e instituciones sin fines de lucro terior FINANCIEROS isición de deuda del sector público Adquisición de deuda del sector público a corto plazo 800.00 Al Estado 800.10 A Comunidades Autónomas 800.20 A Entidades locales 800.90 A otros subsectores Adquisición de deuda del sector público a largo plazo 801.00 Al Estado 801.10 A Comunidades Autónomas 801.20 A Entidades locales 801.90 A otros subsectores isición de Obligaciones y Bonos fuera del sector público a corto plazo. Desarrollo por sectores. Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo. Desarrollo por sectores. Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo. Desarrollo por sectores. Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo. Desarrollo por sectores. esión préstamos al sector público Préstamos a corto plazo	61.519,05	52.519,05	18.200,00	18.200,00	4.000,
E	78 79 ACTI 80	A fan Al ex IVOS Adqu 800 801 Adqu públi 810 811	ilias e instituciones sin fines de lucro terior FINANCIEROS isición de deuda del sector público Adquisición de deuda del sector público a corto plazo 800.00 Al Estado 800.10 A Comunidades Autónomas 800.20 A Entidades locales 800.90 A otros subsectores Adquisición de deuda del sector público a largo plazo 801.00 Al Estado 801.10 A Comunidades Autónomas 801.20 A Entidades locales 801.90 A otros subsectores 801.90 A otros subsectores isición de Obligaciones y Bonos fuera del sector público a corto plazo. Desarrollo por sectores. Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo. Desarrollo por sectores. Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo. Desarrollo por sectores. esión préstamos al sector público Préstamos a corto plazo 820.00 Al Estado	61.519,05	52.519,05	18.200,000	18.200,00	4.000,
E E	78 79 ACTI 80	A fan Al ex IVOS Adqu 800 801 Adqu públi 810 811	ilias e instituciones sin fines de lucro terior FINANCIEROS isición de deuda del sector público Adquisición de deuda del sector público a corto plazo 800.00 Al Estado 800.10 A Comunidades Autónomas 800.20 A Entidades locales 800.90 A otros subsectores Adquisición de deuda del sector público a largo plazo 801.00 Al Estado 801.10 A Comunidades Autónomas 801.20 A Entidades locales 801.90 A otros subsectores Adquisición de Obligaciones y Bonos fuera del sector co Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo. Desarrollo por sectores. Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo. Desarrollo por sectores. Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo. Desarrollo por sectores. esión préstamos al sector público Préstamos a corto plazo 820.00 Al Estado 820.00 Al Comunidades Autónomas	61.519,05	52.519,05	18.200,00		4.000,

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	41/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A	I+ZTpqPDTw1E	/p7CSHcjw==



	940 941	Devoluc	le depósitos y fianzas ión de depósitos ión de fianzas E OPERACIONES DE CAPITAL Y	85.004,49	12.448.019,64	4.842.770,44		
∃ 94	940	lución d	ión de depósitos					
= 94	Devo	lución d						
∃ 94	+		e depósitos y fianzas				I III	
	931							
		Amortiza largo pla	ación de préstamos en moneda distinta del euro a azo					
_	930	Amortiza corto pla	ación de préstamos en moneda distinta del euro a azo					
∃ 93	Amo		de préstamos en moneda distinta del euro					
\perp	921		ación de Deuda Pública en moneda distinta del argo plazo					
-	920	euro a c	orto plazo					
92	euro		ación de Deuda Pública en moneda distinta del					
3 92	Amo		l sector público n de Deuda Pública en moneda distinta del					
+	913	Amortiza	l sector Público ación de préstamos a largo plazo de entes de					
	912	Amortiza	ación de préstamos a corto plazo de entes de					
\top	911		ación de préstamos a largo plazo de entes del					
	910	Amortiza sector p	ación de préstamos a corto plazo de entes del úblico					
91	. Amo	rtización	de préstamos y de operaciones en euros					
	901	Amortiza	ación de Deuda Pública en euros a largo plazo					
	900	Amortiza	ación de Deuda Pública en euros a corto plazo					
90	Amo	rtizaciór	de Deuda Pública en euros					
PAS	SIVOS	FINANC	TEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	C
+			rentables Resto de aportaciones					
+		872.20	Aportaciones para financiar inversiones no					
+	1		Aportaciones para compensar pérdidas					
+	_	-	ciones a otros entes					
+	_	· ·	ones a consorcios					
- 0/	+	1	ones a fundaciones					
87	Anor		patrimoniales					
+	+		De empresas de la Unión Europea De otras empresas					
+			De empresas nacionales					
+	860	sector	público					
80	públi	со	ción de acciones y participaciones fuera del					
86	Adqu	l isición (sector público de acciones y participaciones fuera del sector					
+		850,90	Resto de adquisiciones de acciones dentro del					
		850.20	Adquisición de acciones y participaciones para financiar inversiones no rentables					
		850.10	Adquisición de acciones y participaciones para compensar pérdidas					
	850	público						
= 85	públi	СО						
_	Adau		A largo plazo de acciones y participaciones del sector					
		_	A corto plazo					
\perp	841	Fianzas	I					
		840.10	A largo plazo					
		840.00	A corto plazo					
	840	Depósit	os					
84	Cons	titución	de depósitos y fianzas					
	831	Préstam	os a largo plazo. Desarrollo por sectores.					
	830	Préstam	os a corto plazo. Desarrollo por sectores.	61.519,05	52.519,05	18.200,00	18.200,00	4.000
3 83	Conc	esión de	préstamos fuera del sector público	61.519,05	52.519,05	18.200,00	18.200,00	4.000
			A otros subsectores					
			A Entidades locales					
			Al Estado A Comunidades Autónomas					

(1) Estimación Creditos definitivos al final ejercicio - Presupuesto actualizado, incluyendo las modificaciones ya tramitadas y/o previstas tramitar hasta final de ejercicio.
(2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido

Los totales coinciden con la Económica.

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	42/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A	AI+ZTpqPDTw1E	/p7CSHcjw==





Entidad Local: 01-41-029-AA-000 Castilleja de la Cuesta (2595) v.2.0.17-

F.1.1.8 Remanente de Tesorería

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2022 (Unidad: Euros)

	CÓDIGO	Situación a final trimestre vencido	Confir impor cero (
1.(+) FONDOS LÍQUIDOS	R29t	13.825.392,72	
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	R09t	3.217.752,81	
(+) Del Presupuesto corriente	R01	933.812,61	
(+) De Presupuestos cerrados	R02	2.270.073,52	
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	R04	13-866,68	
3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	R19t	1.865.945,29	
(+) Del Presupuesto corriente	R11	1.003.781,12	
+) De Presupuestos cerrados	R12	0,00	
(+) De Operaciones no presupuestarias	R15	862.164,17	
S.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	R89t	-26.777,50	
-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	RO6	26.777,50	
+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	R16	0,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	R39t	15.150.422,74	
II. Saldos de dudoso cobro	R41	1.962.417,28	
III. Exceso de financiación afectada	R42	4.653.682,36	
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	R49t	8.534.323,10	
v. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período (1)	R59t	14.119,50	
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo	R69t	0,00	✓
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)	R79t	8.520.203,60	
(*) Si el importe a reflejar es cero, marcar en este cam	oo para confirmar.		

(1) Este importe se corresponde con el saldo de la cuenta 4131 "Acreedores por operaciones devengadas" introducida por la Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexos a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local. En el caso de que no se realice la subdivisión de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" entre la 4130 y 4131 en este apartado sólo se contabilizará la parte de la cuenta 413 que equivale a la 4131.

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario



Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	43/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A	AI+ZTpqPDTw1E	/p7CSHcjw==





Entidad Local: 01-41-029-AA-000 Castilleja de la Cuesta

(2595) v.2.0.17-

10.34.251.73

F.1.1.9 Calendario y Presupuesto de Tesoreria

En este formulario los datos se envían automáticamente.

VOLVER

IMPRIMIR

(Importes en EUROS)

	RECAUDACION/PAGOS REALES				
CONCEPTO	RECAUDACIÓ	N/PAGOS ACUMULADA HASTA EL 3	1/12/2022		
	CORRIENTE	Cerrados	Total (1)		
Fondos líquidos al inicio del periodo (1)			13.008.850,29		
Cobros presupuestarios	16.969.118,08	2.271.615,07	19.240.733,15		
1. Impuestos directos	4.011.412,09	1.377.224,60	5.388.636,69		
2. Impuestos indirectos	281.593,42	0,00	281.593,42		
3. Tasas y otros ingresos	2.199.394,65	267.660,06	2.467.054,71		
4. Transferencias corrientes	7.072.182,07	126,00	7.072.308,07		
5. Ingresos patrimoniales	135.050,88	695,34	135.746,22		
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00		
7. Transferencias de capital	3.248.480,87	610.357,58	3.858.838,45		
8. Activos financieros	21.004,10	15.551,49	36.555,59		
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00		
Cobros no presupuestarios	1.380.258,95	0,00	1.380.258,95		
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.346,22	0,00	1,346,22		
Pagos Presupuestarios	16.162.265,03	2.360.255,71	18.522.520,74		
1. Gastos de personal	6.029.982,21	123.236,88	6.153.219,09		
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	5.602.057,21	215.151,89	5.817.209,10		
3. Gastos financieros	23.256,92	0,00	23.256,92		
4. Transferencias corrientes	385.284,13	0,00	385.284,13		
5. Fondo de contingencia y Otros imprevistos	0,00	0,00	0,00		
6. Inversiones reales	4.096.578,56	2.017.866,94	6.114.445,50		
7. Transferencias de capital	6.906,00	0,00	6.906,00		
8. Activos financieros	18.200,00	4.000,00	22.200,00		
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00		
Pagos no presupuestarios	1.283.275,16	0,00	1.283.275,16		
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00	0,00		
Fondos líquidos al final del periodo			13.825.392,71		

Observaciones	\Box
	brack

(1) En el concepto "Fondos líquidos al inicio del periodo" se reflejará el importe existente al comienzo del ejercicio 2022 (a 01-01-2022).

En este formulario los datos se envían automáticamente.

VOLVER

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	44/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A	AI+ZTpqPDTw1E	/p7CSHcjw==





Entidad Local: 01-41-029-AA-000 Castilleja de la Cuesta (2595) v.2.0-17-

10.34.251.

F1.1.10 - Resumen de Estado de ejecución del presupuesto

(Importes en EUROS)

Los datos se envían automáticamente

VOLVER

		DERECHOS	DERECHOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA DEL	RECAUDACIÓN LÍQUIDA DEL	DERECHOS PENDIENTES DE	COBRO AL 31/12/2022		
	Ingresos	PENDIENTES DE COBRO A 31/12/2021 (EJERCICIOS CERRADOS)	RECONOCIDOS NETOS HASTA EL FIN DEL AÑO (ACUMULADO)	EJERCICIO CORRIENTE HASTA EL FINAL DEL TRIMESTRE (ACDA)	EJERCICIOS CERRADOS HASTA EL FINAL DEL TRIMESTRE (ACDO)	DE EJERCICOS CERRADOS	DE EJERCICOS CORRIENTES	TOTAL	
	Total Ingresos	5.001.637,85	17.902.930,69	16.969.118,08	2.271.615,07	2.270.073,52	933.812,61	3.203.886,13	
1	Impuestos directos	2.409.168,04	4.576.198,37	4.011.412,09	1.377.224,60	771.761,80	564.786,28	1.336.548,08	
2	Impuestos indirectos	257.772,23	286.831,67	281.593,42	0,00	258.381,16	5.238,25	263.619,41	
3	Tasas y otros ingresos	1.389.916,85	2.545.921,09	2.199.394,65	267.660,06	991.986,38	346.526,44	1.338.512,82	
4	Transferencias corrientes	128.894,88	7.072.844,75	7.072.182,07	126,00	58.579,41	662,68	59.242,09	
5	Ingresos patrimoniales	37.574,94	138.537,27	135.050,88	695,34	36.879,60	3.486,39	40.365,99	
6	Enajenación de inversiones reales	7.749,34	0,00	0,00	0,00	7.749,34	0,00	7.749,34	
7	Transferencias de capital	724.737,85	3.248.480,87	3.248.480,87	610.357,58	114.380,27	0,00	114.380,27	
8	Activos financieros	45.823,72	34.116,67	21.004,10	15.551,49	30.355,56	13.112,57	43.468,13	
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

Сомсерто	A 31/12/2021	A 31/12/2022
Derechos pendientes de cobro no presupuestarios	11,848,11	13.866,68
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	25,431,28	26,777,50

GASTOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	OBLIGACIONES RECONOCIDOS NETOS	Pacos i fourn	000 DEL EJERGY	CIO CORRIENTE	PAGOS LÍQUIDOS DE	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO AL 31/12/2022						
GASIUS	A 31/12/2021 (CERRADOS)	HASTA EL FIN DEL AÑO (ACUMULADO)	PAGOS LIQUID	OS DEL EJERCI	CIO CORRIENTE	EJERCICIOS CERRADOS	DE EJERC	ICIOS CERR	ADOS	DE EJE	RCICIOS CORI	RIENTES	TOTAL
	TOTAL	TOTAL	NO INCLUIDOS EN CÁLCULOS PERIODO MEDIO PAGO PROVEE.	Incluidos en cálculos periodo medio pago provee.	TOTAL	TOTAL	NO INCLUIDOS EN CÁLCULOS PERIODO MEDIO PAGO PROVEE.	EN CÁLCULOS	TOTAL	PERIODO MEDIO PAGO PROVEE:	Incluidos En Cálculos Periodo Medio Pago Provee.	TOTAL	TOTAL
Total Gastos	2.360.255,71	17 166 046,15	6.992.264,64	9.170.000,39	16.162.265,03	2.360.255,71	0,00	0,00	0,00	151.739,03	852.042,09	1.003.781,12	1.003.781,12
1 Gastos de personal	123.236,88	6.168.105,71	6.029.982,21	0,00	6.029.982,21	123.236,88	0,00	0,00	0,00	138.123,50	0,00	138.123,50	138.123,50
Gastos en bienes corrientes y servicios	215.151,89	5.733.200,38	537.630,37	5.064.426,84	5.602.057,21	215.151,89	0,00	0,00	0,00	186,96	130.956,21	131.143,17	131.143,17
Gastos financieros	0,00	23.256,92	23.256,92	0,00	23.256,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4 Transferencias corrientes	0,00	398.712,70	376.289,14	8.994,99	385.284,13	0,00	0,00	0,00	0,00	13.428,57	0,00	13.428,57	13.428,57
Fondo de contingencia y Otros imprevistos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6 Inversiones reales	2.017.866,94	4.817.664,44	0,00	4.096.578,5	4.096.578,56	2.017.866,94	0,00	0,00	0,00	0,00	721.085,88	721.085,88	721.085,88
7 Transferencias de capital	0,00	6.906,00	6.906,00	0,00	6.906,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8 Activos financieros	4.000,00	18.200,00	18.200,00	0,00	18.200,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Concepto	A 31/12/2021	A 31/12/2022
Obligaciones pendientes de pago no presupuestarias	766.920,51	862.164,17
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	3.758,71	0,00
Saldo de obligaciones pendientres de aplicar al Presupuesto	0,00	14.119,50
Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo	0,00	0,00
Saldos de dudoso cobro	2.199.532,13	1.962.417,28
Exceso de financiación afectada	2.453.514,57	4.653.682,36
RT gastos generales	10.220.440,76	8.534.323,10
RT gastos generales ajustado	10.220.440,76	8.520.203,60

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTwlE/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54		
Observaciones		Página	45/84		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==				



Saldos de dudoso cobro/Derechos pendientes de cobro	0,44	0,61
Saldo de obligaciones pendientres de aplicar al Presupuesto/Obligaciones reconocidas netas	0,00	0,00

Los datos se envían automáticamente

VOLVER

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	46/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A	AI+ZTpqPDTw1E	C/p7CSHcjw==





Entidad Local: 01-41-029-AA-000 Castilleja de la Cuesta

(2595) v.2.0.17-

10 34 251 73

F1.1.12 - Dotación de plantillas y retribuciones

En este formulario los datos se envían automáticamente.



IMPRIMIR

Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad

Sectores a considerar (X = con datos)

- X Administracion General de la Entidad Local y resto de sectores

- X Policia Local (personal que presta servicios en la Policía Local)
 X Sector Asistencia social y de dependencia
 Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- Educativo Universitario (personal que presta servicio en las Universidades)
 Educativo no universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria
- Administracion de Justicia (personal que presta servicio en juzgados y tribunales)

Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector

	V	Administracion General de la Entidad Local y resto de sectores
130	Número total de efectivos	
4590615,53	Importe total de Gastos	

Modelo para cada sector de actividad

(importe en EUROS)

GRUPO DE	DOTACIÓN DE PLANTILLAS A	OBLIGAC	IONES RECONOCIDAS A	FIN DE TRIMESTRE L,12,13,14,15)	VENCIDO (ARTÍ	culos:	ASISTENCIAS A ÓRGANOS DE
PERSONAL	FIN DE TRIMESTRE VENCIDO	Basicas	COMPLEMENTARIAS	Incentivos al Rendimiento	PLANES DE PENSIONES	TOTAL RETRIBUCIONES	GOBIERNO (CAPÍTULO 2)
Titulares de los Organos de Gobierno	3	63.847,86	0,00	0,00	0,00	63.847,86	103.250,00
Personal Directivo	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Personal eventual	2	40.533,61	0,00	4.933,62	0,00	45.467,23	0,00
Funcionarios de carrera	14	331.950,71	372.546,48	83.248,89	6.136,05	793.882,13	0,00
Funcionarios interinos	29	167.437,95	213.117,48	14.718,91	0,00	395.274,34	0,00
Funcionarios en prácticas	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Laboral fijo	50	604.540,96	476.366,00	117.843,85	5.167,20	1.203.918,01	0,00
Laboral temporal	32	831.426,07	0,00	63.840,58	0,00	895.266,65	0,00
Otro personal	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	130	2.039.737,16	1,062,029,96	284.585,85	11.303,25	3.397.656,22	103.250,00

Gastos Comunes sin distribuir por tipos de personal

RETRIBUCIÓN (ARTÍCULO 16)	Obligaciones Reconocidas Netas a fin de trimestre Vencido
Acción social	14.326,00
Seguridad Social	1.144.803,77
Resto del artículo 16 = Resto de Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	33.829,54

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTwlE/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	47/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A	AI+ZTpqPDTw1E	/p7CSHcjw==



Total gastos comunes 1.192.959,31

OBSERVACIONES

En este formulario los datos se envían automáticamente.



Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	48/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A	AI+ZTpqPDTw1E	/p7CSHcjw==





Entidad Local: 01-41-029-AA-000 Castilleja de la Cuesta (2595) v.2.0.17-

10 34 251 73

F1.1.12 - Dotación de plantillas y retribuciones

En este formulario los datos se envían automáticamente.

VOLVER **IMPRIMIR**

Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad

Sectores a considerar (X = con datos)

- X Administracion General de la Entidad Local y resto de sectores
- X Policia Local (personal que presta servicios en la Policía Local) X Sector Asistencia social y de dependencia
- Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- Educativo Universitario (personal que presta servicio en las Universidades)
 Educativo no universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria
- Administracion de Justicia (personal que presta servicio en juzgados y tribunales)

Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector

Sólo deberán consignarse los datos de este sector específico. Los datos del personal administrativo y resto se anotarán en el sector Administración General

Policia Local (personal que presta servicios en la Policía Local)	~	
	Número total de efectivos	17
	Importe total de Gastos	1107940,71

Modelo para cada sector de actividad

(importe en EUROS)

GRUPO DE	ETNINE					ASISTENCIAS A ÓRGANOS DE	
PERSONAL	TRIMESTRE VENCIDO	Basicas	COMPLEMENTARIAS	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	PLANES DE Pensiones	TOTAL RETRIBUCIONES	GOBIERNO (CAPÍTULO 2)
Titulares de los Organos de Gobierno	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Personal Directivo	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Personal eventual	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Funcionarios de carrera	17	216.479,42	343.864,17	230.995,88	0,00	791.339,47	0,00
Funcionarios interinos	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Funcionarios en prácticas	0	13.193,51	0,00	0,00	0,00	13.193,51	0,00
Laboral fijo	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Laboral temporal	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro personal	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	17	229.672,93	343.864,17	230.995,88	0,00	804.532,98	0,00

Gastos Comunes sin distribuir por tipos de personal

RETRIBUCIÓN (ARTÍCULO 16)	Obligaciones Reconocidas Netas a fin de trimestre Vencido
Acción social	3.630,94
Seguridad Social	279.517,84
Resto del artículo 16 = Resto de Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del	20.258,95

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	49/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A	AI+ZTpqPDTw1E	C/p7CSHcjw==



Observaciones

En este formulario los datos se envían automáticamente.



Código Seguro De Verificación:	n: AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==		Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	50/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A	AI+ZTpqPDTw1E	/p7CSHcjw==





Entidad Local: 01-41-029-AA-000 Castilleja de la Cuesta

(2595) v.2.0.17-

10 34 251 73

F1.1.12 - Dotación de plantillas y retribuciones

En este formulario los datos se envían automáticamente.



Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad

Sectores a considerar (X = con datos)

- X Administracion General de la Entidad Local y resto de sectores
- X Policia Local (personal que presta servicios en la Policía Local) X Sector Asistencia social y de dependencia
- Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- Educativo Universitario (personal que presta servicio en las Universidades)
 Educativo no universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria
- Administracion de Justicia (personal que presta servicio en juzgados y tribunales)

Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector

Sólo deberán consignarse los datos de este sector específico. Los datos del personal administrativo y resto se anotarán en el sector Administración General

Sector Asistencia social y de dependencia	~	
	Número total de efectivos	14
	Importe total de Gastos	469549,47

Modelo para cada sector de actividad

(importe en EUROS)

GRUPO DE	DOTACIÓN DE PLANTILLAS A FIN DE	OBLIGA		A FIN DE TRIMESTR .1,12,13,14,15)	ORGANOS DE				
PERSONAL	TRIMESTRE VENCIDO	Basicas	COMPLEMENTARIAS	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	PLANES DE PENSIONES	TOTAL RETRIBUCIONES	GOBIERNO (CAPÍTULO 2)		
Titulares de los Organos de Gobierno	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Personal Directivo	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Personal eventual	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Funcionarios de carrera	1	18.822,19	19.099,31	6.205,04	0,00	44.126,54	0,00		
Funcionarios interinos	12	116.747,66	147.887,07	3.526,28	0,00	268.161,01	0,00		
Funcionarios en prácticas	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Laboral fijo	1	18.093,09	15.152,54	592,80	0,00	33.838,43	0,00		
Laboral temporal	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Otro personal	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Total	14	153.662,94	182.138,92	10.324,12	0,00	346.125,98	0,00		

Gastos Comunes sin distribuir por tipos de personal

RETRIBUCIÓN (ARTÍCULO 16)	Obligaciones Reconocidas Netas a fin de trimestre Vencido
Acción social	1.140,00
Seguridad Social	116.924,16
Resto del artículo 16 = Resto de Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del	5.359,33

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	51/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A	AI+ZTpqPDTw1E	/p7CSHcjw==



empleador123.423,49

Observaciones	

En este formulario los datos se envían automáticamente.



Código Seguro De Verificación: AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	52/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A	AI+ZTpqPDTw1E	/p7CSHcjw==





Entidad Local: 01-41-029-AA-000 Castilleja de la Cuesta (2595) v.2.0.17-

10,34,251,73

F1.1.B1 Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto a final de ejercicio con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

En este formulario los datos se envían automáticamente.



Importes en euros.

Identificador	Concepto: Estimación del Resultado operaciones no financieras del ejercicio (Cap 1 a 7 de Ingresos - Cap 1 a 7 de Gastos) a final del ejercicio	Importe Ajuste aplicado al saldo presupuestario inicial 2022 (+/-)	Estimación de los ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos a final del ejercicio.	Observaciones
GR000	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 1	-235.414,18	812.438,31	
GR000b	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 2	289,29	-5.238,25	
GR000c	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 3	-124.167,57	- 78.866,38	
GR001	(+)Ajuste por liquidacion PTE - 2008	0,00	0,00	
GR002	(+)Ajuste por liquidacion PTE - 2009	0,00	0,00	
GR002b	(+/-) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009	0,00	87.450,73	
GR006	Intereses	0,00	0,00	
GR006b	Diferencias de cambio	0,00	0,00	
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	1.779.793,94	0,00	
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local (2)	0,00	0,00	
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00	0,00	
GR003	Dividendos y Participacion en beneficios	0,00	0,00	
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea	0,00	0,00	
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00	0,00	
GR018	Operaciones de reintegro y ejecucion de avales	0,00	0,00	
GR012	Aportaciones de Capital	0,00	0,00	
GR013	Asunción y cancelacion de deudas	0,00	0,00	
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto (cuenta 413 según Orden HAC/1364/2018)	0,00	-14.119,50	
GR008	Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00	
GR008a	Arrendamiento financiero	0,00	0,00	
GR008b	Contratos de asociacion publico privada (APPs)	0,00	0,00	
GR010	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administracion Publica (3)	0,00	0,00	
GR019	Prestamos	0,00	0,00	
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0,00	
GR021	Consolidación de transferencias Con otras Administraciones Públicas	0,00		Gastos imputados corresp. a
GR99	Otros (1)	0,00	0,00	
Total	Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad	1.420.501,48	1.074.999,30	

Importe del ajuste : cantidad con signo (+) incrementa el saldo presupuestario (incrementa la capacidad de financiacion) (-) disminuye el saldo presupuestario (disminuye la capacidad de financiacion).

- (1) Si se induye este ajuste, en "Observaciones", se hara una breve explicacion del contenido de este ajuste.
 (2) Ajuste por inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporacion Local para la entidad local.
- (3) Ajuste por inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporacion Local.

Código Seguro De Verificación: AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	53/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A	.I+ZTpqPDTw1E	/p7CSHcjw==





Entidad Local: 01-41-029-AA-000 Castilleja de la Cuesta (2595) v.2.0.17-

10.34.251.73

Anexo B2: Informacion para la aplicación de la regla del Gasto

En este formulario los datos se envían automáticamente.



Importes en euros.

Concepto	Liquidacion Ejercicio 2021 firmada	Liquidacion Ejercicio 2021	Presupuesto inicial 2022	Estimación Liquidación 2022	Observaciones
Suma de los		10.100.001.00	1		
capitulos 1 a 7 de gastos (1)	16.409.984,02	16.409.984,02	0,00	17.133.325,87	
AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC	-192.726,29	-192.726,29	0,00	-259.214,89	
(-) Enaienación de	ا	0.00	1	0.00	
terrenos y demás	0,00	0,00	0,00	0,00	
inversiones reales					
(+/-) Inversiones realizadas por	0,00	0,00	0,00	0,00	
cuenta de la Corporación Local	5,55	0,00]	0,00	
(5)	-				
Ejecución de	0,00	0,00	0,00	0,00	
Avales	_				
(+) Aportaciones de	0,00	0.00	0,00	0,00	
capital	ا ۵٫۰۰۰	0,00	1 0,00	0,00	
(+/-)					
Asunción y	0,00	0.00	0,00	0,00	
cancelación de deudas	٥,٠٠٠[0,00	1 -,	0,00	
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto (cuenta 413 según Orden HAC/1364/2018)	0,00[0,00	0,00	14.119,50	
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas	0,00	0,00	0,00	0,00	
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00	0,00	0,00	
(+/-) Arrendamiento	0,00	0.00	0,00	0,00	
financiero	0,00	0,00	I 0,00	0,00	
(+)	م م م	0.00	۰	0.00	
Préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012	0,00	0,00	0,00	0,00	
(-)	0,00	0,00	0,00	0,00	
Inversiones realizadas por la Corporación local	L	0,00	I	5,50	

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	54/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A	AI+ZTpqPDTw1E	/p7CSHcjw==



_					_
por cuenta de otra Administración Pública (6)					
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00	0,00	0,00	
(+/-) Otros (Especificar) (4)	-192.726,29	-192.726,29	0,00	- 273.334,39	Gastos Imputados corresp. a
Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda	16.217.257,73	16.217.257,73	0,00	16.874.110,98	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la	0,00	0,00	0,00	0,00	
Corporacion Local (2) (+/-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	-1.772.563,39	-1.772.563,39	0,00	-3.092.547,00	
Unión Europea	0,00	0,00	0,00	0,00	
Estado	-10.654,74	- 10.654,74	0,00	- 24.337,15	
Comunidad Autonoma	-487.463,33	- 487 . 463,33	0,00	-75.174,62	
Diputaciones	-1.274.445,32	-1.274.445,32	0,00	-2.993.035,23	
Otras Administraciones Publicas	0,00	0,00	0,00	0,00	
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiacion (3)	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total de Gasto computable del ejercicio	14.444.694,34	14.444.694,34	0,00	13.781.563,98	

(+/-) Incrementos / disminuciones de recaudación por cambios normativos	0,00	0,00

Detalle de aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos (art 12.4)

Añadir nueva fila

(-) Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles 0,00

Detalle de disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles (DA6 LO 9/2013)

Id fila	Descripción inversión financieramente sostenible (7)	Aplicación económica		Estimación de Obligaciones Reconocidas Netas al final del ejercicio financiadas con cargo al superávit de 2020 (8)	Estimación de Obligaciones Reconocidas Netas al final del ejercicio financiadas con cargo al superávit de 2021 (9)	Observaciones
------------	---	-------------------------	--	--	--	---------------

Añadir Nueva Fila

- (1) del capitulo 3 de gastos financieros unicamente se agregaran los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas, otras operaciones financieras, otros gastos financieros, así como los gastos por ejecución de avales. subconceptos (301-311-321-331-357-359) (2) ajuste a efectos de consolidacion, hay que descontarlo en la entidad pagadora. (3) solo aplicable a transferencias del sistema de financiacion que realizan diputaciones forales del país vasco a la comunidad autonoma, y las que realizan los cabildos insulares a los ayuntamientos canarios.

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	55/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A	AI+ZTpqPDTw1E	c/p7CSHcjw==



- (4) si se incluye este ajuste en "observaciones" se hara una descripcion del ajuste.
 (5) ajuste por inversiones realizadas a traves de una encomienda, por una entidad no integrada en la corporación local, para la corporación local.
 (6) ajuste por inversiones realizadas a traves de una encomienda por la corporación local, cuyo destinatario es una entidad no perteneciente a la corporación local.
 (7) Poración local.
- (7) Deberán detallarse las inversiones financieramente sostenibles que se ajusten a lo dispuesto en la DA sexta de la LO 2/2012 introducida por la LO 9/2013 de control de la deuda comercial, detallando una descripción de las mismas, su aplicación económica, el grupo de programa y las obligaciones reconocidas netas, distinguiendo las que han sido financiadas con cargo al superávit del 2020 y del 2021.

 (8) y (9) Al no ser de aplicación el apartado 5 de la disposición adicional decimosexta del RDL 2/2004, de 5 de marzo, no se podrán reconocer obligaciones en gastos de inversión financieramente sostenibles en el 2022 con cargo al superávit del 2020 y 2021.

En este formulario los datos se envían automáticamente.

VOLVER **IMPRIMIR**

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmado	02/02/2023 08:54:54	
Observaciones		Página	56/84
Url De Verificación	I+ZTpqPDTw1E	:/p7CSHcjw==	





Entidad Local: 01-41-029-AA-000 Castilleja de la Cuesta (2595) v.2.0.17-

10,34,251,73

ANEXO IA1. INTERESES Y RENDIMIENTOS DEVENGADOS EN EL TRIMESTRE (GASTOS)

Importes en euros.

	Obligaciones reconocidas netas	Intereses devengados
TOTAL	23.256,92	14.520,28
1. Intereses de deuda pública (conceptos 300 y 320)	0,00	0,00
2. Intereses de préstamos y otras operaciones financieras (conceptos 310 y 330)	0,00	0,00
3. Intereses de depósitos, fianzas (conceptos 340 y 341)	0,00	0,00
4. Otros intereses (conceptos 352, 357, 358)	14.520,28	14.520,28
4a. Otros intereses (conceptos 352, 358)	14.520,28	14.520,28
4b. Ejecución de avales (concepto 357)	0,00	0,00
5.Operaciones de intercambio financiero (concepto 353)	0,00	0,00
6. Gastos de formalización, emisión, modificación y cancelación (conceptos 301, 311, 321, 331)	0,00	
7. Diferencias de cambio (conceptos 322 y 332)	0,00	
8. Otros gastos financieros (conceptos 309, 319, 329, 339 y 359)	8.736,64	

En la columna Obligaciones reconocidas netas se recoge el importe que figure en la columna OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS incluyendo en cada apartado los conceptos indicados.

En la columna de Intereses devengados se consignará para los apartados 1 a 5 el importe que figure en la columna OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS más los "intereses diferidos" (intereses devengados y no vencidos) y menos los "intereses anticipados" (intereses contabilizados en el ejercicio y que correponden, por aplicación del principio de devengo, al ejercicio siguiente). El resto de apartados 6 a 8 no se consignará.

En la primera columna (obligaciones reconocidas) los gastos por intereses se consignarán en las casillas números del 1 al 5, sin incluir los gastos de formalización de deudas que puedan darse en las diferentes operaciones financieras y que serán consignados íntegramente en la casilla número 6; ni tampoco las diferencias de cambio que puedan tener lugar en las operaciones de deuda del exterior a largo plazo y de créditos del exterior, las cuales deberán registrarse íntegramente en la casilla número 7.

En este formulario los datos se envían automáticamente.





Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	57/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A	AI+ZTpqPDTw1E	/p7CSHcjw==





Entidad Local: 01-41-029-AA-000 Castilleja de la Cuesta (2595) v.2.0.17-

10,34,251,73

ANEXO IA3. INTERESES DE OPERACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Unidades: euros

INTERESES A FAVOR DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS						
EJERCICIO 2022	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	Intereses devengados				
Al Estado y sus Organismos	0,00	0,00				
A la Seguridad Social	0,00	0,00				
A las Comunidades Autónomas	0,00	0,00				
A otras Corporaciones Locales	0,00	0,00				
Resto	0,00	0,00				
	0,00	0,00				

Se consignará en este cuadro la parte del capítulo de gastos financieros que corresponda a intereses a favor de otras Administraciones Públicas(al Estado y sus Organismos, a la Seguridad Social, a las Comunidades Autónomas, a otras Corporaciones Locales y a otros entes incluidos en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

En la columna de **intereses devengados** se consignará el importe que figure en la columna de OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS más los importes diferidos (intereses devengados y no vencidos) y menos los intereses anticipados (intereses contabilizados en el ejercicio y que corresponden por aplicación del principio de devengo, al ejercício sigiente).

Unidades: euros

INTERESES DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS						
EJERCICIO 2022	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	Intereses devengados				
Del Estado y sus Organismos	0,00	0,00				
De la Seguridad Social	0,00	0,00				
De las Comunidades Autónomas	0,00	0,00				
De otras Corporaciones Locales	0,00	0,00				
Resto	0,00	0,00				
	0,00	0,00				

Se considerará en este cuadro la parte del capítulo de ingresos patrimoniales que corresponda a intereses de otras Administraciones Públicas (del Estadoy sus Organismos, de la seguridad social, de las Comunidades Autónomas, de otras Corporaciones Locales y de otros entes incluidos en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

En la columna de **intereses devengados** se considerará el importe que figure en la columna DERECHOS RECONOCIDOS NETOS más los "interesesDiferidos" (intereses devengados cuya liquidación se producirá en un ejercicio posterior) y menos los "intereses anticipados" (intereses contabilizados enEl ejercicio y que corresponden, por aplicación del principio de devengo, al ejercicio siguiente).

Los datos se envían automáticamente



Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	58/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A	AI+ZTpqPDTw1E	/p7CSHcjw==





Entidad Local: 01-41-029-AA-000 Castilleja de la Cuesta

(2595) v.2.0.17-

10,34,251,73

ANEXO IA5. FLUJOS INTERNOS Obligaciones Reconocidas por la Entidad Local a favor de unidades del sector público

Importes en euros.

<u>Descargar plantilla Anexo A5</u>

Seleccionar archivo Ninguno archivo selec. Cargar fichero

Aviso: Al cargar un fichero se borran los datos que hubiera previamente en el formulario

Entidades receptoras	NIF	CAPITULO 1	CAPITULO 2	CAPITULO 4	CAPITULO 6	CAPITULO 7	CAPITULO 8	-
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE	P410000	0,00	1.049,80	0,00	11.465,74	0,00	0,00	Eliminar
JUNTA DE ANDALUCIA	S411100	0,00	228,80	0,00	0,00	0,00	0,00	Eliminar
MANCOMUNIDAD DE MUNICIP	P410001	0,00	0,00	2.575,56	0,00	0,00	0,00	Eliminar
CONSORCIO TRANSPORTES A	P410004	0,00	0,00	9.310,00	0,00	6.906,00	0,00	Eliminar
MANCOMUNIDAD DE DESARR	P410005	0,00	0,00	27.516,89	0,00	0,00	0,00	Eliminar
O.P.A.E.F.	P910000	0,00	419.264,07	0,00	0,00	0,00	0,00	Eliminar
MANCOMUNIDAD DE SERVICI	P910000	0,00	177.113,11	0,00	0,00	0,00	0,00	Eliminar
TESORERIA GENERAL DE LA	Q41190(1.542.000,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Eliminar
UNIVERSIDAD PABLO DE OLA	Q91500°	0,00	0,00	2.506,44	0,00	0,00	0,00	Eliminar
MINISTERIO DE ECONOMIA Y	S280056	0,00	347,88	0,00	0,00	0,00	0,00	Eliminar

Crear nueva fila en blanco

En este cuestionario se deben especificar las obligaciones reconocidas netas por la Entidad Local a favor de las distintas unidades integrantes del sector público (Local, Autonómico o Estatal) por los distintos capítulos presupuestarios indicados. Por tanto, se debe especificar el desglose de las obligaciones reconocidas netas a favor de los organismos, entes y empresas públicas dependientes de la propia Entidad Local, así como a favor de unidades públicas dependientes de otras administraciones (ya se trate de organismos, entes y empresas públicas). Asímismo, se deben especificar las obligaciones reconocidas netas a favor de Fundaciones y de Consorcios en los que participe la Entidad Local.

En este formulario los datos se envían automáticamente.



Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	59/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A	I+ZTpqPDTw1E	/p7CSHcjw==





Entidad Local: 01-41-029-AA-000 Castilleja de la Cuesta

(2595) v.2.0.17-

10.34.251.73

Anexo IB5: Movimientos de la cuenta 'Acreedores por operaciones devengadas' (1)

Unidades: euros Descargar plantilla Anexo B5

Seleccionar archivo Ninguno archivo selec. Cargar fichero

Aviso: Al cargar un fichero se borran los datos que hubiera previamente en el formulario

DESCRIPCIÓN DEL	Aplicación	IMPORTE P	ENDIENTE DE AI	PLICAR A PRES	UPUESTO	IMPORTE PAGADO		
GASTO	PRESUPUESTARIA	A 1 DE ENERO	Abonos	Cargos	A 31 DE DICIEMBRE	A 31 DE DICIEMBRE	OBSERVACIONES	
S/F FA22015248	-1320-203	0,00	453,75	453,75	0,00	0,00		Eliminar
S/F 1-1039897	-1320-204	0,00	1.207,58	1.207,58	0,00	0,00		Eliminar
S/F BJ-4132 DE	-1320-204	0,00	2.015,86	2.015,86	0,00	0,00		Eliminar
S/F 2050023177	-1320-213	0,00	24,36	24,36	0,00	0,00		Eliminar
S/F EMIT-1044	-1320-22104	0,00	4.229,97	4.229,97	0,00	0,00		Eliminar
S/F 20228042 D	-1320-22104	0,00	206,12	206,12	0,00	0,00		Eliminar
S/F EMIT-88 DE	-1320-22199	0,00	278,30	278,30	0,00	0,00		Eliminar
S/F EMIT-87 DE	-1320-22199	0,00	36,30	36,30	0,00	0,00		Eliminar
S/F EMIT-36 DE	-1320-22699	0,00	1.102,55	1.102,55	0,00	0,00		Eliminar
S/F 2221034198	-1320-22799	0,00	266,20	266,20	0,00	0,00		Eliminar
S/F FA12F12-0-	-1330-61901	0,00	3.620,59	3.620,59	0,00	0,00		Eliminar
S/F FV2247488	-1330-61909	0,00	6.534,00	6.534,00	0,00	0,00		Eliminar
S/F X20220598	-1350-22104	0,00	671,53	0,00	671,53	0,00		Eliminar
S/F EMIT-36 DE	-1350-22699	0,00	1.102,54	1.102,54	0,00	0,00		Eliminar
S/F A2200514 D	-1350-624	0,00	2.099,70	2.099,70	0,00	0,00		Eliminar
S/F AD-22-0014	-1500-22799	0,00	1.034,55	1.034,55	0,00	0,00		Eliminar
S/F AD-22-0023	-1500-22799	0,00	1.034,55	1.034,55	0,00	0,00		Eliminar
S/F EMIT-252 D	-1530-22199	0,00	1.270,26	1.270,26	0,00	0,00		Eliminar
S/F 2022AD-PO	-1530-61925	0,00	77.514,78	77.514,78	0,00	0,00		Eliminar
S/F 22FA882 DE	-1621-214	0,00	108,90	108,90	0,00	0,00		Eliminar
S/F EMIT-12363	-1621-214	0,00	1.676,31	1.676,31	0,00	0,00		Eliminar
S/F 22FA920 DE	-1621-214	0,00	4.473,89	4.473,89	0,00	0,00		Eliminar
S/F 22FA892 DE	-1621-214	0,00	2.854,52	2.854,52	0,00	0,00		Eliminar
S/F EMIT-11294	-1621-214	0,00	33,36	33,36	0,00	0,00		Eliminar
S/F 22FA258 DE	-1621-214	0,00	497,43	497,43	0,00	0,00		Eliminar
S/F 247 DE 31/0	-1621-22712	0,00	14.031,94	14.031,94	0,00	0,00		Eliminar
S/F 0571/202234	-1621-61929	0,00	3.865,95	3.865,95	0,00	0,00		Eliminar
S/F 0570/20223	-1621-61929	0,00	943,80	943,80	0,00	0,00		Eliminar
S/F 1143/20224	-1621-61929	0,00	7.793,67	7.793,67	0,00	0,00		Eliminar
S/F 1145/20224	-1621-61929	0,00	459,80	459,80	0,00	0,00		Eliminar
S/F 301V020036	-1630-213	0,00	199,35	199,35	0,00	0,00		Eliminar
S/F 22000355 D	-1630-213	0,00	3.646,62	3.646,62	0,00	0,00		Eliminar

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	60/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A	AI+ZTpqPDTw1E	/p7CSHcjw==



O/E 00000404 B	4000 040	0.00	0.57.40	057.40	0.00	0.00	Figure
S/F 22000101 D	-1630-213	0,00	357,48	357,48	0,00	0,00	Eliminar
S/F 101V030026	-1630-213	0,00	224,53	224,53	0,00	0,00	Eliminar
S/F 301V020038	-1630-213	0,00	619,34	619,34	0,00	0,00	Eliminar
S/F 301V030040	-1630-213	0,00	297,38	297,38	0,00	0,00	Eliminar
S/F 101V020203	-1630-213	0,00	302,20	302,20	0,00	0,00	Eliminar
S/F FACT80404	-1630-22110	0,00	1.622,01	1.622,01	0,00	0,00	Eliminar
S/F 1142/20224	-1630-22799	0,00	5.683,01	5,683,01	0,00	0,00	Eliminar
S/F PE42 DE 13	-1650-22100	0,00	32,33	0,00	32,33	0,00	Eliminar
S/F PE43 DE 13	-1650-22100	0,00	87,68	0,00	87,68	0,00	Eliminar
S/F FAC202200	-1710-213	0,00	565,68	565,68	0,00	0,00	Eliminar
S/F SLR201N00	-1710-22100	0,00	10,56	10,56	0,00	0,00	Eliminar
S/F F222002138	-1710-22115	0,00	597,99	597,99	0,00	0,00	Eliminar
S/F EMIT-1 DE 2	-1710-22799	0,00	10.890,00	10.890,00	0,00	0,00	Eliminar
S/F 1-2219 DE 2	-1710-22799	0,00	235,95	235,95	0,00	0,00	Eliminar
S/F 099 DE 27/0	-1710-61926	0,00	26.393,10	26.393,10	0,00	0,00	Eliminar
S/F 1 DE 24/06/2	-2310-223	0,00	2.627,28	2.627,28	0,00	0,00	Eliminar
S/F EMIT-26 DE	-2310-22645	0,00	919,60	919,60	0,00	0,00	Eliminar
S/F EMIT-8 DE (-2310-22699	0,00	1.210,01	1,210,01	0,00	0,00	Eliminar

Página 1 de 4: siguiente > | ultima >> Crear nuevo movimiento

(1) Esta cuenta deberá recoger todas las operaciones devengadas durante el periodo considerado, por la Corporación Local, que se hayan registrado en la cuenta 413, con independencia de las posibles divisionarias utilizadas en dicha cuenta, de acuerdo con lo establecido en la modificación de los Planes de Cuentas locales aprobada por Orden HAC/1364/2018

Información de cada gasto efectuado indicando:

- Descripción del gasto: código y denominación
 Aplicación presupuestaria a la que debiera haberse imputado
 Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a 1 de enero
 Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto surgidas en el año (Abonos), es decir, obligaciones pendientes
 Importe de las obligaciones pendientes de aplicar imputadas al presupuesto del ejercicio, ya procedan del propio ejercicio o de ejercicios

- Importe de las obligaciones pendientes de aplicar imputadas al presupuesto del ejercicio, ya procedan del propio ejercicio o de ejercicios anteriores (Cargos)
 Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a fin del trimestre
 Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a fin del trimestre que estuvieran pagadas a dicha fecha
 Observaciones: Al menos, se indicará si en el momento de elaboración de la cuenta ya se ha realizado la aplicación al presupuesto del ejercicio y se explicará

Los datos se envían automáticamente



Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	61/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A	AI+ZTpqPDTw1E	/p7CSHcjw==





Entidad Local: 01-41-029-AA-000 Castilleja de la Cuesta

(2595) v.2.0.17-

10.34.251.73

Anexo IB5: Movimientos de la cuenta 'Acreedores por operaciones devengadas' (1)

Unidades: euros <u>Descargar plantilla Anexo B5</u>

Seleccionar archivo Ninguno archivo selec. Cargar fichero

Aviso: Al cargar un fichero se borran los datos que hubiera previamente en el formulario

DESCRIPCIÓN DEL	Aplicación	IMPORTE P	ENDIENTE DE A	PLICAR A PRES	UPUESTO	IMPORTE PAGADO		
GASTO	PRESUPUESTARIA	A 1 DE ENERO	Abonos	Cargos	A 31 DE DICIEMBRE	A 31 DE DICIEMBRE	OBSERVACIONES	
S/F 134 DE 28/0	-2311-224	0,00	246,71	246,71	0,00	0,00		Eliminar
S/F EMIT-254 D	-2311-22602	0,00	163,35	163,35	0,00	0,00		Eliminar
S/F EMIT-89 DE	-2311-22632	0,00	903,63	903,63	0,00	0,00		Eliminar
S/F EMIT-11 DE	-2311-22799	0,00	640,00	640,00	0,00	0,00		Eliminar
S/F EMIT-13 DE	-2311-22799	0,00	1.180,00	1.180,00	0,00	0,00		Eliminar
S/F EMIT-12 DE	-2311-22799	0,00	1.260,00	1.260,00	0,00	0,00		Eliminar
S/F RECT-A-202	-2313-22616	0,00	7.548,63	7.548,63	0,00	0,00		Eliminar
S/F A00854 DE	-2314-22735	0,00	73.890,60	73.890,60	0,00	0,00		Eliminar
S/F EMIT-258 D	-2410-22199	0,00	16.196,94	16.196,94	0,00	0,00		Eliminar
S/F EMIT-259 D	-2410-22799	0,00	6.387,83	6.387,83	0,00	0,00		Eliminar
S/F EMIT-119 DI	-3110-22699	0,00	803,63	0,00	803,63	0,00		Eliminar
S/F F2214 DE 1	-3110-22700	0,00	3.993,00	3.993,00	0,00	0,00		Eliminar
S/F FP2200598	-3110-22717	0,00	726,00	726,00	0,00	0,00		Eliminar
S/F FP2200543	-3110-22717	0,00	1.384,40	1.384,40	0,00	0,00		Eliminar
S/F T2022472 D	-3110-22717	0,00	1.139,42	1.139,42	0,00	0,00		Eliminar
S/F EMIT-944 D	-3110-22717	0,00	2.722,50	2.722,50	0,00	0,00		Eliminar
S/F FP2200180	-3110-22717	0,00	1.384,40	1.384,40	0,00	0,00		Eliminar
S/F FAC2022000	-3230-212	0,00	598,95	598,95	0,00	0,00		Eliminar
S/F 1-2218 DE 2	-3230-212	0,00	1.264,45	1.264,45	0,00	0,00		Eliminar
S/F EMIT-80 DE	-3230-212	0,00	871,20	871,20	0,00	0,00		Eliminar
S/F EMIT-79 DE	-3230-212	0,00	181,50	181,50	0,00	0,00		Eliminar
S/F 2050023177	-3230-213	0,00	63,94	63,94	0,00	0,00		Eliminar
S/F PNR201N02	-3230-22102	0,00	702,10	702,10	0,00	0,00		Eliminar
S/F PLR201N02	-3230-22102	0,00	375,69	375,69	0,00	0,00		Eliminar
S/F PMR201N03	-3230-22102	0,00	186,32	186,32	0,00	0,00		Eliminar
S/F PLR201N03	-3230-22102	0,00	140,24	140,24	0,00	0,00		Eliminar
S/F PNR201N02	-3230-22102	0,00	361,21	361,21	0,00	0,00		Eliminar
S/F 54-2022 DE	-3260-48005	0,00	569,99	569,99	0,00	0,00		Eliminar
S/F 2050023177	-3340-213	0,00	24,36	24,36	0,00	0,00		Eliminar
S/F PLA2020A0	-3340-223	0,00	220,00	220,00	0,00	0,00		Eliminar
S/F EMIT-254 D	-3340-22602	0,00	2.061,84	2.061,84	0,00	0,00		Eliminar
S/F 1220585680	-3340-22609	0,00	2.956,38	0,00	2.956,38	0,00		Eliminar

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	62/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A	AI+ZTpqPDTw1E	Z/p7CSHcjw==



S/F 1220451899 -3340-22609	0,00	12,10	12,10	0,00	0,00	Eliminar
S/F 1220596416 -3340-22609	0,00	8.285,16	0,00	8.285,16	0,00	Eliminar
S/F EMIT-71 DE -3340-22609	0,00	605,00	605,00	0,00	0,00	Eliminar
S/F EMIT-72 DE -3340-22609	0,00	762,30	762,30	0,00	0,00	Eliminar
S/F EMIT-68 DE -3340-22609	0,00	5.945,94	5.945,94	0,00	0,00	Eliminar
S/F 1220585693 -3340-22609	0,00	560,40	0,00	560,40	0,00	Eliminar
S/F 1220450268 -3340-22609	0,00	114,62	114,62	0,00	0,00	Eliminar
S/F 1000019 DE -3340-22609	0,00	12.100,00	12.100,00	0,00	0,00	Eliminar
S/F F22045 DE -3340-22609	0,00	12,705,00	12,705,00	0,00	0,00	Eliminar
S/F EMIT-35 DE -3340-22609	0,00	4.617,36	4.617,36	0,00	0,00	Eliminar
S/F 1220435098 -3340-22609	0,00	12,96	12,96	0,00	0,00	Eliminar
S/F 1220435099 -3340-22609	0,00	12,96	12,96	0,00	0,00	Eliminar
S/F 1220435100 -3340-22609	0,00	12,96	12,96	0,00	0,00	Eliminar
S/F 1220435101 -3340-22609	0,00	12,96	12,96	0,00	0,00	Eliminar
S/F EMIT-51 DE -3340-22609	0,00	4.617,36	4.617,36	0,00	0,00	Eliminar
S/F EMIT-35 DE -3340-22699	0,00	526,35	526,35	0,00	0,00	Eliminar
S/F EMIT-0276 [-3340-22699	0,00	302,50	0,00	302,50	0,00	Eliminar
S/F EMIT-51 DE -3340-22799	0,00	145,20	145,20	0,00	0,00	Eliminar

Página 2 de 4: <<u>< primera | < anterior | siguien</u>te > | u|tima >> Crear nuevo movimiento

(1) Esta cuenta deberá recoger todas las operaciones devengadas durante el periodo considerado, por la Corporación Local, que se hayan registrado en la cuenta 413, con independencia de las posibles divisionarias utilizadas en dicha cuenta, de acuerdo con lo establecido en la modificación de los Planes de Cuentas locales aprobada por Orden HAC/1364/2018

Información de cada gasto efectuado indicando:

- Descripción del gasto: código y denominación
 Aplicación presupuestaria a la que debiera haberse imputado
 Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a 1 de enero
 Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto surgidas en el año (Abonos), es decir, obligaciones pendientes
 Importe de las obligaciones pendientes de aplicar imputadas al presupuesto del ejercicio, ya procedan del propio ejercicio o de ejercicios Importe de las obligaciones pendientes de aplicar imputadas al presupuesto del ejercicio, ya procedan del propio ejercicio o de ejercicios anteriores (Cargos)
 Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a fin del trimestre
 Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a fin del trimestre que estuvieran pagadas a dicha fecha
 Observaciones: Al menos, se indicará si en el momento de elaboración de la cuenta ya se ha realizado la aplicación al presupuesto del ejercicio y

- se explicará

Los datos se envían automáticamente



Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	63/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A	AI+ZTpqPDTw1E	/p7CSHcjw==





Entidad Local: 01-41-029-AA-000 Castilleja de la Cuesta

(2595) v.2.0.17-

10.34.251.73

Anexo IB5: Movimientos de la cuenta 'Acreedores por operaciones devengadas' (1)

Unidades: euros Descargar plantilla Anexo B5

Seleccionar archivo Ninguno archivo selec. Cargar fichero

Aviso: Al cargar un fichero se borran los datos que hubiera previamente en el formulario

DESCRIPCIÓN DEL	Aplicación	IMPORTE P	ENDIENTE DE AI	LICAR A PRES	UPUESTO	IMPORTE PAGADO		
GASTO	PRESUPUESTARIA	A 1 DE ENERO	Abonos	Cargos	A 31 DE Diciembre	A 31 DE DICIEMBRE	OBSERVACIONES	
S/F EMIT-70 DE	-3380-223	0,00	12.492,04	12.492,04	0,00	0,00		Eliminar
S/F EMIT-22055	-3380-22620	0,00	2.238,50	2.238,50	0,00	0,00		Eliminar
S/F EMIT-22057	-3380-22620	0,00	2.117,50	2.117,50	0,00	0,00		Eliminar
S/F 03922 DE 19	-3380-22620	0,00	42.350,00	42.350,00	0,00	0,00		Eliminar
S/F C0-91 DE 19	-3380-22620	0,00	12.644,50	12.644,50	0,00	0,00		Eliminar
S/F 9800-00623	-3380-22620	0,00	3.438,34	3.438,34	0,00	0,00		Eliminar
S/F C0-92 DE 19	-3380-22620	0,00	580,80	580,80	0,00	0,00		Eliminar
S/F C0-93 DE 19	-3380-22620	0,00	1.821,05	1.821,05	0,00	0,00		Eliminar
S/F EMIT-247 D	-3380-22620	0,00	713,90	713,90	0,00	0,00		Eliminar
S/F H22468 DE	-3380-22620	0,00	665,50	665,50	0,00	0,00		Eliminar
S/F 1000017 DE	-3380-22620	0,00	13.794,00	13.794,00	0,00	0,00		Eliminar
S/F EMIT-236 D	-3380-22620	0,00	677,60	677,60	0,00	0,00		Eliminar
S/F 122067 DE	-3380-22620	0,00	3.499,10	3.499,10	0,00	0,00		Eliminar
S/F EMIT-22056	-3380-22620	0,00	1.016,40	1.016,40	0,00	0,00		Eliminar
S/F EMIT-20220	-3380-22620	0,00	15.828,62	15.828,62	0,00	0,00		Eliminar
S/F C0-94 DE 19	-3380-22620	0,00	3.170,20	3.170,20	0,00	0,00		Eliminar
S/F EMIT-220 D	-3380-22620	0,00	1.464,10	1.464,10	0,00	0,00		Eliminar
S/F 1000069 DE	-3380-22620	0,00	17.545,00	17.545,00	0,00	0,00		Eliminar
S/F EMIT-69 DE	-3380-22626	0,00	2.456,30	2.456,30	0,00	0,00		Eliminar
S/F C0-90 DE 09	-3380-22699	0,00	1.929,95	1.929,95	0,00	0,00		Eliminar
S/F A-2022-112	-3380-22699	0,00	3.794,16	3.794,16	0,00	0,00		Eliminar
S/F EMIT-22020	-3380-22699	0,00	1.277,76	1.277,76	0,00	0,00		Eliminar
S/F 2000122 DE	-3410-22106	0,00	399,00	399,00	0,00	0,00		Eliminar
S/F 2022-FA46 [-3410-22190	0,00	3.573,96	3.573,96	0,00	0,00		Eliminar
S/F 7520221990	-3410-224	0,00	248,20	248,20	0,00	0,00		Eliminar
S/F 7520221990	-3410-224	0,00	480,00	480,00	0,00	0,00		Eliminar
S/F FAC-2022/3	-3410-22609	0,00	438,70	438,70	0,00	0,00		Eliminar
S/F 2022-021 DI	-3410-22799	0,00	726,00	726,00	0,00	0,00		Eliminar
S/F 2022-003 DI	-3410-22799	0,00	605,00	605,00	0,00	0,00		Eliminar
S/F 2050023177	-3420-213	0,00	24,36	24,36	0,00	0,00		Eliminar
S/F EMIT-20220	-3420-22110	0,00	821,92	821,92	0,00	0,00		Eliminar
S/F 4211229002	-3420-22140	0,00	923,01	923,01	0,00	0,00		Eliminar

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	64/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A	AI+ZTpqPDTw1E	/p7CSHcjw==



S/F 4211229002 -3420-22140	0,00	1.005,95	1.005,95	0,00	0,00	Eliminar
S/F 4211229000 -3420-22140	0,00	266,07	266,07	0,00	0,00	Eliminar
S/F 4211229002 -3420-22140	0,00	665,12	665,12	0,00	0,00	Eliminar
S/F 4211229002 -3420-22140	0,00	849,15	849,15	0,00	0,00	Eliminar
S/F 4211229002 -3420-22140	0,00	699,79	699,79	0,00	0,00	Eliminar
S/F 4211229002 -3420-22140	0,00	463,19	463,19	0,00	0,00	Eliminar
S/F REPOSICIÓ -3420-22199	0,00	320,65	320,65	0,00	0,00	Eliminar
S/F EMIT-73 DE -3420-22199	0,00	520,30	520,30	0,00	0,00	Eliminar
S/F EMIT-2194 [-3420-22700	0,00	5.210,82	5,210,82	0,00	0,00	Eliminar
S/F FAC202200 -3420-632	0,00	10.575,40	10.575,40	0,00	0,00	Eliminar
S/F 362022 DE -4320-632	0,00	11.782,17	11.782,17	0,00	0,00	Eliminar
S/F 65277 T DE -9120-22601	0,00	60,00	60,00	0,00	0,00	Eliminar
S/F 90PKUT0BQ -9200-22200	0,00	1.205,33	1.205,33	0,00	0,00	Eliminar
S/F 3420971603 -9200-22706	0,00	1.815,00	1.815,00	0,00	0,00	Eliminar
S/F 3420971604 -9200-22706	0,00	1.815,00	1.815,00	0,00	0,00	Eliminar
S/F EMIT-9 DE 1 -9200-22727	0,00	1.804,91	1.804,91	0,00	0,00	Eliminar
S/F 7000124677 -9200-22799	0,00	42,00	42,00	0,00	0,00	Eliminar
S/F 7000181206 -9200-22799	0,00	756,00	756,00	0,00	0,00	Eliminar

Página 3 de 4: <<u>< primera | < anterior | siguien</u>te > | u|tima >> Crear nuevo movimiento

(1) Esta cuenta deberá recoger todas las operaciones devengadas durante el periodo considerado, por la Corporación Local, que se hayan registrado en la cuenta 413, con independencia de las posibles divisionarias utilizadas en dicha cuenta, de acuerdo con lo establecido en la modificación de los Planes de Cuentas locales aprobada por Orden HAC/1364/2018

Información de cada gasto efectuado indicando:

- Descripción del gasto: código y denominación
 Aplicación presupuestaria a la que debiera haberse imputado
 Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a 1 de enero
 Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto surgidas en el año (Abonos), es decir, obligaciones pendientes
 Importe de las obligaciones pendientes de aplicar imputadas al presupuesto del ejercicio, ya procedan del propio ejercicio o de ejercicios

- Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a fin del trimestre
 Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a fin del trimestre
 Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a aplicar a fin del trimestre que estuvieran pagadas a dicha fecha
 Observaciones: Al menos, se indicará si en el momento de elaboración de la cuenta ya se ha realizado la aplicación al presupuesto del ejercicio y se explicará

Los datos se envían automáticamente



Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	65/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A	AI+ZTpqPDTw1E	/p7CSHcjw==





Entidad Local: 01-41-029-AA-000 Castilleja de la Cuesta

(2595) v.2.0.17-

10,34,251,73

Anexo IB5: Movimientos de la cuenta 'Acreedores por operaciones devengadas' (1)

Unidades: euros Descargar plantilla Anexo B5

Seleccionar archivo | Ninguno archivo selec. | Cargar fichero

Aviso: Al cargar un fichero se borran los datos que hubiera previamente en el formulario

D		Importe	PENDIENTE DE A	PLICAR A PRESUP	UESTO	Importe		
DESCRIPCIÓN DEL GASTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	A 1 DE ENERO	Abonos	Cargos	A 31 DE Diciembre	PAGADO A 31 DE DICIEMBRE	OBSERVACIONES	
S/F 22D006451	-9200-626	0,00	11.975,45	11.975,45	0,00	0,00		Eliminar
S/F APP-241 DI	-9200-636	0,00	419,89	0,00	419,89	0,00		Eliminar
S/F I22050513-	-9320-22699	0,00	10,29	10,29	0,00	0,00		Eliminar
S/F EMIT-78 DE	-9330-212	0,00	217,80	217,80	0,00	0,00		Eliminar
S/F 1132022 DE	-9330-212	0,00	18.089,50	18.089,50	0,00	0,00		Eliminar
S/F BB2201088	-9330-213	0,00	108,90	108,90	0,00	0,00		Eliminar
S/F 205002317	-9330-213	0,00	143,07	143,07	0,00	0,00		Eliminar
S/F 2208C0128	-9330-213	0,00	234,70	234,70	0,00	0,00		Eliminar
S/F 2050023178	-9330-213	0,00	387,83	387,83	0,00	0,00		Eliminar
S/F FCR223.40	-9330-214	0,00	1.058,45	1.058,45	0,00	0,00		Eliminar
S/F EMIT-12357	-9330-214	0,00	1.320,42	1.320,42	0,00	0,00		Eliminar
S/F EMIT-12357	-9330-214	0,00	5.753,84	5.753,84	0,00	0,00		Eliminar
S/F A/21 DE 02	-9330-214	0,00	12,10	12,10	0,00	0,00		Eliminar
S/F SMR201N0	-9330-22100	0,00	60,40	60,40	0,00	0,00		Eliminar
S/F EMIT-20220	-9330-22110	0,00	2.677,32	2.677,32	0,00	0,00		Eliminar
S/F RECT-EMIT	-9330-22110	0,00	1.586,49	1.586,49	0,00	0,00		Eliminar
S/F 2022/497 D	-9330-22110	0,00	129,78	129,78	0,00	0,00		Eliminar
S/F EMIT-20220	-9330-22110	0,00	1.980,73	1.980,73	0,00	0,00		Eliminar
S/F EMIT-25 DE	-9330-22112	0,00	3.775,20	3.775,20	0,00	0,00		Eliminar
S/F EMIT-18 DE	-9330-22112	0,00	6.755,67	6.755,67	0,00	0,00		Eliminar
S/F EMIT-36 DE	-9330-22199	0,00	1.102,55	1.102,55	0,00	0,00		Eliminar
S/F FP2200365	-9330-22199	0,00	270,56	270,56	0,00	0,00		Eliminar
S/F 40290010U	-9330-22199	0,00	9,29	9,29	0,00	0,00		Eliminar
S/F EMIT-251 D	-9330-632	0,00	4.966,90	4.966,90	0,00	0,00		Eliminar
	TOTAL	0,00	637.124,95	623.005,45	14.119,50	0,00		

Página 4 de 4: << primera | < anterior Crear nuevo movimiento

(1) Esta cuenta deberá recoger todas las operaciones devengadas durante el periodo considerado, por la Corporación Local, que se hayan registrado en la cuenta 413, con independencia de las posibles divisionarias utilizadas en dicha cuenta, de acuerdo con lo establecido en la modificación de los Planes de Cuentas locales aprobada por Orden HAC/1364/2018.

Información de cada gasto efectuado indicando:

Descripción del gasto: código y denominación

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	66/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A	AI+ZTpqPDTw1E	/p7CSHcjw==



- Aplicación presupuestaria a la que debiera haberse imputado
 Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a 1 de enero
 Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto surgidas en el año (Abonos), es decir, obligaciones pendientes
 Importe de las obligaciones pendientes de aplicar imputadas al presupuesto del ejercicio, ya procedan del propio ejercicio o de ejercicios

- Importe de las obligaciones pendientes de aplicar imputadas al presupuesto del ejercicio y de ejercicio y de ejercicio y de ejercicio y a procedan del proprio ejercicio y de ejercicio y del proprio ejercicio y

Los datos se envían automáticamente

VOLVER

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora				
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54			
Observaciones		Página	67/84			
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==					





10.34.251.73

Entidad Local: 01-41-029-AA-000 Castilleja de la Cuesta

(2595) v.2.0.17-

Anexo IB9: Movimientos de la cuenta "Acreedores por devolución de Ingresos".

Unidades: euros <u>Descargar plantilla Anexo B9</u>

Seleccionar archivo Ninguno archivo selec. Cargar fichero

Aviso: Al cargar un fichero se borran los datos que hubiera previamente en el formulario

Aplicación Presupuestaria	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEVOLUCIONES RECONOCIDAS	PRESCRIPCIONES	PAGADAS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	-
113	Impuesto so	0,00	0,00	340.901,11	340.901,11	0,00	340.901,11	0,00	Eliminar
115	Impuesto so	0,00	0,00	1.456,17	1.456,17	0,00	1.456,17	0,00	Eliminar
116	Impuesto so	0,00	0,00	11.475,20	11.475,20	0,00	11.475,20	0,00	Eliminar
130	Impuesto so	0,00	0,00	1.417.946,94	1 417 946,94	0,00	1.417.946,9	0,00	Eliminar
290	Impuesto so	0,00	0,00	1.413,78	1.413,78	0,00	1.413,78	0,00	Eliminar
302	Servicio de	0,00	0,00	3.154,30	3.154,30	0,00	3.154,30	0,00	Eliminar
30900	SERVICIO I	0,00	0,00	72,86	72,86	0,00	72,86	0,00	Eliminar
31300	SERVICIOS	0,00	-758,03	17.745,83	16.987,80	0,00	16.987,80	0,00	Eliminar
321	Licencias ur	0,00	0,00	808,86	808,86	0,00	808,86	0,00	Eliminar
325	Tasa por ex	0,00	0,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	Eliminar
328	Tasa por Se	0,00	0,00	262,95	262,95	0,00	262,95	0,00	Eliminar
331	Tasa por en	0,00	0,00	306,15	306,15	0,00	306,15	0,00	Eliminar
33900	TASA POR	0,00	0,00	702,90	702,90	0,00	702,90	0,00	Eliminar
39120	Mu l tas por i	0,00	0,00	200,00	200,00	0,00	200,00	0,00	Eliminar
39210	Recargo eje	0,00	0,00	10,86	10,86	0,00	10,86	0,00	Eliminar
393	Intereses de	0,00	-53,06	64.882,59	64.829,53	0,00	64.829,53	0,00	Eliminar
399	Otros ingres	0,00	-649,61	28.170,11	27.520,50	0,00	27.520,50	0,00	Eliminar
42000	Participacio	0,00	-87.540,73	174.991,46	87.450,73	0,00	87.450,73	0,00	Eliminar
461	De Diputaci	0,00	-36.489,55	534.911,70	498.422,15	0,00	498.422,15	0,00	Eliminar
489	Comunidad	0,00	0,00	405,00	405,00	0,00	405,00	0,00	Eliminar
54100	ARRENDAM	0,00	0,00	1.234,91	1.234,91	0,00	1.234,91	0,00	Eliminar
550	De concesio	0,00	0,00	2.026,81	2.026,81	0,00	2,026,81	0,00	Eliminar
761	De Diputaci	0,00	0,00	7.113,41	7.113,41	0,00	7.113,41	0,00	Eliminar
83000	ANTICIPOS	0,00	0,00	83,33	83,33	0,00	83,33	0,00	Eliminar
TOTAL		0,00	-125.490,98	2,610,377,23	2 484 886,25	0,00	2.484.886,25	0,00	

Crear nuevo movimiento

En este formulario los datos se envían automáticamente.



Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	68/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A	AI+ZTpqPDTw1E	/p7CSHcjw==





Entidad Local: 01-41-029-AA-000 Castilleja de la Cuesta (2595) v.2.0.17-

10.34.251.73

ANEXO IB10. INTERESES Y RENDIMIENTOS DEVENGADOS (INGRESOS)

Unidades: euros

Ejercicio	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	Intereses Devengados
1. Intereses de demora (concepto 393-cuenta 769)	-32.172,62	-32.172,62
2. Intereses de títulos y valores (artículo 50-cuenta 761)	0,00	0,00
3. Intereses de anticipos y préstamos concedidos (artículo 51-cuentas 762/763)	0,00	0,00
4. Intereses de depósitos (artículo 52-cuenta 769)	508,20	508,20
TOTAL	-31,664,42	-31.664,42

En la columna **Derechos reconocidos netos** se recoge el importe que figure en la columna DERECHOS RECONOCIDOS NETOS incluyendo en cada apartado los conceptos o artículos indicados.

En la columna de **Intereses devengados** se consignará el saldo de las cuentas de ingresos correspondientes. En el caso de intereses de demora e intereses de depositos el importe a consignar será la parte del saldo de la cuenta 769 que corresponda a cada uno de estos ingresos.

En este formulario los datos se envían automáticamente.



Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	69/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A	AI+ZTpqPDTw1E	/p7CSHcjw==





Entidad Local: 01-41-029-AA-000 Castilleja de la Cuesta (2595) v.2.0.17-

10.34.251.73

ANEXO IB12: DETALLE DE GASTOS FINANCIADOS CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA O DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA). Regla de gasto

Descargar plantilla Anexo B12

Seleccionar archivo Ninguno archivo selec. Cargar fichero

Aviso: Al cargar un fichero se borran los datos que hubiera previamente en el formulario

Gastos			Ingresos						
Código del gasto	DESCRIPCIÓN DEL GASTO (2)	GASTO	S REALIZADOS	UE / LA UE O D APLICACIÓN ADMINISTRACIÓN ADMINIST	Ingresos recibidos de La UE o de otras Administraciones Públicas (7)				
(1)	DEL GASTO (2)	GASTO DEL AÑO (3)	COEFICIENTE DE FINANCIACIÓN (4)	(5)	FINANCIA EL GASTO (6)	EJERCICIO	IMPORTE	(8)	
2000003	PROG. PRÁC	750,00	1,00	-2310-48002	DIPUTACION	2.021	750,00	461	Eliminar
2100000	PROG. DINA	2.775,0	0,75	-2310-22645	DIPUTACION	2.022	2.081,46	461	Eliminar
2100000	PROG. DINA	2.482,0	0,75	-2310-22645	DIPUTACION	2.022	1.861,50	461	Eliminar
2100000	SAD LEY DE	112.719	0,98	-2314-22735	DIPUTACION	2.021	116.689,3	461	Eliminar
2100000	SAD LEY DE	31.918,	0,98	-2314-22735	DIPUTACION	2.022	33.042,47	461	Eliminar
2100001	PRODUCCIÓ	5,808,3	0,80	-2313-22616	DIPUTACION	2.022	3.000,00	461	Eliminar
2100001	PROY. INTER	2.421,9	0,68	-2311-16000	DIPUTACION	2.022	1.663,79	461	Eliminar
2100001	PROY. INTER	3.494,5	0,68	-2311-12001	DIPUTACION	2.022	2.400,56	461	Eliminar
2100001	PROY. INTER	1.943,6	0,68	-2311-12100	DIPUTACION	2.022	1.335,19	461	Eliminar
2100001	PROY. INTER	2.329,8	0,68	-2311-12101	DIPUTACION	2.022	1.600,46	461	Eliminar
2100002	PFOEA 2121	5.126,3	0,07	-9330-632	DIPUTACION	2.022	371,87	761	Eliminar
2100002	PLAN CONTI	13.674,	1,00	-2310-48000	DIPUTACION	2.021	13.674,04	461	Eliminar
2100002	PLAN CONTI	51.415,	1,00	-1530-61937	DIPUTACION	2.021	57.228,17	761	Eliminar
2100002	PLAN CONTI	13.831,	1,00	-1530-61937	DIPUTACION	2.021	15.395,47	761	Eliminar
2100002	PLAN CONTI	225.692	1,00	-1532-61938	DIPUTACION	2.021	251.205,7	761	Eliminar
2100002	PLAN CONTI	60.715,	1,00	-1532-61938	DIPUTACION	2.021	67.579,13	761	Eliminar
2100002	PLAN CONTI	141.210	1,00	-1710-61936	DIPUTACION	2.021	157.173,6	761	Eliminar
2100002	PLAN CONTI	37.988,	1,00	-1710-61936	DIPUTACION	2.021	42.282,70	761	Eliminar
2100002	ADQUISICIÓ	9.166,4	0,92	-1320-624	DIPUTACION	2.021	8.500,97	761	Eliminar
2100002	ADQUISICIÓ	22.373,	0,92	-1621-624	DIPUTACION	2.021	20.749,03	761	Eliminar
2100002	ADQUISICIÓ	2.830,4	0,92	-1320-624	DIPUTACION	2.022	2.624,98	761	Eliminar
2100002	ADQUISICIÓ	6.908,6	0,92	-1621-624	DIPUTACION	2.022	6.407,02	761	Eliminar
2100002	PROG. ENVE	2.238,5	0,80	-2310-22645	DIPUTACION	2.022	2.024,00	461	Eliminar
2100002	SUBV. DIP. P	37.778,2	1,00	-9200-626	DIPUTACION	2.021	39.193,41	761	Eliminar
2100002	PLAN CONTI	6.204,7	0,98	-2410-12003	DIPUTACION	2.021	11.697,35	461	Eliminar
2100002	PLAN CONTI	13.542,	0,98	-2410-12001	DIPUTACION	2.021	25.531,41	461	Eliminar
2100002	PLAN CONTI	9.954,7	0,98	-2410-12000	DIPUTACION	2.021	18.767,14	461	Eliminar
2100002	PLAN CONT	15.508,	0,98	-2410-12100	DIPUTACION	2.021	29.236,50	461	Eliminar

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora			
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54			
Observaciones		Página	70/84			
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==					



2100002 Pl	LAN CONTI	17.812,	0,98	-2410-12101	DIPUTACION	2.021	33.581,52	461	Eliminar
2100002 PL	LAN CONTI	619,02	0,98	-2410-16215	DIPUTACION	2.021	1.167,00	461	Eliminar
2100002 PL	LAN CONTI	20.523,4	0,98	-2410-16000	DIPUTACION	2.021	38.691,61	461	Eliminar
2100002 PL	LAN CONTI	481,16	0,98	-2410-16215	DIPUTACION	2.022	907,10	461	Eliminar
2100002 PL	LAN CONTI	15.952,	0,98	-2410-16000	DIPUTACION	2.022	30.074,91	461	Eliminar
2100002 PL	LAN CONTI	13.845,	0,98	-2410-12101	DIPUTACION	2.022	26.102,84	461	Eliminar
2100002 Pl	LAN CONTI	4.822,9	0,98	-2410-12003	DIPUTACION	2.022	9.092,33	461	Eliminar
2100002 PI	LAN CONTI	10.526,	0,98	-2410-12001	DIPUTACION	2,022	19.845,51	461	Eliminar
2100002 Pl	LAN CONTI	7.737,83	0,98	-2410-12000	DIPUTACION	2,022	14.587,66	461	Eliminar
2100002 PI	LAN CONTI	12.054,4	0,98	-2410-12100	DIPUTACION	2.022	22.725,47	461	Eliminar
2100002 Pl	LAN CONTI	4.567,98	0,98	-2410-12001	DIPUTACION	2.021	7.694,87	461	Eliminar
2100002 PI	LAN CONTI	106,95	0,98	-2410-16215	DIPUTACION	2,021	180,16	461	Eliminar
2100002 Pl	LAN CONTI	5.346,42	0,98	-2410-16000	DIPUTACION	2.021	9.006,17	461	Eliminar
2100002 PL	LAN CONTI	4.675,94	0,98	-2410-12101	DIPUTACION	2.021	7.876,73	461	Eliminar
2100002 Pl	LAN CONTI	4.544,0	0,98	-2410-12100	DIPUTACION	2.021	7.654,57	461	Eliminar
2100002 PL	LAN CONTI	3.008,54	0,98	-2410-12003	DIPUTACION	2.021	5.067,95	461	Eliminar
2100002 Pl	LAN CONTI	3.728,74	0,98	-2410-12001	DIPUTACION	2.022	6.281,14	461	Eliminar
2100002 Pl	LAN CONTI	2.455,80	0,98	-2410-12003	DIPUTACION	2.022	4.136,85	461	Eliminar
2100002 Pl	LAN CONTI	87,30	0,98	-2410-16215	DIPUTACION	2.022	147,06	461	Eliminar
2100002 Pl	LAN CONTI	3.709,2	0,98	-2410-12100	DIPUTACION	2,022	6.248,25	461	Eliminar
2100002 PL	LAN CONTI	3.816,86	0,98	-2410-12101	DIPUTACION	2.022	6.429,59	461	Eliminar
2100002 PL	LAN CONTI	4.364,10	0,98	-2410-16000	DIPUTACION	2.022	7.351,52	461	Eliminar

Página 1 de 3: siguiente > | ultima >>

Crear nueva fila en blanco

NOTAS

Gastos:

- (1) Código del gasto: es el codigo identificativo que en el sistema contable tenga asignado el gasto.
- (2) Descripción del gasto: se realizará una breve descripción del proyecto del gasto realizado.
- (3) Gasto total del año: se indicará el importe total de las obligaciones reconocidas netas durante el ejercicio correspondientes al proyecto de gasto descrito en la columna anterior.
- (4) Coeficiente de financiación obtenido como cociente entre los ingresos presupuestarios reconocidos y pendientes de reconocer por cada uno de los ingresos afectados a que se refiere este cuestionario y el importe total del gasto presupuestario (realizado y a realizar).

 (5) Aplicación presupuestaria: será la aplicación o aplicaciones presupuestarias de gastos a las que se haya imputado el gasto realizado en el año.

Ingresos:

- (6) UE/Administración pública que financia el gasto: se indicará si los ingresos proceden de la Unión Europea o de una Administración pública. En el caso de que los ingresos provengan de la UE, se señalará el fondo europeo que lo financia. En el caso de que los ingresos afectados procedan de una Administración pública, se indicará el organo de la Administración o la entidad que lo financia.

 (7) Ingresos recibidos de la UE o de otras Administraciones Públicas: serán los ingresos recibidos hasta el final del ejercicio de referencia del cuestionario, detallados por
- año, de la UE o de una Administración Pública para financiar los gastos. Los ingresos pueden haberse obtenido en un año distinto al de realización del gasto que financian.
- (8) Aplicación presupuestaria: será la aplicación presupuestaria a la que se hayan imputado los ingresos afectados a la realización de los gastos.

Los datos se envían automáticamente



Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora			
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54			
Observaciones		Página	71/84			
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AI+ZTpqPDTwlE/p7CSHcjw==					





Entidad Local: 01-41-029-AA-000 Castilleja de la Cuesta (2595) v.2.0.17-

10.34.251.73

ANEXO IB12: DETALLE DE GASTOS FINANCIADOS CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA O DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA). Regla de gasto

Descargar plantilla Anexo B12

Seleccionar archivo Ninguno archivo selec. Cargar fichero

Aviso: Al cargar un fichero se borran los datos que hubiera previamente en el formulario

Gastos				Ingresos					
Código del gasto	DESCRIPCIÓN DEL GASTO (2)	GASTOS REALIZADOS		Aplicación Presupuestaria	PUESTARIA PÚBLICA QUE		CIBIDOS DE E OTRAS RACIONES AS (7)	Aplicación Presupuestaria	
(1)	DEE GASTO (E)	GASTO DEL AÑO (3)	COEFICIENTE DE FINANCIACIÓN (4)	(5)	FINANCIA EL GASTO (6)	EJERCICIO	IMPORTE	(8)	
2100002	PLAN CONTI	191.192	1,00	-2410-131	DIPUTACION	2.021	203.353,8	461	Eliminar
2100002	PLAN CONTI	72.901,	1,00	-2410-16000	DIPUTACION	2.021	77.538,55	461	Eliminar
2100002	PLAN CONTI	623,62	1,00	-2410-16215	DIPUTACION	2.021	663,29	461	Eliminar
2100002	PLAN CONTI	71.539,	1,00	-2410-22199	DIPUTACION	2.021	76.089,44	461	Eliminar
2100002	PLAN CONTI	17.263,	1,00	-2410-22799	DIPUTACION	2.021	18.361,65	461	Eliminar
2100003	PLAN CONTI	36,29	1,00	-2410-16215	DIPUTACION	2,021	59,33	461	Eliminar
2100003	PLAN CONTI	12.541,	1,00	-2410-12001	DIPUTACION	2.021	20.502,59	461	Eliminar
2100003	PLAN CONTI	9.334,7	1,00	-2410-12004	DIPUTACION	2.021	15.259,77	461	Eliminar
2100003	PLAN CONTI	8.157,4	1,00	-2410-12000	DIPUTACION	2.021	13.335,22	461	Eliminar
2100003	PLAN CONTI	20.703,	1,00	-2410-16000	DIPUTACION	2.021	33.845,16	461	Eliminar
2100003	PLAN CONTI	19.833,	1,00	-2410-12101	DIPUTACION	2.021	32.423,02	461	Eliminar
2100003	PLAN CONTI	16.506,	1,00	-2410-12100	DIPUTACION	2.021	26.983,76	461	Eliminar
2100003	PLAN CONTI	4.943,9	1,00	-2410-12000	DIPUTACION	2.022	8.081,93	461	Eliminar
2100003	PLAN CONTI	7.601,1	1,00	-2410-12001	DIPUTACION	2.022	12.425,78	461	Eliminar
2100003	PLAN CONTI	5.657,4	1,00	-2410-12004	DIPUTACION	2.022	9.248,33	461	Eliminar
2100003	PLAN CONTI	10.003,	1,00	-2410-12100	DIPUTACION	2.022	16.353,75	461	Eliminar
2100003	PLAN CONTI	12.020,	1,00	-2410-12101	DIPUTACION	2.022	19.650,27	461	Eliminar
2100003	PLAN CONTI	12.547,	1,00	-2410-16000	DIPUTACION	2.022	20.512,17	461	Eliminar
2100003	PLAN CONTI	22,00	1,00	-2410-16215	DIPUTACION	2.022	35,96	461	Eliminar
2100003	PLAN CONTI	372.096	1,00	-4330-47900	DIPUTACION	2.021	455.000,0	461	Eliminar
2100003	PLAN CONTI	192.473	1,00	-4330-47901	DIPUTACION	2.021	245.000,0	461	Eliminar
2100003	PLAN CONTI	2,992,9	1,00	-9330-626	DIPUTACION	2.021	18.773,15	761	Eliminar
2100003	PLAN CONTI	15.144,	1,00	-9330-626	DIPUTACION	2.022	94.996,65	761	Eliminar
2100003	PLAN CONTI	11.691,	1,00	-4320-632	DIPUTACION	2.021	52.752,53	761	Eliminar
2100003	PLAN CONTI	33.521,	1,00	-4320-632	DIPUTACION	2.022	151.250,0	761	Eliminar
2100003	PLAN CONTI	21.028,	1,00	-1630-624	DIPUTACION	2.021	21.028,04	761	Eliminar
2100003	PLAN CONTI	6.869,1	1,00	-1630-624	DIPUTACION	2.022	6.869,15	761	Eliminar
2100003	PROG. REAC	26.620,	1,00	-3340-22609	DIPUTACION	2.022	26.862,00	461	Eliminar

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	72/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A	AI+ZTpqPDTw1E	/p7CSHcjw==



2100003	PROG. REAC	24.651,2	1,00	-3321-625	DIPUTACION	2.022	29.570,40	761	Eliminar
2100003	PROG. REAC	3.556,0	1,00	-3321-626	DIPUTACION	2.022	4.265,61	761	Eliminar
2100004	PROY. MERE	11.233,(0,60	-3420-632	DIPUTACION	2.021	6.754,00	761	Eliminar
2100004	PROY. MERE	3.744,54	0,60	-3420-632	DIPUTACION	2.022	2.251,45	761	Eliminar
2200000	PROG. ZONA	4.046,14	0,61	-2310-16215	DIPUTACION	2.022	2.483,79	461	Eliminar
2200000	PROG. ZONA	65.609,	0,61	-2310-16000	DIPUTACION	2.022	40.275,27	461	Eliminar
2200000	PROG. ZONA	11.562,8	0,61	-2310-15000	DIPUTACION	2.022	7.098,06	461	Eliminar
2200000	PROG. ZONA	15.152,	0,61	-2310-13002	DIPUTACION	2.022	9.301,63	461	Eliminar
2200000	PROG. ZONA	18.093,(0,61	-2310-13000	DIPUTACION	2.022	11.106,74	461	Eliminar
2200000	PROG. ZONA	45.031,	0,61	-2310-12101	DIPUTACION	2.022	27.643,09	461	Eliminar
2200000	PROG. ZONA	40.266,	0,61	-2310-12100	DIPUTACION	2.022	24.718,03	461	Eliminar
2200000	PROG. ZONA	5.227,6	0,61	-2310-12006	DIPUTACION	2.022	3.209,05	461	Eliminar
2200000	PROG. ZONA	17.889,	0,61	-2310-12004	DIPUTACION	2.022	10.981,87	461	Eliminar
2200000	PROG. ZONA	40.620,	0,61	-2310-12001	DIPUTACION	2.022	24.935,33	461	Eliminar
2200000	PROG. ZONA	13.594,	0,61	-2310-12000	DIPUTACION	2.022	8.345,26	461	Eliminar
2200000	PROG. ZONA	13.832,	0,61	-2314-12001	DIPUTACION	2.022	8.491,36	461	Eliminar
2200000	PROG. ZONA	9.851,6	0,61	-2314-16000	DIPUTACION	2.022	6.047,61	461	Eliminar
2200000	PROG. ZONA	607,68	0,61	-2314-15000	DIPUTACION	2.022	373,03	461	Eliminar
2200000	PROG. ZONA	9.222,52	0,61	-2314-12101	DIPUTACION	2.022	5.661,40	461	Eliminar
2200000	PROG. ZONA	7.658,3	0,61	-2314-12100	DIPUTACION	2.022	4.701,20	461	Eliminar
2200000:	PROG. SERV	52.271,(0,10	-2314-12004	DIPUTACION	2.022	5.505,29	461	Eliminar
2200000	PROG. SERV	30.568,	0,10	-2314-12100	DIPUTACION	2.022	3.219,50	461	Eliminar

Página 2 de 3: << primera | < anterior | siguiente > | ultima >>

Crear nueva fila en blanco

NOTAS

Gastos:

- (1) Código del gasto: es el codigo identificativo que en el sistema contable tenga asignado el gasto.
- (2) Descripción del gasto: se realizará una breve descripción del proyecto del gasto realizado.
- (3) Gasto total del año: se indicará el importe total de las obligaciones reconocidas netas durante el ejercicio correspondientes al proyecto de gasto descrito en la columna anterior.
- (4) Coeficiente de financiación obtenido como cociente entre los ingresos presupuestarios reconocidos y pendientes de reconocer por cada uno de los ingresos afectados a que se refiere este cuestionario y el importe total del gasto presupuestario (realizado y a realizar).

 (5) Aplicación presupuestaria: será la aplicación o aplicaciones presupuestarias de gastos a las que se haya imputado el gasto realizado en el año.

Ingresos:

- (6) UE/Administración pública que financia el gasto: se indicará si los ingresos proceden de la Unión Europea o de una Administración pública. En el caso de que los ingresos provengan de la UE, se señalará el fondo europeo que lo financia. En el caso de que los ingresos afectados procedan de una
- Administración pública, se indicará el organo de la Administración o la entidad que lo financia.

 (7) Ingresos recibidos de la UE o de otras Administraciones Públicas: serán los ingresos recibidos hasta el final del ejercicio de referencia del cuestionario, detallados por
- año, de la UE o de una Administración Pública para financiar los gastos. Los ingresos pueden haberse obtenido en un año distinto al de realización del gasto que financian.
- (8) Aplicación presupuestaria: será la aplicación presupuestaria a la que se hayan imputado los ingresos afectados a la realización de los gastos.

Los datos se envían automáticamente

VOLVER

Código Seguro De Verificación:	Código Seguro De Verificación: AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==				
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54		
Observaciones		Página	73/84		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==				





Entidad Local: 01-41-029-AA-000 Castilleja de la Cuesta (2595) v.2.0.17-

10 34 251 73

ANEXO IB12: DETALLE DE GASTOS FINANCIADOS CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA O DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA). Regla de gasto

Descargar plantilla Anexo B12

Seleccionar archivo Ninguno archivo selec. Cargar fichero

Aviso: Al cargar un fichero se borran los datos que hubiera previamente en el formulario

		GASTO	;		Ingresos				
Código del	DESCRIPCIÓN DEL GASTO (2)	Gastos Re	GASTOS REALIZADOS		UE / Administración	LA UE (RECIBIDOS DE D DE OTRAS STRACIONES ICAS (7)	Aplicación	
GASTO (1)		Gasto del año (3)	COEFICIENTE DE FINANCIACIÓN (4)	PRESUPUESTARIA (5)	PÚBLICA QUE FINANCIA EL GASTO (6)	EJERCICIO	Importe	PRESUPUESTARIA (8)	
220000	PROG. SER	34.239,70	0,10	-2314-12101	DIPUTACION	2.022	3.606,15	461	Eliminar
220000	PROG. SER	3.994,22	0,10	-2314-15000	DIPUTACION	2.022	420,67	461	Eliminar
220000	PROG. SER	42.144,96	0,10	-2314-16000	DIPUTACION	2.022	4.438,74	461	Eliminar
220000	PROG. SER	1.325,03	0,10	-2314-16215	DIPUTACION	2.022	139,55	461	Eliminar
220000	SAD LEY DE	871.428,73	0,98	-2314-22735	DIPUTACION	2.022	622,819,18	461	Eliminar
220000	PROG. PRE	43.687,96	0,95	-2310-131	DIPUTACION	2.022	161.397,56	461	Eliminar
220000	PROG. PRE	19.087,50	0,95	-2310-16000	DIPUTACION	2.022	70.515,45	461	Eliminar
220000	PROG. PRE	1.367,27	0,95	-2310-16215	DIPUTACION	2.022	5.051,14	461	Eliminar
220000	PROG,. MAI	16.634,51	0,51	-2311-12000	COMUNIDAD AL	2.022	4.255,56	451	Eliminar
220000	PROG, MAI	802,96	0,51	-2311-16215	COMUNIDAD AL	2.022	205,42	451	Eliminar
220000	PROG,. MAI	18.502,57	0,51	-2311-16000	COMUNIDAD AL	2.022	4.733,46	451	Eliminar
220000	PROG,. MAI	2.382,46	0,51	-2311-15000	COMUNIDAD AL	2.022	609,50	451	Eliminar
220000	PROG,. MAI	12.175,62	0,51	-2311-12001	COMUNIDAD AL	2.022	3.114,86	451	Eliminar
220000	PROG,. MAI	11.634,69	0,51	-2311-12100	COMUNIDAD AL	2.022	2.976,47	451	Eliminar
220000	PROG,. MAI	11.147,91	0,51	-2311-12101	COMUNIDAD AL	2.022	2.851,94	451	Eliminar
220000	AYUDA ECC	1.950,00	1,00	-2310-48000	DIPUTACION	2.022	1.950,00	461	Eliminar
220000	PLAN ACTÚ	34.171,23	1,00	-2310-48000	DIPUTACION	2.022	99.082,91	461	Eliminar
220000	SUBV. JUNT	35.583,51	1,00	-2410-131	COMUNIDAD AL	2.022	175.964,94	451	Eliminar
220000	SUBV. JUNT	11.735,81	1,00	-2410-16000	COMUNIDAD AL	2.022	58.035,06	451	Eliminar
TOTAL		3.781.752,48					4.345.281,03		

Página 3 de 3: << primera | < anterior

Crear nueva fila en blanco

NOTAS

Gastos:

- (1) Código del gasto: es el codigo identificativo que en el sistema contable tenga asignado el gasto.
 (2) Descripción del gasto: se realizará una breve descripción del proyecto del gasto realizado.
 (3) Gasto total del año: se indicará el importe total de las obligaciones reconocidas netas durante el ejercicio correspondientes al proyecto de gasto descrito en la columna anterior.
- (4) Coeficiente de financiación obtenido como cociente entre los ingresos presupuestarios reconocidos y pendientes de reconocer por cada uno de los ingresos afectados

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54		
Observaciones		Página	74/84		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AI+ZTpqPDTwlE/p7CSHcjw==				



a que se refiere este cuestionario y el importe total del gasto presupuestario (realizado y a realizar). (5) Aplicación presupuestaria: será la aplicación o aplicaciones presupuestarias de gastos a las que se haya imputado el gasto realizado en el año.

Ingresos:

- (6) UE/Administración pública que financia el gasto: se indicará si los ingresos proceden de la Unión Europea o de una Administración pública.

 En el caso de que los ingresos provengan de la UE, se señalará el fondo europeo que lo financia. En el caso de que los ingresos afectados procedan de una
 Administración pública, se indicará el organo de la Administración o la entidad que lo financia.

 (7) Ingresos recibidos de la UE o de otras Administraciones Públicas: serán los ingresos recibidos hasta el final del ejercicio de referencia del cuestionario, detallados por
- año, de la UE o de una Administración Pública para financiar los gastos. Los ingresos pueden haberse obtenido en un año distinto al de realización del gasto que financian.
- (8) Aplicación presupuestaria: será la aplicación presupuestaria a la que se hayan imputado los ingresos afectados a la realización de los gastos.

Los datos se envían automáticamente



Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora					
Firmado Por	Firmado Por Juan Pascual Molina Garrigos							
Observaciones		Página	75/84					
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==							





Entidad Local: 01-41-029-AA-000	Castilleja de la Cuesta	(2595) v.2.0.17-
	10,34,251.73	
	APLICACIÓN DE LA REFORMA APROBADA SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACI	
	APLICACIÓN Y EFECTOS EN 2014 4º Trimestre Ejercicio 2022	
1. ¿Ha dejado de prestar alguna comp	etencia que no es propia ni delegada en apli ?	icación del art. 7.4 LRBRL
	○ Sí	
	● No	
	prestación coordinada por la diputación prov blico esencial del art. 26.2 LRBRL?	incial de algún servicio
	○ sí	
	◎ No	
3. ¿Ha debido aplicar los límites retrib	utivos de los miembros de la corporación lo artículo 75.bis LRBRL?	cal, a los que se refiere el
	○ sí	
	⊚ No	
4. ¿Ha aplicado algún límite retrib	utivo al personal al servicio de la entidad loc legislación estatal?	cal no impuesto por la
	○ sí	
	● No	
5. ¿Ha debido limitar el número de ca	nrgos públicos con dedicación exclusiva de a LRBRL?	cuerdo con el art. 75.ter
	Osí	
	○ No	
6 ¿Ha aplicado la no exigib	ilidad de licencias a la que se refiere el art.	84 bis LRBRL?
	Sí	
	○ No	
En el caso de que los ha	aya debido aplicar especificar los ahorros para la entid	dad local
	AHORRO PRODUCIDO EN EUROS	
	0,01	
7. ¿Ha debido modificar la forma de	gestión de los servicios públicos de acuerdo Osí	o con el art. 85 LRBRL?
	O No	
8. ¿Ha debido aplicar las limitaciones	del número de puestos de trabajo de perso con el art. 104 bis LRBRL?	nal eventual de acuerdo
	Osí	
	No	
O illa roducido al número de ent	idados donondientos o vinculadas con arres	lo a la DA GRUPPRIA
9. cma reducido el número de ent	idades dependientes o vinculadas con arreg	IU a Id DA Y" LKBKL?
	● No	

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora					
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54					
Observaciones		Página	76/84					
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==							



10. ¿Ha debido aplicar los límites retributivos establecidos para los contratos mercantiles y de alta dirección del sector público en la DA 12ª LRBRL?
○sí
No
11. ¿Ha debido aplicar los límites del número máximo de miembros de los órganos de gobierno de entidades que integran el sector público de acuerdo con la DA 12ª LRBRL?
Osí
No
12. ¿Ha aprobado la gestión integrada de servicios públicos conjuntamente con otros municipios?
Osí
◎ No
No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario
ENVIAR VOLVER IMPRIMIR

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora					
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54					
Observaciones		Página	77/84					
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==							





Entidad Local: 01-41-029-AA-00	Castilleja de la Cuesta	(2595)	v.2.0.17

F.2.1 -Operaciones internas entre entidades del grupo y ajustes a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local.

(Solo aplicable a elementos donde la Entidad Receptora este dentro del Sector Administraciones Publicas)

	Entidad Emisora (1)				Entidad Receptora (2)				Ajustes			
		reconocid	Obligaciones reconocidas netas por transferencia			Derechos reconocidos netas por transferencia						
Código	Denominación	Tipo de transferencia	Previsión inicial	Cierre del ejercicio	Código	Denominación	Tipo de transferencia	Previsión inicial	Cierre del ejercicio	ajuste aplicado Prev.	Importe ajuste al cierre del ejercicio (+/-)	Observac



(1) Entidad emisora : La que realiza el pago.(2) Entidad receptora: la que recibe el ingreso.

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54		
Observaciones		Página	78/84		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==				





Entidad Local:	01-41-029-AA-000	Castilleja de la Cuesta	(2595)	v.2.0.17-
		10.24.251.72		

¿Tiene la Corporación aprobado un F Presupuestaria y Sostenibilidad Fina				ad
Osī	`	., 5	•	
◎ NO				
Fecha aprobación del Pleno :	(dd/mm/yyyy)	Órgano de tutela		
Fecha aprobación Órgano tutela :	(dd/mm/yyyy)	:	(dd/mm/yyyy)	
		Fecha fin del Plan	(dd/mm/yyyy)	
		:	(dd/IIIII/yyyy)	
Objetivos para el ejercicio 2022 cont	emplados en el	Plan Económico Fin	anciero anrohado	
Capacidad/Necesidad de financiación	•		(en €)	
Límite máximo de gasto	•		(en €)	
Coeficiente de endeudamiento	% ((Deuda PDE/DRI	N .	= %	
	ajustados)*100) :			
de la Intervención:				





Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	79/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A	AI+ZTpqPDTw1E	/p7CSHcjw==





F.3.1 - Validación datos Informe Evaluación AA.PP./levantar firma de validación Inf. Eval. 4º Trimestre Ejercicio 2022

Situación de la información de Entidades que forma el sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

VOLVER

Código 01-41-029-AA-	Denominación Castilleja de la Cuesta	Clasificación ADMIN PUB	Situación de información
000	Situación de la entrega: Validado pendient		Thormacion valuada

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	80/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A	AI+ZTpqPDTw1E	/p7CSHcjw==





Entidad Local: 01-41-029-AA-000 Castilleja de la Cuesta (2595) v2.0.17-

F.3.2 Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) – no aplican ajustes

	Tanana	Gasto	Ajuste S. Eu	Carra (Nas			
Entidad	Ingreso no financiero (1)	no financiero (1)	Ajustes propia Entidad (2)	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad		
01-41-029-AA-000 Castilleja de la Cuesta	17.868.814,02	17.147.846,15	1.074.999,30	0,00	1.795.967,17		
(1) Si entidad tiene presupuesto limitativo - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros de la estimación de derechos/obligaciones reconocidos netos a 31/12/2022 (Cap. 1 a 7). Si entidad con contabilidad Empresarial - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC). (2) Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.							

Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. Este cumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2021 y 2022.

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local

1.795.967,17

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

Situación de la entrega: Validado pendiente de cierre

VOLVER IMPRIMIR

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54	
Observaciones		Página	81/84	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==			





Entidad Local: 01-41-029-AA-000 Castilleja de la Cuesta (2595) v.2.0.17

F.3.3 Informe actualizado de cumplimiento de la Regla del Gasto 4º Trimestre Ejercicio 2022

Entidad 01-41-029-AA-000 Castilleja de la Cuesta	Gasto computable Liq.2021 sin IFS (GC2021) (1) 14.444.694,34	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2021) (11) 0,00	(2)= ((1)-(11))* (1+TRCPIB)	Aumentos/ disminuciones (art. 12,4) Pto.Act. 2022 (IncNorm2022) (3)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2022) (4) 0,00	Límite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3)	Gasto computat Liquidación (GC2022 (6) 13.781.5
Total de gasto computable	14.444.694,34	0,00		0,00	0,00		13.781.5

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2022" (GC2022) (5)-(6) % incremento gasto computable 2022 s/ 2021

¿Tienen la Corporación Local un Plan Económico Financiero (PEF) vigente en 2022?

No

Límite de la regla del gasto del PEF vigente en 2022 (7) Diferencia entre el "límite de la regla del gasto PEF vigente en 2022" y el "Gasto computable Liq.2022" (GC2022) (7)-(6)

NO SE EVALÚA EL CUMPLIMIENTO DE LA CORPORACIÓN DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con la LO 2/2012 al suspenderse las reglas fiscales para 2021 y 2022, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y teniendo en cuenta el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020.

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

Situación de la entrega: Validado pendiente de cierre

Notas:

- (1) (GC2021) Gasto computable en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021 (no se han restado las IFS 2021). Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de 4T_2021, columna Liquidaci ejercicio 2021. (1) (GC2021) Gasto computable en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021 (no se han restado las IFS 2021). Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de 4T_2021, columna Liquidaci ejercicio 2021.
 (11) Importe de las Inversiones financieramente sostenibles I-2021 que disminuyen el gasto computable 2021. Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de I-2021.
 (2) Esta columna está bloqueada al suspenderse las reglas fiscales para 2021 y 2022 por Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y teniendo en cuenta el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020.
 (3) (IncNorm2022) Aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos en el cierre del ejercicio 2022.
 (4) Importe de las Inversiones financieramente sostenibles I-2022 que disminuyen el gasto computable 2022
 (5) Esta columna está bloqueada por el motivo expuesto en la nota (2) anterior.
 (6) (GC2022) Gasto computable en la Liquidación del ejercicio 2022 (en aplicación de la DA 6º de la LO 2/2012 se elimina el valor absoluto de las Inversiones Financieramente sostenibles del GC2022).

ENVIAR VOLVER IMPRIMIR

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	82/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F	AI+ZTpqPDTw1E	/p7CSHcjw==





Endeudamiento a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo (Deuda PDE)

Deuda viva PDE al final del período

Entidad	Operaciones de crédito a corto plazo	Emisiones de deuda a C/P y L/P		Operaciones con Entidades de crédito residentes	Operaciones con Entidades de crédito no residentes	Deuda con Administraciones publicas solo FFEELL (1)	Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP	Otras operaciones de crédito	Arrendamiento financiero	Asociaciones público privadas
01-41-029-AA-000 Castilleja de la Cuesta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Corporación Local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Total Deuda viva PDE

Observaciones y/o consideraciones al Nivel de Deuda previsto al final del periodo de la Corporación Local:

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluírán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenac financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

Situación de la entrega: Validado pendiente de cierre



Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54	
Observaciones		Página	83/84	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==			





Entidad Local:	01-41-029-AA-000	Castilleja de la Cuesta	(2595)	v. 2. 0. 17-
		10.34.251.73		

Situación de cumplimiento obligaciones comunicación trimestral de la Corporación

Sector Administraciones Públicas: Cumplida obligación

Acceso a Información

F.1. Comunicación trimestral de datos individualizados por Entidades

F.2. Ajustes a Sistema de Cuentas Europeo aplicables a Grupo de Entidades de la Corporación

F.2.1 Ajustes por operaciones internas entre entidades

F.3. Informe de Evaluación grupo Administraciones Públicas

F.3.0 Datos generales del Informe de Evaluación

F.3.1 Validación datos informe evaluación/levantar validación

F.3.2 Resumen análisis Estabilidad Presupuestaria

F.3.3 Resumen análisis Regla del Gasto

F.3.4 Informe del nivel de deuda viva al final del periodo actualizado

F.4. Cierre del Informe de Evaluación y Firma

DESCONECTAR

Desconexión de la Aplicación.

Código Seguro De Verificación:	AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	02/02/2023 08:54:54
Observaciones		Página	84/84
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AI+ZTpqPDTw1E/p7CSHcjw==		

